

ACTA NÚMERO SIETE

Sesión Extraordinaria
6 de Junio de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 6 de junio de 2013**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de marzo de 2013.
- III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al C.P. Gregorio Treviño Lozano para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2013 a septiembre de 2024.
- IV. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión Académica
 - B) Comisión de Honor y Justicia
 - C) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - D) Comisión Legislativa
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 03 de junio de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 8:00 horas, utilizando su credencial.
 - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
 - 3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 6 DE JUNIO DE 2013

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de marzo de 2013.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al C.P. Gregorio Treviño Lozano para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2013 a septiembre de 2024.

V. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Informe sobre el dictamen del Auditor Externo relacionado con la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre enero-junio de 2013.
2. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para adecuar los siguientes programas educativos:
 - a. Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño.
 - b. Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación.
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para regularizar los siguientes programas educativos:
 - a. Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia.
 - b. Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura.
4. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para:
 - a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería.
 - b. Ofertar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería en el Municipio de Linares, N.L., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4.
 - c. Ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería en Comalcalco y Villa Hermosa, Tabasco, así como en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
5. Solicitudes de la Facultad de Filosofía y Letras para:
 - a. **Rediseñar y cambiar la nomenclatura** de los siguientes programas educativos:
 - i. Licenciatura en Ciencias del Leguaje con acentuación en: a) Educación Bilingüe, b) Enseñanza del Inglés, c) Traducción e Interpretación y d) Enseñanza del Francés por Licenciatura en Ciencias del Leguaje
 - ii. Licenciatura en Educación con acentuación en: a) Planeación y Desarrollo Educativo y b) Formación de Recursos Humanos por Licenciatura en Educación
 - iii. Licenciatura en Letras Mexicanas por Licenciatura en Letras Hispánicas

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 6 DE JUNIO DE 2013

- b. Rediseñar los siguientes programas educativos:
 - i. Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información
 - ii. Licenciatura en Filosofía y Humanidades
 - iii. Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades
 - iv. Licenciatura en Sociología
6. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Civil para:
 - a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil al 2005.
 - b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil al 2013.
7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los siguientes programas educativos:
 - a. Especialidad en Cirugía General
 - b. Especialidad en Ginecología y Obstetricia
 - c. Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello
 - d. Especialidad en Pediatría
8. Solicitud de la Facultad de Psicología para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Psicología.
9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 5 para adecuar el Bachiller Técnico Mecánico Aparatista con el programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".
10. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" para ofrecer los programas educativos de Bachiller Técnico Electricista, Bachiller Técnico en Trabajo Social y Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque en Diseño Gráfico) en la Unidad Monterrey II, Plantel Independencia.
11. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para rediseñar con retroactividad al 21 de enero del 2013, los siguientes programas educativos:
 - a. Bachiller Técnico en Enfermería
 - b. Bachiller Técnico en Higiene Dental
 - c. Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico
 - d. Bachiller Técnico en Laboratorista Dental
 - e. Bachiller Técnico en Nutrición
 - f. Bachiller Técnico en Oftalmología
 - g. Bachiller Técnico en Paramédico
 - h. Bachiller Técnico en Radiología
 - i. Bachiller Técnico en Rehabilitación
 - j. Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial
 - k. Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 6 DE JUNIO DE 2013

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud del Rector para otorgar la Medalla "Alfonso Reyes" a Don Jaime Benavides Pompa.
2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Facultad de Ciencias Biológicas para otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la M.C. María Julia Carabias Lillo.
3. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jean-Claude Colliard.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Alma Silvia Rodríguez Pérez.
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Perla Elizondo Martínez.
6. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. María Luisa Moncada Alanís.
7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 2 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. Leticia Douglas Beltrán.
8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 16 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Jaime César Vallejo Salinas.
9. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al I.Q. Efrén García Contreras, M.A..
10. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el título *post-mortem* como Cirujano Dentista a los familiares de Mario Alberto de Luna Martínez.

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Nombramientos de Profesor Afiliado.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 6 DE JUNIO DE 2013

5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.

D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos para crear el *Reglamento de Planeación Institucional*.

VI. Asuntos Generales.

1. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.
2. Informe sobre los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, así como de un coordinador designado por el Rector.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



ACTA NÚMERO SIETE 2012-2013

Asamblea general extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 6 de junio de 2013.

Previa convocatoria, y siendo las 10:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 135 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 142, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidieron la asamblea el Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, así como el Secretario General, Ing. Rogelio G. Garza Rivera.

I. Presentación del orden del día.

En primer término el Dr. Jesús Ancer presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a los miembros del Consejo.

5186-7-12/13. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Antes de proceder a desahogar el orden del día, el Rector informó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio de la M.C. Dámaris Ledezma Martínez, Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 10, en el que solicita permiso para que, a partir de esta fecha, pueda estar presente en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Consejo Universitario, con voz pero sin derecho a voto, a fin de conocer todos los acuerdos que emanen de este Organismo.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



A continuación el Dr. Jesús Ancer dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Agronomía	Ex-Oficio	Dr. Francisco Zavala García
Facultad de Filosofía y Letras	Alumna	Andrea L. Montemayor Garza
Facultad Música	Alumno	David Sánchez Hinojosa
Preparatoria No. 8	Alumna	Natalia Carolina Padrón Roque
Preparatoria No. 10	Coordinadora	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
	Profesor	Ing. Samuel Castillo Santillán

5187-7-12/13. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

III. **Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de marzo de 2013.**

En este punto el Dr. Jesús Ancer comentó que como de costumbre, el acta en cuestión fue enviada oportunamente -por vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese ninguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5188-7-12/13. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de marzo del 2013.

IV. **Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al C.P. Gregorio Treviño Lozano para el período de once años comprendido de septiembre de 2013 a septiembre de 2024.**

Con el fin de dar trámite a este asunto, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez dio lectura a un comunicado enviado a este Consejo Universitario por la Honorable Junta de Gobierno, redactado en los siguientes términos:

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Asunto: Elección de nuevo Miembro de la H. Junta de Gobierno. De la manera más atenta nos permitimos informar a esa máxima autoridad universitaria que el próximo mes de septiembre del año en curso, se registrará el vencimiento del período de once años para el que fue electo el **C.P. Gregorio Treviño Lozano (2002-2013)**, como miembro activo de esta H. Junta de Gobierno. Por lo anterior y con fundamento en lo que establece nuestra legislación universitaria en sus artículos 10 de la Ley Orgánica y 31 del Estatuto General, así como en las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de esta Junta de Gobierno, solicitamos a ese cuerpo colegiado considere esta situación y proceda a la elección de la persona que ocupará el lugar del C.P. Gregorio Treviño Lozano. Sin otro asunto de momento, para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, nos reiteramos. Atentamente, *“Alere Flammas Veritatis”*. Monterrey, N.L., 06 de mayo de 2012. M.C. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ, Presidente. LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑEZ, Secretario. DR. ROGELIO GONZÁLEZ CASTILLO. DR. MED. ROLANDO TIJERINA MENCHACA. DR. RAÚL GERARDO QUINTERO FLORES. DR. JOSÉ SANTOS GARCÍA ALVARADO. M.S.P. ROSA MARÍA CÁRDENAS GONZÁLEZ. M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS. M.D.L. HÉCTOR SANTOS MALDONADO PÉREZ. M.S.P. LILIANA ZANDRA TIJERINA GONZÁLEZ.

Enseguida el Rector informó a los miembros del Consejo que se recibió un comunicado del C.P. Enrique Carlos Reta Garza, Coordinador de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el que propone al M.A. José Magdiel Martínez Fernández como candidato para sustituir en la Honorable Junta de Gobierno al C.P. Gregorio Treviño Lozano al término de su periodo. A continuación se transcribe el oficio mencionado:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Me permito presentar a consideración del Honorable Consejo Universitario la propuesta del C.P. y M.A. José Magdiel Martínez Fernández para que pueda designarse como integrante de la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El maestro Martínez Fernández se ha distinguido durante 29 años en su ámbito profesional con una trayectoria académica de 31 años desempeñando cargos como: Miembro del Comité organizador de la Maestría en Administración Pública FACPYA 1974-1975, Integrante del Comité de Fundación de la Carrera en Administración de Empresas, 1974; Coordinador de la División de Estudios Superiores FACPYA, 1975; Presidente del Primer Comité Doctoral FACPYA 2003-2006. Así mismo entre otras las siguientes responsabilidades universitarias: Representante Maestro en el H. Consejo Universitario -1975-1986; Integrante de la Comisión de Presupuestos del HCU-1975-1976; Presidente de la Asociación de Exalumnos de FACPYA -1986-1988; Nombrado Profesor Emérito en 10 de septiembre de 2008; Miembro de la H. Comisión de Hacienda UANL 1993- a la fecha (20 años); Integrante del Comité Técnico “Patrimonio de Beneficio Universitario” aprobado por el H. Consejo Universitario – marzo 2010-2013; Titular de la HCH en el Comité Técnico para la Administración de los Fideicomisos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL 2011-2013. Se anexa *curriculum vitae*

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



del M.A. José Magdiel Martínez Fernández. Siendo éstas algunas de las razones por lo cual me permito proponerlo para tan honroso cargo. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato quedar a sus apreciables órdenes. Atentamente, "Alere Flammam Veritatis". Cd. Universitaria N.L., a 30 de mayo de 2013. **C.P. ENRIQUE CARLOS RETA GARZA. COORDINADOR.**

Con lo anterior queda respaldada la propuesta de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para que el M.A. José Magdiel Martínez Fernández pase a ocupar la vacante en la Honorable Junta de Gobierno, por ser una persona honorable que cumple con el perfil académico y administrativo que ha desarrollado a través de más de 31 años al servicio de la Universidad.

5189-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, que el M.A. José Magdiel Martínez Fernández ocupe la vacante que deja el C.P. Gregorio Treviño Lozano en la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido de septiembre de 2013 a septiembre de 2024.

El *curriculum vitae* de M.A. José Magdiel Martínez Fernández se incluye como anexo al final del acta.

V. Informe de Comisiones:

A) Comisión Académica

1. Informe sobre el dictamen del Auditor Externo relacionado con la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre enero-junio de 2013.

Respecto a este asunto el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó que se recibió un comunicado del Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., quienes informan la cantidad de estudiantes que ingresaron en el semestre enero-junio de 2013. Expresó que la población de estudiantes por nivel de escolaridad fue la siguiente: preparatorias 46, 315; preparatoria técnica 12,382; técnico superior universitario 80; licenciatura 80,463; escuelas incorporadas 2,336; posgrado 4,750; Universidad para los Mayores 55; obteniendo un total de 146,381 estudiantes.

Enseguida dio lectura al dictamen correspondiente a este informe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En relación con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en cuyo Artículo 43

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



se establece que: “...Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente: V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar...”. Una vez conocida la información que a este respecto emitió el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., sobre la población escolar de la UANL en el semestre enero-junio de 2013, en el cual se determina que los valores proporcionados por el Departamento Escolar y de Archivo de esta Institución son los correspondientes al periodo que se menciona, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Se aprueba el informe** presentado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., respecto a la congruencia entre los resultados de la auditoría realizada y la matrícula reportada por el Departamento Escolar y de Archivo de esta Institución en el semestre **enero-junio de 2013**. Se anexa al presente el documento referente a ese informe. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5190-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen relacionado con la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre enero-junio de 2013.

El Informe del Auditor Externo correspondiente a la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre enero-junio de 2013 se incluye como anexo a la presente acta.

2. **Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para adecuar los siguientes programas educativos:**
 - a. **Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño.**
 - b. **Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación.**

Enseguida se transcriben los dictámenes que para estas solicitudes emitió la Comisión Académica:

Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Arquitectura en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño. Esta adecuación consiste en incorporar unidades de aprendizaje optativas y de libre elección dirigidas al área de innovación y diseño, con el fin de flexibilizar y promover la movilidad estudiantil. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 21 de enero de 2013, la adecuación al programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DEL DISEÑO**, que se ofrece en la Facultad de Arquitectura, en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de la aprobación de este programa los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 2 años para concluir sus estudios; en caso de no concluir en el plazo establecido deberán ajustarse a este plan aplicando el proceso de equivalencia respectivo. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Mcd. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5191-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño que se ofrece en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 21 de enero de 2013.

El programa educativo de la Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño se incluye como anexo a la presente acta.

Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Arquitectura en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de la Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación, con el fin de ajustarse a los parámetros del CONACYT y postular dicho programa al PNP. Asimismo solicitan cambiar la modalidad mixta por modalidad escolarizada. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 21 de enero de 2013, la adecuación al programa educativo de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN LA EDIFICACIÓN**, que se ofrece en la Facultad de Arquitectura, así como cambiar su oferta de modalidad mixta por **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo máximo de 5 semestres para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5192-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación que se ofrece en la Facultad de Arquitectura; así como cambiar su oferta de modalidad mixta por modalidad escolarizada. Lo anterior con retroactividad al 21 de enero de 2013.

El programa educativo de la Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación se incluye como anexo a la presente acta.

3. **Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para regularizar los siguientes programas educativos:**
 - a. **Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia.**
 - b. **Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura.**

El Rector procedió a dar lectura a los dictámenes correspondientes a estas solicitudes, mismos que a continuación se transcriben:

Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para regularizar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia, aprobados

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



por el Consejo el 9 de junio de 2005, que consiste en agregar la materia Tópicos Selectos para la obtención del grado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, regularizar** al 9 de junio de 2005, el programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN: a) ADMINISTRACIÓN GENERAL, b) FINANZAS, c) RECURSOS HUMANOS, d) COMERCIO INTERNACIONAL y e) MERCADOTECNIA, con la inclusión de la materia Tópicos Selectos para todos los estudiantes inscritos en el programa educativo aprobado por el Consejo Universitario desde esa fecha. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2013.
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5193-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, regularizar al 9 de junio de 2005, el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia, con la inclusión de la materia Tópicos Selectos para todos los estudiantes inscritos en el programa aprobado por el Consejo Universitario desde esa fecha.

El programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia se incluye como anexo a la presente acta.

Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para regularizar el programa educativo de Maestría en Ingeniería Industrial con orientación: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura, aprobados por el Consejo el 9 de junio de 2005, que consiste en agregar la materia Tópicos Selectos para la obtención del grado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, regularizar** al 9 de junio de 2005, el programa educativo de MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN: a) PRODUCTIVIDAD y b) SISTEMAS DE MANUFACTURA, con la inclusión de la materia Tópicos Selectos para todos los estudiantes

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



inscritos en el programa educativo aprobado por el Consejo Universitario desde esa fecha. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5194-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, regularizar al 9 de junio de 2005, el programa educativo de Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura, con la inclusión de la materia Tópicos Selectos para todos los estudiantes inscritos en el programa aprobado por el Consejo Universitario desde esa fecha.

El programa educativo de Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para:

- a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería.
- b. Ofertar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería en el Municipio de Linares, N.L., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4.
- c. Ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería en Comalcalco y Villa Hermosa, Tabasco, así como en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El Dr. Ancer Rodríguez solicitó al MSP. Lucio Rodríguez Aguilar, Director de la Facultad de Enfermería, que ampliara la información sobre este asunto: *“Las solicitudes para ofertar los programas educativos de Licenciatura en Enfermería en el Municipio de Linares, N.L.; así como la Maestría en Ciencias de Enfermería en los estados de Tabasco y Chiapas, tienen el propósito de aumentar la oferta educativa y responder a las necesidades del país en el ámbito de la enfermería”.*

Enseguida el Rector procedió a dar lectura a los dictámenes correspondientes:

Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería aprobado el 12

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



de agosto de 2011 por este Organismo, con el fin de modificar la nomenclatura de dos unidades de aprendizaje optativa. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**, que se ofrece en la Facultad de Enfermería en **modalidad escolarizada**.

Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5195-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Enfermería que se ofrece en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada; lo anterior con retroactividad al 8 de agosto de 2011.

El programa educativo de Licenciatura en Enfermería se incluye como anexo a la presente acta.

Ofertar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería en el Municipio de Linares, N.L., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar acerca de una solicitud de la Facultad de Enfermería para operar una extensión de la misma en el municipio de Linares, N.L., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4, ofreciendo el programa educativo de Licenciatura en Enfermería en modalidad escolarizada, retroactivo al 7 de agosto de 2012. El programa que se ofrece es el aprobado por el Consejo Universitario el 12 de agosto de 2011. Después de analizar detenidamente esta propuesta, así como los antecedentes y propósitos de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 7 de agosto de 2012, ofertar el programa educativo de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Enfermería en el municipio de Linares, N.L., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4, en la modalidad escolarizada**, mismo que se ofrece con el plan aprobado por el H. Consejo Universitario el 12 de agosto de 2011. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5196-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar con retroactividad al 7 de agosto de 2012, el programa educativo de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Enfermería en

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



el Municipio de Linares, N.L., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4, en modalidad escolarizada, siguiendo el plan de estudios aprobado por el H. Consejo Universitario el 12 de agosto de 2011.

Ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería en Comalcalco y Villa Hermosa, Tabasco, así como en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar acerca de una solicitud de la Facultad de Enfermería para ofrecer el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería en modalidad semipresencial en las ciudades de Comalcalco y Villa Hermosa, Tabasco, coordinado por la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, así como en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, coordinado por el Instituto Superior de Estudios de Enfermería de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Después de analizar detenidamente esta propuesta, así como los antecedentes y propósitos de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Que se apruebe, con retroactividad al 7 de agosto de 2012, **ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería**, de la Facultad de Enfermería, en las ciudades de Comalcalco y Villa Hermosa, Tabasco, coordinado por la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, así como en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, coordinado por el Instituto Superior de Estudios de Enfermería de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Mismo que se ofrece **en modalidad semipresencial**, con el plan aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 10 de junio de 2011. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5197-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en las ciudades de Comalcalco y Villa Hermosa, Tabasco -coordinado por la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-, así como en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas -coordinado por el Instituto Superior de Estudios de Enfermería de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas- el programa educativo de la Maestría en Ciencias de Enfermería de la Facultad de Enfermería, mismo que se ofrece en modalidad semipresencial, con el plan aprobado por el Consejo Universitario el 10 de junio de 2011. Todo lo anterior, con retroactividad al 7 de agosto de 2012.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**



5. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para:

- a. Rediseñar y cambiar la nomenclatura de los siguientes programas educativos:
 - i. Licenciatura en Ciencias del Lenguaje con acentuación en: a) Educación Bilingüe, b) Enseñanza del Inglés, c) Traducción e Interpretación y d) Enseñanza del Francés por Licenciatura en Ciencias del Lenguaje.
 - ii. Licenciatura en Educación con acentuación en: a) Planeación y Desarrollo Educativo y b) Formación de Recursos Humanos por Licenciatura en Educación.
 - iii. Licenciatura en Letras Mexicanas por Licenciatura en Letras Hispánicas.
- b. Rediseñar los siguientes programas educativos:
 - i. Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
 - ii. Licenciatura en Filosofía y Humanidades.
 - iii. Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades.
 - iv. Licenciatura en Sociología.

De igual modo se transcriben los dictámenes que para estas solicitudes elaboró la Comisión Académica:

Rediseñar y cambiar la nomenclatura de la Licenciatura en Ciencias del Lenguaje con acentuación en: a) Educación Bilingüe, b) Enseñanza del Inglés, c) Traducción e Interpretación y d) Enseñanza del Francés por Licenciatura en Ciencias del Lenguaje

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Ciencias del Lenguaje con acentuación en: a) Educación Bilingüe, b) Enseñanza del Inglés, c) Traducción e Interpretación y d) Enseñanza del Francés; asimismo solicitan modificar su nomenclatura eliminando las acentuaciones para que a partir de su aprobación se denomine como Licenciatura en Ciencias del Lenguaje, con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Este programa tiene como propósito formar licenciados en Ciencias del Lenguaje capaces de enseñar español y las lenguas extranjeras inglés y francés; de traducir de forma directa e inversa, textos técnicos, literarios, jurídicos, médicos, cinematográficos y de especialización en ambos idiomas; competentes para realizar investigación en lingüística aplicada a la didáctica, de implementar y llevar a cabo diseño de cursos, planeación didáctica, gestión y administración educativa con el fin de propiciar la enseñanza, el aprendizaje y la traducción de un idioma extranjero fomentando la práctica de los valores promovidos por la UANL. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño y cambio de nomenclatura** del programa educativo de la Licenciatura en Ciencias del Lenguaje con acentuación en: a) Educación Bilingüe, b) Enseñanza del Inglés, c) Traducción e Interpretación y d) Enseñanza del Francés, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en **modalidad escolarizada**; y que **a partir de esta fecha se denomine como LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE**. Asimismo, se hace la aclaración que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5198-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de la Licenciatura en Ciencias del Lenguaje con acentuación en: a) Educación Bilingüe, b) Enseñanza del Inglés, c) Traducción e Interpretación y d) Enseñanza del Francés, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada; **mismo que a partir de esa fecha se denominará como Licenciatura en Ciencias del Lenguaje.**

El programa educativo de la Licenciatura en Ciencias del Lenguaje se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar y cambiar la nomenclatura del programa educativo de la Licenciatura en Educación con acentuación en: a) Planeación y Desarrollo Educativo y b) Formación de Recursos Humanos por Licenciatura en Educación

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Educación con acentuación en: a) Planeación y Desarrollo Educativo y b) Formación de Recursos Humanos; asimismo solicitan modificar su nomenclatura eliminando las acentuaciones para que a partir de su aprobación se denomine como Licenciatura en Educación, con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Este programa tiene como propósito formar licenciados en Educación con una visión integral de los procesos educativos en los contextos global y local; comprometidos con el desarrollo social y sustentable del país; creativos e innovadores capaces de desarrollar una reflexión crítica sobre los problemas

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



educativos planteando alternativas en su área de competencia, sustentadas en los avances de la ciencia y la tecnología. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño y cambio de nomenclatura** del programa educativo de la Licenciatura en Educación con acentuación en: a) Planeación y Desarrollo Educativo y b) Formación de Recursos Humanos, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en **modalidad escolarizada**; por lo que **a partir de esta fecha se denominará como LICENCIATURA EN EDUCACIÓN**. Asimismo, se hace la aclaración que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5199-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de la Licenciatura en Educación con acentuación en: a) Planeación y Desarrollo Educativo y b) Formación de Recursos Humanos, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada; mismo que **a partir de esa fecha se denominará como Licenciatura en Educación**.

El programa educativo de la Licenciatura en Educación se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar y cambiar la nomenclatura del programa educativo de la Licenciatura en Letras Mexicanas por Licenciatura en Letras Hispánicas

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Letras Mexicanas; asimismo solicitan modificar su nomenclatura para que a partir de su aprobación se denomine como Licenciatura en Letras Hispánicas, con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Este programa tiene como propósito formar licenciados en Letras Hispánicas con un alto nivel de competencia para generar conocimiento en la lengua y literatura hispánicas que le permita desarrollar la investigación literaria y lingüística; ejercer la crítica literaria; diseñar, ejecutar y operar programas educativos de la lengua y la literatura, así como llevar a cabo labores de editor, de promoción y difusión cultural en ámbitos de gestión y docencia promoviendo una sociedad humanística, autónoma y responsable. Una vez revisada

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño y cambio de nomenclatura** del programa educativo de la Licenciatura en Letras Mexicanas, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en **modalidad escolarizada; y a partir de esta fecha se denominará como LICENCIATURA EN LETRAS HISPÁNICAS.** Asimismo, se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5200-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de la Licenciatura en Letras Mexicanas, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada; mismo que a partir de esa fecha se denominará como **Licenciatura en Letras Hispánicas.**

El programa educativo de la Licenciatura en Letras Hispánicas se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño** al programa educativo de **LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en **modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5201-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Filosofía y Humanidades

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Filosofía y Humanidades con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y HUMANIDADES, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5202-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de la Licenciatura en Filosofía y Humanidades que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de la Licenciatura en Filosofía y Humanidades se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**



Rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN HISTORIA Y ESTUDIOS DE HUMANIDADES**, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5203-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de la Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de la Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Sociología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Sociología con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**, que se ofrece en la Facultad de Filosofía

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



y Letras en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa se concederá un plazo de siete años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5204-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de la Licenciatura en Sociología que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de la Licenciatura en Sociología se incluye como anexo a la presente acta.

- 6. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para:**
 - a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil al 2005.**
 - b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil al 2013.**

Enseguida el Rector procedió a leer los dictámenes correspondientes a estas solicitudes:

Adecuar el programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Civil al 2005

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005, así como modificar los nombres de dos unidades de aprendizaje e incorporar una asignatura al 4º semestre. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL que se imparte en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5205-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Civil, plan 2005, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada; lo anterior, con retroactividad al 1 de agosto de 2005.

El programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Civil, plan 2005, se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Civil al 2013

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 1 año adicional después del cumplimiento regular del programa para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5206-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño del programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Civil, plan 2013, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Civil, plan 2013, se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**



7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los siguientes programas educativos:
- Especialidad en Cirugía General
 - Especialidad en Ginecología y Obstetricia
 - Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello
 - Especialidad en Pediatría

Al igual que en los asuntos anteriores, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez procedió a dar lectura a los dictámenes que para estas solicitudes elaboró la Comisión Académica:

Rediseñar el programa educativo de la Especialidad en Cirugía General

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Cirugía General, conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Modelo Educativo de la Universidad. Este programa tiene la finalidad de preparar médicos que tengan la capacidad de establecer tanto el diagnóstico como el manejo de las enfermedades quirúrgicas en el pre, trans y postoperatorio y de manejo integral del paciente traumatizado, con un alto sentido ético y compasivo con el paciente y sus familiares y pueda así asumir la responsabilidad de la asistencia de los pacientes antes de su traslado -si es necesario- y en las condiciones adecuadas al hospital del nivel superior en el que otras especialidades quirúrgicas estén disponibles, así como la atención a los fundamentos biológicos y técnicos de la cirugía, dedicación que la dota de una amplia base formativa en los principios quirúrgicos, lo que facilita su potencial polivalencia, tanto para la asistencia como para la investigación y la docencia. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2009, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL, que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



5207-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño del programa educativo de Especialidad en Cirugía General que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada. Lo anterior con retroactividad al 1 de marzo de 2009.

El programa educativo de la Especialidad en Cirugía General se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Modelo Educativo de la Universidad. Este programa tiene como finalidad proporcionar al educando los conocimientos necesarios para poder desarrollar habilidades y destrezas para identificar, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar adecuadamente a los pacientes con padecimientos que afectan la esfera de la especialidad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para Orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, que se ofrece en la Facultad de Medicina, en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de tres años a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta y la fecha límite para su titulación será el 31 de agosto de 2016. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5208-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Ginecología y Obstetricia que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada. Lo anterior con retroactividad al 1 de marzo de 2013.

El programa educativo de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Rediseñar el programa educativo de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Modelo Educativo de la Universidad. Este programa tiene como finalidad proporcionar al educando los conocimientos necesarios para poder desarrollar habilidades y destrezas médico-quirúrgicas, así como el identificar, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar adecuadamente a los pacientes. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para Orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**, que se ofrece en la Facultad de Medicina, en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos el programa anterior se les dará un plazo hasta febrero de 2015 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5209-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de la Especialidad en Pediatría

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Pediatría, conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Modelo Educativo

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



de la Universidad. Este programa tiene como propósito formar médicos especialistas en Pediatría, competentes, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experto de atención médica las actividades de investigación y de educación. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para Orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de tres años a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta y la fecha límite para su titulación será el 31 de agosto de 2016. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5210-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Pediatría que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de la Especialidad en Pediatría se incluye como anexo a la presente acta.

8. Solicitud de la Facultad de Psicología para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Psicología.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Psicología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Psicología, esta adecuación consiste en cambiar los nombres de algunas unidades de aprendizaje y Tópicos Selectos, además de modificar los créditos de una unidad de aprendizaje de libre elección. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN**

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



PSICOLOGÍA que se imparte en la Facultad de Psicología en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el plan anterior tienen un plazo máximo de doce semestres a partir de agosto de 2009 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5211-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Psicología, que se ofrece en la Facultad de Psicología en modalidad escolarizada.

El programa educativo de la Licenciatura en Psicología se incluye como anexo a la presente acta.

- 9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 5 para adecuar el Bachiller Técnico Mecánico Aparatista con el programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".**

A continuación se transcribe el dictamen que para esta solicitud elaboró la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria N° 5, en el que solicita la aprobación de esta Comisión para adecuar el Bachiller Técnico Mecánico Aparatista con el programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", mismo que fue aprobado con retroactividad al 2 de agosto de 2010, en sesión del Consejo Universitario del 10 de junio de 2011. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe con retroactividad al 2 de agosto de 2010**, el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, en modalidad escolarizada, en la Escuela Preparatoria No. 5, siguiendo el mismo plan de estudios que oferta la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 10 de junio de 2011. Al no ofertarse el programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Aparatista, se concederá a los estudiantes un plazo de seis semestres a partir de su ingreso para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5212-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al 2 de agosto de 2010, el programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, en modalidad escolarizada, en la Escuela Preparatoria No. 5, siguiendo el mismo plan de estudios que oferta la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” aprobado por el Consejo Universitario el 10 de junio de 2011.

El programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales se incluye como anexo a la presente acta.

10. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para ofrecer los programas educativos de Bachiller Técnico Electricista, Bachiller Técnico en Trabajo Social y Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque en Diseño Gráfico) en la Unidad Monterrey II, Plantel Independencia.

Igual que en el punto anterior se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión para esta solicitud:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar acerca de una solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para operar una extensión de la misma en la Unidad Monterrey II, Plantel Independencia, ofreciendo los programas educativos de Bachiller Técnico Electricista, Bachiller Técnico en Trabajo Social y Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque en Diseño Gráfico) en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. Estos programas se ofertarán con el mismo programa aprobado por el Consejo Universitario el 10 de junio de 2011. Después de analizar detenidamente esta propuesta, así como los antecedentes y propósitos de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2011, **ofrecer los programas educativos de Bachiller Técnico Electricista, Bachiller Técnico en Trabajo Social y Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque en Diseño Gráfico) en la Unidad Monterrey II, Plantel Independencia, de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en modalidad escolarizada;** así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. Se hace la aclaración que estos programas son los mismos aprobados por el Honorable Consejo Universitario el 10 de junio de 2011.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:**
Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores.
M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López.
M.C. Antonio Guzmán Velasco.

Antes de poner a consideración este punto, el Dr. Jesús Ancer cedió la palabra al M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, quien expresó lo siguiente: *“Con el fin de cumplir con uno de los lemas de nuestra Máxima Casa de Estudios, la responsabilidad social, y a petición del Gobierno del Estado de Nuevo León, es que solicitamos la autorización de este Consejo Universitario para ofrecer los programas educativos de Bachiller Técnico Electricista, Bachiller Técnico en Trabajo Social y Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación, en el Plantel Independencia. Desde el año pasado estamos trabajando en un edificio anexo, esperamos que el próximo ciclo escolar ya contemos con nuestro propio edificio, mismo que estará ubicado a un lado del Centro Cívico Independencia”.*

A este respecto el Rector expresó que este es un proyecto social muy importante para la Universidad.

5213-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofrecer los programas educativos de Bachiller Técnico Electricista, Bachiller Técnico en Trabajo Social y Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque en Diseño Gráfico) en la Unidad Monterrey II, Plantel Independencia, de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en modalidad escolarizada; así como su oferta en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán -estos programas son los mismos aprobados por el Honorable Consejo Universitario el 10 de junio de 2011-. Lo anterior con retroactividad al 6 de agosto de 2011.

II. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para rediseñar con retroactividad al 21 de enero del 2013, los siguientes programas educativos:

- a. **Bachiller Técnico en Enfermería**
- b. **Bachiller Técnico en Higiene Dental**
- c. **Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico**
- d. **Bachiller Técnico en Laboratorista Dental**
- e. **Bachiller Técnico en Nutrición**
- f. **Bachiller Técnico en Oftalmología**
- g. **Bachiller Técnico en Paramédico**
- h. **Bachiller Técnico en Radiología**
- i. **Bachiller Técnico en Rehabilitación**
- j. **Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial**
- k. **Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria**

De igual modo se transcribe el dictamen que para esta solicitud elaboró la Comisión Académica:

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para llevar a cabo un rediseño a los planes de estudio de 11 bachilleres técnicos que se ofrecen en esa dependencia. El rediseño de los bachilleratos consiste en alinearlos al actual Modelo Académico de Nivel Medio Superior y al Modelo Educativo de la Universidad, así como al Sistema Nacional de Bachillerato. A esta solicitud se anexaron las propuestas de rediseño curricular de cada uno de los programas educativos, con la justificación de los cambios realizados, con la finalidad de estar a la vanguardia en lo que la sociedad demanda en el área de la salud, tomando en cuenta la formación integral para el desarrollo de habilidades y un sustento teórico metodológico contemporáneo. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se aprueben, con retroactividad al semestre que inició el 21 de enero de 2013, el rediseño de los BACHILLERES TÉCNICOS EN:** a) ENFERMERÍA, b) HIGIENE DENTAL, c) LABORATORISTA CLÍNICO, d) LABORATORISTA DENTAL, e) NUTRICIÓN, f) OFTALMOLOGÍA, g) PARAMÉDICO, h) RADIOLOGÍA, i) REHABILITACIÓN, j) SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL y k) TERAPIA RESPIRATORIA, que se imparten en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en **modalidad escolarizada**. Asimismo se hace la aclaración de que este rediseño también aplica a los Bachilleres Técnicos -Enfermería, Paramédico y Rehabilitación- que se ofrecen en la modalidad de bilingüe progresivo en inglés. A los estudiantes inscritos en los programas anteriores se les dará un plazo hasta diciembre del 2016 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Daniel Flores Curiel. Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario A. Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco.

5214-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño de los Bachilleres Técnicos en: a) Enfermería, b) Higiene Dental, c) Laboratorista Clínico, d) Laboratorista Dental, e) Nutrición, f) Oftalmología, g) Paramédico, h) Radiología, i) Rehabilitación, j) Salud e Higiene Industrial y k) Terapia Respiratoria, que se imparten en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en modalidad escolarizada. Este rediseño también aplica a la modalidad bilingüe progresivo en inglés de los Bachilleres Técnicos en: Enfermería, Paramédico y Rehabilitación. Todo lo anterior con retroactividad al semestre que inició el 21 de enero de 2013.

Los programas educativos de los Bachilleres Técnicos en: a) Enfermería, b) Higiene Dental, c) Laboratorista Clínico, d) Laboratorista Dental, e) Nutrición, f) Oftalmología, g) Paramédico, h)



Radiología, i) Rehabilitación, j) Salud e Higiene Industrial y k) Terapia Respiratoria, se incluyen como anexo a la presente acta.

Finalmente el Rector comentó lo que a continuación se transcribe: *“Agradezco a los directores de las dependencias académicas porque hemos logrado un gran avance en la adecuación de los programas educativos a los Modelos Educativo y Académicos de la UANL. Espero que para el próximo año podamos implementarlos al cien por ciento y cumplir con todos los indicadores. Los evaluadores del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) quedaron muy impresionados por el trabajo que estamos realizando. Dentro de unos días tendremos la visita de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y como Rector de esta Universidad también seré evaluado por lo que estos informes me permiten tener la confianza de que todo saldrá bien. Ninguna universidad está trabajando de forma tan intensa como nuestra Institución y por ello quiero agradecerles el apoyo brindado para que la Universidad cumpla con la meta de tener un Modelo Educativo y un Modelo Académico para que podamos lograr la sistematización de todos los niveles desde preparatoria, licenciatura, posgrado e investigación”.*

B) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1. Solicitud del Rector para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a Don Jaime Benavides Pompa.

Para proceder a tratar este asunto, el Rector da lectura al oficio enviado por él, así como al dictamen correspondiente, documentos que se transcriben enseguida:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Estimados Miembros del H. Consejo Universitario: Con el debido respeto me permito dirigirme a ustedes para proponer, de manera formal, a Don Jaime Benavides Pompa como candidato a recibir la Medalla Alfonso Reyes. Esta propuesta obedece a la excelente trayectoria de Don Jaime, quien ha sido gran impulsor de la industria farmacéutica y, dotado de una gran calidad humana, ha trabajado en pro de la sociedad del noreste de nuestro País, especialmente la nuevoleonense. En sus más de 50 años de vida profesional, y en agradecimiento por su entrega a la comunidad, Don Jaime se ha hecho acreedor a gran cantidad de reconocimientos y estoy cierto que es merecedor de que la Universidad Autónoma de Nuevo León se una a todas las voces que con anterioridad lo han homenajeado. Agradezco la atención que se preste a la presente y, en espera de verme favorecido en esta solicitud, me despido y me reitero a sus órdenes. Atentamente, *Alere Flammam Veeritatis*. Ciudad Universitaria, a 17 de mayo de 2013.
EL RECTOR: DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de una propuesta del Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la UANL, para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a Don Jaime Benavides Pompa,

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



empresario por excelencia y promotor del desarrollo para el bienestar social, así como por su destacada contribución a la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L., el 10 de marzo de 1933. Obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Washington; posteriormente cursó el programa de Alta Administración de Empresas en la Universidad de Harvard. En sus más de 50 años de trayectoria profesional ha ocupado numerosos cargos destacando el de Director General de la Organización Benavides; Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Monterrey; Presidente de la Comisión del Desarrollo del Norte del Estado de Nuevo León; Consejero de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Nuevo León; Presidente de la Asociación Amigos del Archivo Histórico de la ciudad de Monterrey, A.C.; Presidente del Consejo Consultivo y Representante Ciudadano del Museo de Historia Mexicana; Presidente de la Fundación UANL y Miembro Ciudadano del Consejo Consultivo del Fórum de las Culturas en Monterrey, N.L.. Don Jaime Benavides Pompa ha desempeñado un papel muy importante en el progreso de nuestra Máxima Casa de Estudios. Durante su gestión como Presidente de la Fundación UANL luchó por la búsqueda de recursos económicos para apoyar los diversos programas institucionales, contribuyendo ampliamente al mejoramiento de las dependencias académicas y administrativas; además, de ser el precursor del Proyecto de Invernaderos de la UANL. Otra de sus excepcionales aportaciones fue el acervo cultural donado a la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías” consistente en 4 mil 250 piezas bibliográficas, hemerográficas, fotográficas y arte plástico. Entre los reconocimientos más importantes que ha recibido se distinguen la Medalla al Mérito Cívico por el Estado de Nuevo León; Presea a la participación ciudadana “Lic. Ricardo Margain Zozaya”; Medalla “Celso Garza Guajardo a la Promoción Cultural”; Presea Sertoma Nacional por sus 50 años de trabajo y visión constante en beneficio de la comunidad; reconocimiento otorgado por la Universidad Autónoma de Nuevo León por la distinguida labor desarrollada como Presidente de la Fundación UANL. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a DON JAIME BENAVIDES POMPA la Medalla “Alfonso Reyes”, por su contribución al engrandecimiento de nuestra Máxima Casa de Estudios y su eminente trayectoria profesional dedicada a promover el desarrollo para el bienestar social.** Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se celebrará en el mes de septiembre. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5215-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a Don Jaime Benavides Pompa la Medalla “Alfonso Reyes”, en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en el mes de septiembre.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

29



El Rector agregó que Don Jaime Benavides Pompa ha sido un promotor de los cultivos protegidos, además, fue presidente de la Fundación UANL, promotor incansable de nuestra Institución y de la visita del Estado de Nuevo León a Almería, España, donde se ubica una de las zonas de cultivos protegidos más importantes del mundo; además, es el iniciador de este tipo de proyecto en el sur del Estado.

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Ciencias Biológicas para otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* a la M.C. María Julia Carabias Lillo.

Para tratar este asunto el Rector solicitó al Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, y al M.C. Antonio Guzmán Velasco, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas, que informaran brevemente el porqué de su solicitud.

Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas: *“La M.C. Julia Carabias Lillo se distingue a nivel internacional en cuestiones relacionadas con la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente. La Facultad de Ciencias Químicas se ha enfocado en trabajar intensamente para crear una plataforma verde, el concepto de sustentabilidad está claramente asentado en la facultad y es por ello que nos identificamos con la labor que ella realiza. La M.C. Julia Carabias colaboró con el Secretario de las Naciones Unidas para proponer en la Reunión de Río+20, el concepto de “gente resiliente, planeta resiliente”; es decir, lo que un individuo es capaz de hacer para adecuarse o enfrentarse a la adversidad, de tal manera que el planeta pueda responder y estar listo para el desarrollo de las generaciones futuras. Solicitamos respetuosamente al Honorable Consejo Universitario se sirva aprobar el otorgar a la M.C. Julia Carabias Lillo la distinción académica de Doctora Honoris Causa de esta Universidad. Muchas gracias”.*

M. C. Antonio Guzmán Velasco, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas: *“La M.C. Julia Carabias Lillo es una defensora del medio ambiente, bióloga egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha promovido el desarrollo y la elaboración de políticas públicas que incorporan criterios ambientales, mismos que concuerdan con nuestra Universidad en el ámbito de la responsabilidad social. La Mtra. Carabias Lillo busca combatir la pobreza y fomentar la equidad sin descuidar el patrimonio natural del país. En Japón fue premiada por su trabajo en pro del medio ambiente y el monto del premio lo donó para la creación del Centro Latinoamericano de Capacitación para la Conservación de la Biodiversidad ubicado en la Selva Lacandona, en Chiapas. Internacionalización, calidad y sustentabilidad son conceptos relacionados frecuentemente a su trabajo. Por lo anterior, me permito someter al pleno de este Consejo Universitario la propuesta para otorgar la distinción académica de Doctora Honoris Causa a la M.C. María Julia Carabias Lillo. Muchas gracias”.*

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Enseguida el Rector leyó y puso a votación el dictamen referente a este punto, mismo que se transcribe enseguida:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de las solicitudes presentadas por la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Ciencias Biológicas, en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la M.C. María Julia Carabias Lillo, científica mexicana que se ha distinguido por sus investigaciones y logros en el campo de la defensa del medio ambiente y la lucha contra la pobreza en México. Nació el 14 de agosto de 1954, en el Distrito Federal. Realizó sus estudios de licenciatura y posgrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus trabajos de investigación se han centrado en diversos temas ambientales, en particular, en la regeneración de selvas tropicales, el manejo de recursos naturales, la política ambiental, la pobreza y el medio ambiente. Ha producido numerosos artículos científicos entre los que destacan: Ecología y Autosuficiencia Alimentaria; Manejo de Recursos Naturales y Pobreza Rural; For Earth's Sake; Cultura y Manejo Sustentable de Recursos Naturales; y La producción rural en México: Alternativas Ecológicas. Ha participado en múltiples foros, simposiums, congresos y conferencias tanto a nivel nacional como internacional. Uno de sus logros más importantes es la instauración del Centro Latinoamericano de Capacitación para la Conservación de la Biodiversidad ubicado en la región de la Selva Lacandona, en Chiapas, institución que busca crear a líderes capaces de enfrentar los retos ambientales de nuestra sociedad, particularmente en las áreas naturales protegidas como la Reserva de la Biosfera de Montes Azules en la Selva Lacandona. Entre los cargos que ha desempeñado destacan el de Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Presidenta del Instituto Nacional de Ecología; Presidenta del Panel Técnico Científico del Fondo Mundial Ambiental; Coordinadora del Programa de Investigación y Desarrollo Rural de aprovechamiento integral de Recursos Naturales; miembro de la Comisión sobre los Países en Desarrollo y el Cambio Global; y miembro del Panel de alto nivel sobre sustentabilidad global del Secretario General de Naciones Unidas. Durante su trayectoria profesional ha recibido numerosos reconocimientos como el Premio Getty otorgado por World Wildlife Fund; Premio "Campeones de la Tierra" otorgado por el Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente; Doctorado *honoris causa* otorgado por la Universidad de Ochanomizu, Japón; Premio Internacional Cosmos 2004 otorgado por la Fundación Conmemorativa de la Exposición Internacional Osaka 1990; y el Reconocimiento "Naturaleza, Territorio y Sociedad: Alexander Von Humboldt". Actualmente continúa realizando actividades en pro de la conservación ambiental y la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones rurales, además de seguir desempeñando su labor docente en la Universidad Nacional Autónoma de México. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la M.C. MARÍA JULIA CARABIAS LILLO la distinción académica de Doctora *Honoris Causa*, por su admirable trayectoria dedicada a la defensa del medio ambiente y la lucha contra la pobreza en México.** Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5216-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la M.C. María Julia Carabias Lillo, en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2013.

3. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jean-Claude Colliard.

Enseguida el Dr. Jesús Ancer solicitó al Dr. José Luis Prado Maillard, Director de la Facultad de Derecho y Criminología, que ampliara la información sobre su solicitud: *“Las razones que nos motivan a poner a consideración de este Consejo otorgar la distinción académica de Doctor Honoris Causa al Dr. Jean-Claude Colliard son su trayectoria profesional, sus méritos académicos, la visión social que comparte con la Universidad Autónoma de Nuevo León y el establecimiento de una alianza estratégica. Su trayectoria ha sido sumamente importante: fue Director del Gabinete François Mitterrand, miembro del Consejo Constitucional Francés y miembro del Parlamento Francés; es un gran constitucionalista cuya trayectoria ha trascendido en el derecho constitucional internacional. En su condición de profesor y director de la Facultad de Derecho y de Ciencia Política de Nantes, así como Director del Departamento de Ciencia Política en la Universidad de París I Panthéon Sorbonne, se ha distinguido por apoyar a los estudiantes mexicanos, en particular, a los estudiantes de nuestra Institución. El Dr. Colliard ha sido promotor de la reforma en las universidades francesas, actualmente el gobierno francés se ha propuesto adaptar dichas reformas en todas las universidades, por lo que el Dr. Colliard será la piedra angular para forjar una alianza estratégica con Europa y seguramente nos veremos beneficiados. Grosso modo estas son las razones por las cuales pongo a consideración la aprobación de Doctorado Honoris Causa para el Dr. Jean-Claude Colliard”.*

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen en cuestión, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de un oficio enviado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jean-Claude Colliard, destacado jurista y politólogo francés, especialista en gobierno comparado, sistemas electorales y partidos políticos. Nació el 15 de marzo de 1946 en París,

ACTA NÚMERO SEETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Francia. Obtuvo los grados de Licenciatura en Derecho Público, Maestría en Ciencia Política, Maestría en Derecho Público y el Doctorado en Derecho Público. Su carrera universitaria la inició como asistente de la Facultad de Derecho de París y posteriormente de la Universidad de París I Panthéon-Sorbonne; además fue Maestro de Conferencias en el Instituto de Estudios Políticos de París; profesor en el Instituto Regional de Administración de Nantes; profesor y director de la Facultad de Derecho y de Ciencia Política de Nantes; así como, director del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de París I Panthéon-Sorbonne. Tiene una amplia producción académica, destacando *Los regímenes parlamentarios contemporáneos* y *Los republicanos Independientes*; además, es el autor de la Constitución del Principado de Andorra. En la Universidad Autónoma de Nuevo León ha dirigido trabajos y tesis sobre el proceso de transformación política de México y en particular sobre la relación de poderes y transformación de partidos políticos en el país, contribuyendo a la generación del conocimiento en el ámbito del derecho público y la ciencia política. Entre los cargos que ha desempeñado destacan el de Director del Gabinete del Presidente de la República Francesa, François Mitterrand; miembro del Consejo Constitucional Francés; miembro activo de la Comisión de Venecia; Jefe de la División de “Elecciones y Referéndum” del Consejo de Europa; asimismo, fue miembro de la Comisión Vedel para la reforma al modo de escrutinio, así como miembro del Comité Consultivo para la revisión de la Constitución que presidió Georges Vedel. En México ha participado como asesor y conferencista en el Instituto Federal Electoral, así como en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Senado de la República. Ha sido distinguido como “Caballero de las Palmas Académicas”, título honorífico reservado a los universitarios prominentes desde 1808. Perteneció al Orden Nacional de la Legión de Honor, con el grado de “Oficial de la Legión de Honor”. Actualmente se desempeña como Presidente del Polo de Investigación y Enseñanza Superior, uno de los polos científicos más importantes de Europa. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al DR. JEAN-CLAUDE COLLIARD la distinción académica de Doctor *Honoris Causa*, por su destacada trayectoria como jurista y su contribución a la generación del conocimiento en el ámbito del derecho público y la ciencia política.** Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5217-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jean-Claude Colliard, en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2013.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

33



4. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Alma Silvia Rodríguez Pérez.

Para proceder a tratar los siguientes asuntos el Dr. Jesús Ancer Rodríguez expresó que en esta ocasión se presentaron seis solicitudes para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad. Añadió que la Secretaría General realiza una revisión permanente para que todas las dependencias académicas que cumplan con los requisitos correspondientes presenten sus solicitudes y así lograr tener una cantidad importante de Profesores Eméritos.

Acto seguido el Rector dio lectura al dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Alma Silvia Rodríguez Pérez por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 46 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de Nuevo León, nacida en Monterrey, N.L., el 30 de mayo de 1941. Realizó sus estudios de licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL; posteriormente cursó la Maestría en Letras en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; obtuvo los grados de Doctorado en Lingüística y Filología Hispánica en la Universidad de Texas, en Austin; y el Doctorado en Filosofía con especialidad en Lingüística en la Atlantic University, en Miami, Florida. Durante sus 46 años de trayectoria universitaria se ha dedicado a la investigación y la docencia; ha producido un excepcional número de trabajos de investigación y publicado alrededor de cincuenta artículos de divulgación científica a nivel nacional e internacional. En la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León se ha distinguido por desarrollar e impartir cursos, diplomados y talleres dirigidos a personas con capacidades diferentes; además durante su gestión como Subdirectora de la División de Posgrado contribuyó al desarrollo de actividades encaminadas a lograr la consolidación de los programas de posgrado. Se ha destacado por desempeñar cargos como Secretaria Académica, Coordinadora del Colegio de Letras y Jefa de Investigación en el Colegio de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras; miembro del Consejo Consultivo del Centro de Estudios Humanísticos de la UANL; ha formado parte de múltiples organizaciones como la Asociación de Lingüistas y Filólogos de América Latina; la Red de Investigación e Innovación Educativa del Noreste de México y la Red de Investigadores Educativos de la UANL. Sus contribuciones en el campo de las ciencias del lenguaje la han hecho acreedora de innumerables reconocimientos destacando el Premio de Investigación UANL 2001 en el área de humanidades; Mención Honorífica por su trabajo sobre “El habla popular de Nuevo León a través de la lírica tradicional” otorgada por el Consejo Nacional y la Dirección Nacional de Culturas Populares; el Reconocimiento como Investigadora por la Asociación de Universitarias Mexicanas; la Medalla al Mérito Académico por 35 años de distinguida labor docente UANL; el Premio por sus contribuciones a la Cultura y el Arte 2007

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



otorgado por el Consejo Cultural Mundial y la UANL, y el Reconocimiento por sus 45 años de labor docente y de investigación en la UANL. Actualmente pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, además de contar con perfil PROMEP; es profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Jefa de Letras en el Centro de Estudios Humanísticos de nuestra Universidad. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la DRA. ALMA SILVIA RODRÍGUEZ PÉREZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en los 46 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebecca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5218-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar a la Dra. Alma Silvia Rodríguez Pérez el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de 46 años al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Perla Elizondo Martínez.

Respecto a este asunto el Dr. Ancer Rodríguez dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Perla Elizondo Martínez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 36 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L., el 9 de enero de 1955. Cursó sus estudios de Licenciatura en Química Industrial y de Maestría en Ciencias con Especialidad en Química Analítica, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León; posteriormente obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Analíticas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, y realizó una estancia de investigación en la Universidad de Santiago de Compostela. Profesora de la Facultad de Ciencias Químicas desde febrero de 1977,

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



dependencia en la cual se ha desempeñado como Jefe del Laboratorio de Síntesis Orgánica, Jefe del Área de Química Industrial y Coordinadora de la Academia de Química Analítica. Su excelente trayectoria docente y profesional le ha permitido obtener diversos reconocimientos, entre los que destacan: Delegada Estatal de la Olimpiada Nacional de Química y Juez Nacional de la Olimpiada de Química, otorgados por la Academia Mexicana de Ciencias; Jurado en Concursos Nacionales de Prototipos organizados por la Secretaría de Educación Pública; Nivel I en el Sistema Nacional de Investigadores; perfil PROMEP; reconocimiento y mención sobresaliente *suma cum laude* en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid, España; entre otras. Ha publicado 36 artículos, manuales de tutorías ejercicios y prácticas de laboratorio en química analítica, química orgánica y desarrollo analítico; dirigido 12 tesis de licenciatura, 7 de maestría y 2 de doctorado; además, ha participado en diferentes proyectos en la industria brindando asesorías tecnológicas, cursos de capacitación y soluciones a problemas específicos. Actualmente es Jefe de la Carrera de Licenciado en Química Industrial en la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. PERLA ELIZONDO MARTÍNEZ el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 36 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Facultad de Ciencias Químicas. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza

5219-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar a la Dra. Perla Elizondo Martínez el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de 36 años al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

6. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. María Luisa Moncada Alanís.

Al igual que en los asuntos anteriores, el Rector procedió a leer el dictamen que para esta solicitud elaboró la Comisión de Honor y Justicia:

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Organización Deportiva, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. María Luisa Moncada Alanís, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 34 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Montemorelos, N.L., el 19 de octubre de 1953. Cursó sus estudios de licenciatura en la Facultad de Medicina; posteriormente realizó la Especialidad de Salud en el Trabajo en la Facultad de Salud Pública y Nutrición, ambas instituciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En 1979 inició su carrera docente en la Universidad, contando a la fecha con 34 años de trayectoria profesional. Durante su estancia en la Universidad de Texas A&M se caracterizó por llevar a cabo actividades dirigidas a niños y adolescentes con enfermedades crónicas, a la recreación del adulto mayor y adultos con capacidades diferentes; además, por sus contribuciones en el área del deporte fue invitada a impartir el curso de “Actividad física para enfermedades degenerativas” en la Escuela de Deportes “Manuel Fajardo”, en Cuba. En la Facultad de Organización Deportiva de la UANL se ha distinguido por colaborar en el establecimiento de convenios con instituciones internacionales en los países de Cuba y Estados Unidos. Sus logros más importantes han sido la instauración del posgrado y la creación del Departamento Médico de Medicina Deportiva y Rehabilitación Física. En sus actividades como profesionista ha destacado como Coordinadora del Departamento Médico y Rehabilitación, Coordinadora del Área de Posgrado y Coordinadora del Área Académica Médica de la Facultad de Organización Deportiva y Coordinadora del Área de Medicina Deportiva de la Dirección General de Deportes de nuestra Universidad. Ha participado en innumerables organizaciones como la Asociación de Medicina del Deporte y Rehabilitación de Nuevo León; la Asociación de Médicos de Nuevo León; Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Nuevo León; la Sociedad Americana de Medicina Deportiva; la Sociedad Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación y la Sociedad Mexicana de Medicina y Electromiografía. Actualmente se desempeña como profesora de tiempo completo en la Facultad de Organización Deportiva además de ser el médico de los equipos deportivos representativos de la UANL. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. MARÍA LUISA MONCADA ALANÍS el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

37



5220-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar a la Dra. María Luisa Moncada Alanís el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 2 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. Leticia Douglas Beltrán.

Del mismo modo se dio lectura al dictamen turnado por la Comisión en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 2, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. Leticia Douglas Beltrán, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 34 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Culiacán, Sinaloa, en el año de 1955. Realizó sus estudios de Licenciatura en Psicología; Maestría en Metodología de la Ciencia y Maestría en Ciencias con Especialidad en Orientación Vocacional; todos cursados en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como docente en la Facultad de Psicología en 1979 y posteriormente en la Preparatoria No. 2. Ha sido coautora de programas y textos para el Área de Orientación Educativa, Psicológica y Vocacional para Nivel Medio Superior; ha diseñado los programas y materiales didácticos para el Área de Orientación de la Preparatoria a Distancia; y contribuido en la organización de congresos, simposios y cursos para la Preparatoria No. 2, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estratégico y para la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa. Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan: Integrante y Coordinadora del Comité Técnico Académico de la Coordinación de Preparatorias de la UANL (actualmente Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior); Jefa del Departamento de Orientación y Presidenta de Orientación en la Preparatoria 2. Obtuvo diversos reconocimientos como el de "Excelencia Académica" en el programa de Maestría en Ciencias con acentuación en Orientación Vocacional, otorgado por la Facultad de Psicología; "Reconocimiento por la labor como Investigador Educativo", otorgado por la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL; "Excelencia en el Diplomado Superior en Formación de Tutores para el Acompañamiento de Jóvenes en Educación Media Superior" otorgado por la Subsecretaría de Educación Media Superior; entre otros. Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo en la Preparatoria No. 2; y como Coordinadora General en la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa y Coordinación Institucional de Tutoría. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



emitir el siguiente **DICTAMEN**: Que se otorgue a la M.C. LETICIA DOUGLAS BELTRÁN el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Escuela Preparatoria No. 2. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabía. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5221-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar a la M.C. Leticia Douglas Beltrán el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 16 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Jaime César Vallejo Salinas.

A continuación se transcribe el dictamen que para esta solicitud elaboró la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 16, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Jaime César Vallejo Salinas, por su amplia y valiosa trayectoria docente de 36 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació el 20 de septiembre de 1948 en Monterrey, Nuevo León. Obtuvo los títulos de Ingeniero Mecánico Administrador y Maestría en Ciencias con especialidad en Relaciones Industriales por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; asimismo cursó un Diplomado con el tema "Proyecto institucional en el desarrollo de la enseñanza de las matemáticas" en la Universidad Tecnológica de Madrid, España. Inició sus actividades como docente en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para después incorporarse en la Preparatoria No. 16, dependencia en la que ha trabajado como docente e investigador, así como Director de la misma por dos periodos; además fue miembro de la Comisión de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario por 15 años consecutivos. Asimismo fungió como Director Administrativo del Gimnasio del Área Médica, del cual fue fundador y como Director del Departamento de Becas. Actualmente es Director General de Deportes, cargo en el que se han logrado obtener ocho campeonatos y un subcampeonato en las Universiadas

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Nacionales que organiza el Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE), del cual es Coordinador de la Región I; y se crearon la Coordinación del Deporte Adaptado y la Coordinación de Alto Rendimiento. Ha recibido reconocimientos en su trayectoria tales como el otorgado por Honorable Congreso del Estado de Nuevo León LXXII por el campeonato de la Universidad Nacional 2011 y por su participación como Team Manager de la UANL en la Copa Mundial *FIVB Mens & Women Volleyball Club World Championships*, en Doha, Qatar. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.C. JAIME CÉSAR VALLEJO SALINAS el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 36 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Escuela Preparatoria No. 16. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2013.

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5222-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar al M.C. Jaime César Vallejo Salinas el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria de 36 años al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

9. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al I.Q. Efrén García Contreras, M.A..

De igual manera el Rector dio lectura al dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al I.Q. Efrén García Contreras, M.A., por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 39 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L, el 26 de julio de 1951. Obtuvo el título de Ingeniero Químico por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León; posteriormente, realizó la Maestría en Administración en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



(ITESM). Inició su carrera como docente en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica de la UANL en 1974, dependencia en la cual ocupó el cargo de Director por 12 años. Durante su gestión promovió diversos proyectos como el Programa de Formación y Actualización Docente; y actividades de apoyo a la reforma académica. Entre los cargos que desempeñó destacan los siguientes: Jefe de Servicios Escolares en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); Director de Relaciones Públicas en la Empresa de Servicios y Construcciones del Topo, S.A. de C.V.; Coordinador para el Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Nuevo León; Coordinador y Director de Promoción Social, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY); entre otros. Ha recibido diversos Reconocimientos en la Evaluación de Excelencia Académica, otorgados por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica; además, el nombramiento como Maestro Decano de esa dependencia. Actualmente se desempeña como Coordinador de Eventos Especiales de la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa de la UANL. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al I.Q. EFRÉN GARCÍA CONTRERAS, M.A. el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 39 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5223-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar al I.Q. Efrén García Contreras, M.A. el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria de 39 años al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

10. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el título post-mortem como Cirujano Dentista a los familiares de Mario Alberto de Luna Martínez.

Enseguida el Rector procedió a dar lectura al dictamen que sobre este punto elaboró la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



de Odontología el 13 de marzo de 2013, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Cirujano Dentista a los familiares de Mario Alberto de Luna Martínez, debido a que falleció el 14 de julio de 2012 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas correspondientes a dicha carrera. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de MARIO ALBERTO DE LUNA MARTÍNEZ el título *post-mortem* de CIRUJANO DENTISTA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. Luis Rolando Hernández Salazar. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Rebeca Sarai Robledo Castillo. Albert Humberto Batrez Garza.

5224-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se autoriza otorgar a los familiares de Mario Alberto de Luna Martínez el título *post-mortem* de Cirujano Dentista.

C) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Dr. Jesús Ancer solicitó al Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General de la Universidad, que informará de las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

1. Solicitudes de Año Sabático.

5225-9-12/13. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cuatro** solicitudes de año sabático. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

5226-7-12/13. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cuatro** licencias sin goce de sueldo: **dos** por más de un año y **dos** hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5227-7-12/13. Se aprobaron, por unanimidad de votos, 31 nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Nombramientos de Profesor Afiliado.

5228-7-12/13. Se aprobaron, por unanimidad de votos, 2 nombramientos de Profesor Afiliado. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.

En relación a este asunto el Ing. Rogelio G. Garza Rivera comentó que el 21 de noviembre de 2012, en sesión del Honorable Consejo Universitario, se aprobaron las reincorporaciones e incorporaciones de estudios a la UANL de 27 instituciones educativas para el periodo escolar 2013-2014.

5229-7-12/13. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las 312 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2013-2014. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó el Ing. Rogelio Garza su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

Para finalizar el Dr. Ancer Rodríguez expresó lo siguiente: *"El nombramiento de Profesor Afiliado es muy importante ya que son profesores con trayectoria internacional que nos ayuda a elevar los indicadores de calidad internacional. Hay que promover este nombramiento y potenciarlo"*.



D) COMISIÓN LEGISLATIVA

1. Solicitud de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos para crear el *Reglamento de Planeación Institucional*.

Antes de proceder a dar lectura del dictamen correspondiente, el Dr. Jesús Ancer comentó lo que a continuación se transcribe: *“La creación de este Reglamento responde a una recomendación realizada durante la revisión administrativa por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), ya que una de las sugerencias fue que debíamos tener adecuados todos los reglamentos. El Reglamento de Planeación Institucional nos ayudará a definir de manera directa un esquema para los proyectos estratégicos, la planeación institucional, los instrumentos y procesos, el desempeño institucional, etcétera. Este reglamento una vez que se apruebe tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta de la Universidad y como es costumbre todo lo no previsto será resuelto por el Consejo Universitario”.*

Acto seguido dio lectura al dictamen que para esta solicitud elaboró la Comisión:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa informa que la Secretaría del Consejo recibió una solicitud de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos en la que pone a consideración de esta Comisión el *Reglamento de Planeación Institucional*. El objetivo de este Reglamento es establecer las bases y los lineamientos que serán la guía en los procesos de planeación de la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28, Fracción IV, de la Ley Orgánica; y a los Artículos 3, Fracciones II, III y VII; el 71, Fracción III; y el 79, Fracciones I, V, VI y VIII, del Estatuto General. Una vez discutida la conveniencia de esta propuesta, y considerando los beneficios de la misma, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el establecimiento del Reglamento de Planeación Institucional.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de mayo de 2013. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano. MSP. Hilda Irene Novelo Huerta. M.D.F. Juan José Aguilar Garnica. Dr. Gerardo Tamez González. Lesly Hannali Garza Rodríguez. Gerardo Javier Rodríguez Cantú. José Luis Quintero Rivera. Mariángel Guzmán Valenzuela.

5230-7-12/13. Se aprueba, por unanimidad de votos, el establecimiento del *Reglamento de Planeación Institucional*.

El *Reglamento de Planeación Institucional* se incluye como anexo a la presente acta.

Por último agradeció a la Comisión Académica, la Comisión de Honor y Justicia, la Comisión de Licencias y Nombramientos, así como a la Comisión Legislativa por el trabajo realizado en cada uno de estos asuntos.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



VI. ASUNTOS GENERALES

1. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

5231-7-12/13. El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad siete convenios con otras instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, mismos que se enuncian a continuación:

1. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.
2. Anexo al Convenio de Cooperación Educativa para los años 2008-2013 celebrado con la Fundación Carolina, España.
3. Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad de Castilla-La Mancha, España, a través de la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos de Albacete y en específico el Instituto de Investigaciones en Recursos Cinegéticos y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Forestales y en específico el Cuerpo Académico de Manejo y Conservación de la Biodiversidad.
4. Carta de Intención celebrada con la *University of Aberdeen*, Reino Unido.
5. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con *Tecnalia Research and Innovation*, España.
6. Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina.
7. Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad de Murcia, España, a través de la Facultad de Trabajo Social, y la UANL, a través de la Facultad de Derecho y Criminología.

2. Informe sobre los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, así como de un coordinador designado por el Rector.

5232-7-12/13. El Dr. Jesús Ancer notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos:

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

- Designación del M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 22, para el periodo comprendido del 18 de junio de 2013 al 17 de junio de 2016.
- Designación del DR. FRANCISCO MEDINA BARRERA como Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, para un **segundo periodo** comprendido del 04 de julio de 2013 al 03 de julio de 2016.
- Designación de la M.H. OLIVIA JANNETH VILLARREAL ARIZPE como Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para el periodo comprendido del 02 de agosto de 2013 al 01 de agosto de 2016.
- Designación del M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL como Director de la Facultad de Arquitectura, para un **segundo periodo** comprendido del 03 de septiembre de 2013 al 02 de septiembre de 2016.
- Designación del M.A. RAÚL PATRICIO GARZA CORTINAS como Director de la Escuela Preparatoria No. 19, para un **segundo periodo** comprendido del 03 de octubre de 2013 al 02 de octubre de 2016.
- Designación del DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA como Director de la Facultad de Economía, para el periodo comprendido del 24 de octubre de 2013 al 23 de octubre de 2016.
- Designación del DR. EDUARDO SOTO REGALADO como Director de la Facultad de Ciencias Químicas, para el periodo comprendido del 06 de noviembre de 2013 al 05 de noviembre de 2016.
- Designación del DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ como Director de la Facultad de Ingeniería Civil, para el periodo comprendido del 10 de noviembre de 2013 al 09 de noviembre de 2016.
- Designación del M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregon”, para el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2013 al 13 de noviembre de 2016.
- Designación del M.T. ROGELIO JUVENAL SEPÚLVEDA GUERRERO como Director de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2013 al 13 de noviembre de 2016.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



- Designación del M.I. JAIME ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 5, para el periodo comprendido del 02 de diciembre de 2013 al 01 de diciembre de 2016.
- Designación del M.C. ROBERTO MARTÍNEZ CHITTOY como Director de la Escuela Preparatoria No. 23, para un **segundo periodo** comprendido del 02 de diciembre de 2013 al 01 de diciembre de 2016.
- Designación del DR. JUAN JOSÉ ZÁRATE RAMOS como Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para un **segundo periodo** comprendido del 09 de diciembre de 2013 al 08 de diciembre de 2016.
- Designación del M.C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN como Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para el periodo comprendido del 09 de diciembre de 2013 al 08 de diciembre de 2016.
- Designación de la M.E.C. CLAUDIA MARTÍNEZ LÓPEZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 17, para un **segundo periodo** comprendido del 16 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2016.

OTORGADO POR EL RECTOR

- Designación de la M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ como Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 10, a partir del 01 de mayo de 2013.

Antes de concluir con la reunión el Dr. Jesús Ancer Rodríguez informó que el M.C.P. Hermilo Valdez Pérez, Consejero Ex-Oficio de la Escuela Preparatoria N° 22, y la Lic. Karina María Esquivel Jiménez, Consejera Ex-Oficio de la Facultad de Artes Escénicas, están por concluir su periodo como directores de esas dependencias.

Acto seguido, cedió el uso de la palabra al M.C.P. Hermilo Valdez Pérez, quien comentó lo siguiente: *“Quiero felicitar a los integrantes de este Consejo Universitario por haber aprobado el día de hoy las iniciativas que tanto fortalecen la vida institucional de la Universidad y que además contribuyen al logro de la Visión 2020. Durante estos seis años la Preparatoria No. 22 realizó propuestas que permitieron mejorar el Plan de Desarrollo Institucional y como integrante de la Comisión de Presupuestos, espero haber cumplido con las tareas que me fueron asignadas. Agradezco al M.D.M. Miguel Ángel Betancourt, Consejo Profesor, y a la Srita. Rocío Mendoza Zúñiga, Consejera Alumna, por el apoyo que me brindaron. Gracias al Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de esta Institución, al Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General, y a la Honorable*

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



Junta de Gobierno por haberme distinguido con la responsabilidad de Director durante seis años. Felicito a este gran equipo de trabajo y confío en que todos los objetivos de la Visión 2020 se cumplirán. En lo personal, agradezco el excelente trato que siempre me brindaron, quiero felicitarlos por el liderazgo y el trabajo que han realizado. Lo mejor que me llevo es una gran experiencia y las grandes amistades, eso es lo que más nos fortalece. El M.C. Carlos Torres González es una gran persona, estoy seguro que con el apoyo de todos ustedes la Escuela Preparatoria No. 22 tendrá grandes avances y vendrán tiempos mejores. Muchas gracias”.

A continuación hizo uso de la palabra la Lic. Karina María Esquivel Jiménez: “Agradecer al Rector porque ha sido un privilegio compartir estos seis años, no puedo tratar de enumerar todas las bendiciones, las sonrisas y las llamadas de atención -en su momento necesarias-; también agradezco infinitamente el apoyo del Ing. Rogelio G. Garza Rivera. Dios me ha privilegiado con todas esas enseñanzas y seguiremos adelante. Lic. Jaime Gutiérrez Argüelles muchas gracias por el apoyo brindado; al Dr. Juan Manuel Alcocer, compañero, colega; qué puedo decir de los demás compañeros aquí presentes, no puedo más que ver la compañía, las recomendaciones, los consejos, el compartir las experiencias pero sobre todo la amistad de cada uno de ustedes, eso es lo que me llevo. Agradezco la oportunidad de poderme dirigir al Consejo Universitario y de todo corazón, mi agradecimiento, mi cariño y mi respeto. Muchas gracias.

Enseguida el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó lo que a continuación se transcribe: ‘M.C.P. Hermilo Valdez Pérez agradezco el trabajo que realizaste como parte del Consejo Universitario y como integrante de la Comisión de Presupuestos, en la cual fuiste testigo de los cambios normativos que se realizaron en la Universidad para lograr avanzar en el proceso de transparencia y rendición de cuentas. En la Preparatoria No. 22 los indicadores nos demuestran el arduo trabajo que realizaste, resultado de tu liderazgo y el apoyo que siempre brindaste a todos tus profesores y estudiantes. Te doy las gracias en nombre de toda la Institución. Agradezco a la Lic. Karina María Esquivel Jiménez quien siempre nos ha brindado su apoyo; por su colaboración para lograr que la Feria de las Artes sea todo un éxito; además, participó de manera importante en la difusión de la cultura y siempre tuvo la disposición de ayudar a las dependencias que solicitaban su apoyo. Actualmente la Facultad de Artes Escénicas está consolidada, solicité que se buscará una difusión nacional y la Lic. Karina Esquivel empezó contactando a los consejos nacionales; fue una promotora muy importante de ese trabajo. Hoy en día el ámbito de las artes y todo lo relacionado con las expresiones tiene una imagen importante en la Universidad. Muchas gracias. Les deseo lo mejor, ha sido una misión cumplida. Felicidades. Por otra parte, les recuerdo que este año se cumple el 80 Aniversario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a partir del mes de agosto se intensificarán los eventos y en septiembre será el momento culminante; asimismo, en el mes de octubre tendremos el Congreso Internacional de las Américas en Educación estén al pendiente de los mismos para que nos apoyen. El último Congreso que se realizó fue el de patrimonio cultural, un evento de primer mundo, en el cual participaron la Secretaría de Extensión y Cultura y la Secretaría de Asuntos Universitarios, así como el resto de las Secretarías, dando una muestra muy importante del concepto de cultura en la Universidad. La UANL es la principal institución cultural del Estado de Nuevo León, lo que realizamos implica un gran trabajo. Agradeceré a los directores, profesores y estudiantes su participación en los eventos del 80 Aniversario que se organicen. Agradezco a los directores de las preparatorias por su apoyo en el proceso de

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

48



asignación a preparatoria, el Biól. José Ángel Salazar, Director del Centro de Evaluaciones, también está trabajando intensamente. He estado muy pendiente para cubrir las necesidades del Estado y estoy seguro que, como en otras ocasiones, saldremos adelante. Quiero agradecer nuevamente el apoyo de los centros comunitarios, los cuales están en una etapa muy importante de consolidación; en el mes de agosto anunciaremos el proyecto de innovación donde crearemos espacios que le permitan a la comunidad desarrollar su capacidad emprendedora. A los directores de facultades les pido presten atención en el proceso del ingreso a licenciatura, ya que tenemos una demanda muy importante y debemos informar que se realizará un segundo proceso de selección en el mes de noviembre, lo cual ayudará a bajar la presión para el semestre agosto-diciembre'13. He solicitado a la Secretaría General que esté atenta en este trámite, sobre todo para cumplir con los requerimientos de este proceso. El 80 Aniversario de la UANL es un excelente medio para difundir a nuestra Institución por lo que he realizado convenios con los diferentes medios de comunicación para que informen de forma permanente la participación de la Universidad. Si tienen alguna sugerencia tenemos tiempo para incluir eventos que pudieran ser relevantes. Por último, agradezco todo su apoyo, me siento muy contento de tener un equipo de trabajo como ustedes, esto es un trabajo permanente; agradezco al Secretario General, al Abogado General y al Secretario Académico; a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, que trabaja activamente en el Consejo, si no fuera por ese trabajo permanente no podríamos presentar la gran cantidad de asuntos que se aprobaron el día de hoy, tales como programas educativos, reglamentos, convenios, nombramientos, licencias, etc. Trato de que las sesiones sean lo más cómodo posible, pero el requerimiento y el trabajo de la Universidad así lo demandan, todo esto queda plasmado en el acta de esta sesión. Lo que vale realmente es el trabajo y nuestros estudiantes. Un agradecimiento permanente del Rector para nuestros consejeros y sobre todo para nuestra Máxima Casa de Estudios. Muchas gracias".

Finalmente, y una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 11:53 horas del día 6 de junio de 2013.


DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
Rector


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Secretario General

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



ANEXOS
ACTA NÚMERO SIETE 12/13
JUNIO – 6 – 2013

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. *Curriculum vitae* del M.A. José Magdiel Martínez Fernández.
3. Informe del Auditor Externo correspondiente a la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre enero-junio de 2013.
4. Programa educativo de Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño.
5. Programa educativo de Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación.
6. Programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia.
7. Programa educativo de Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura.
8. Programa educativo de Licenciatura en Enfermería.
9. Programa educativo de Licenciatura en Ciencias del Lenguaje.
10. Programa educativo de Licenciatura en Educación.
11. Programa educativo de Licenciatura en Letras Hispánicas.
12. Programa educativo de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
13. Programa educativo de Licenciatura en Filosofía y Humanidades.
14. Programa educativo de Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades.
15. Programa educativo de Licenciatura en Sociología.
16. Programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil (plan 2005).
17. Programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil (plan 2013).
18. Programa educativo de Especialidad en Cirugía General.
19. Programa educativo de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
20. Programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
21. Programa educativo de Especialidad en Pediatría.
22. Programa educativo de Licenciatura en Psicología.
23. Programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales.
24. Programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013



25. Programa educativo de Bachiller Técnico en Higiene Dental.
26. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico.
27. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Dental.
28. Programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición.
29. Programa educativo de Bachiller Técnico en Oftalmología.
30. Programa educativo de Bachiller Técnico en Paramédico.
31. Programa educativo de Bachiller Técnico en Radiología.
32. Programa educativo de Bachiller Técnico en Rehabilitación.
33. Programa educativo de Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial.
34. Programa educativo de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria.
35. Relación de Años Sabáticos.
36. Relación de licencias sin goce de sueldo.
37. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
38. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Afiliado.
39. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.
40. Reglamento de Planeación Institucional.

ACTA NÚMERO SIETE 12/13
Sesión extraordinaria / Junio 6, 2013

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

ANEXO I ACTA NÚMERO SIETE

Sesión Extraordinaria
6 de Junio de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013 Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013 Anexo I

- Anexo 1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
- Anexo 2. *Curriculum vitae* del M.A. José Magdiel Martínez Fernández.
- Anexo 3. Informe del Auditor Externo correspondiente a la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre enero-junio de 2013.
- Anexo 4. Programa educativo de Maestría en Ciencias con orientación en Gestión e Innovación del Diseño.
- Anexo 5. Programa educativo de Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación.
- Anexo 6. Programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Administración General, b) Finanzas, c) Recursos Humanos, d) Comercio Internacional y e) Mercadotecnia.
- Anexo 7. Programa educativo de Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en: a) Productividad y b) Sistemas de Manufactura.
- Anexo 8. Programa educativo de Licenciatura en Enfermería.
- Anexo 9. Programa educativo de Licenciatura en Ciencias del Lenguaje.
- Anexo 10. Programa educativo de Licenciatura en Educación.
- Anexo 11. Programa educativo de Licenciatura en Letras Hispánicas.
- Anexo 12. Programa educativo de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- Anexo 13. Programa educativo de Licenciatura en Filosofía y Humanidades.
- Anexo 14. Programa educativo de Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades.
- Anexo 15. Programa educativo de Licenciatura en Sociología.
- Anexo 16. Programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil (plan 2005).
- Anexo 17. Programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil (plan 2013).
- Anexo 18. Programa educativo de Especialidad en Cirugía General.
- Anexo 19. Programa educativo de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
- Anexo 20. Programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- Anexo 21. Programa educativo de Especialidad en Pediatría.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Anexos del Acta No. 7
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013
Anexo I

- Anexo 22. Programa educativo de Licenciatura en Psicología.
- Anexo 23. Programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales.
- Anexo 24. Programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería.
- Anexo 25. Programa educativo de Bachiller Técnico en Higiene Dental.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92

Anexos del Acta No. 7
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2013
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Francisco Zavala García
	Consejero Profesor	2	Dr. Juan Antonio Vidales Contreras
	Consejero Alumno	3	Jvn. Edwin Garza López
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	M.C. Francisco Fabela Bernal
	Consejero Profesor	5	Arq. Antonio Garza Contreras
	Consejero Alumno	6	Srita. Mariángel Guzmán Valenzuela
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	7	M.A. Karina María Esquivel Jiménez
	Consejero Profesor	8	Dra. Blanca Imelda Almaguer Pecina
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	9	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
	Consejero Profesor	10	M.A. Alejandro S. Suárez Porras
	Consejero Alumno	11	Jvn. José Luis Ruvalcaba Medrano
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	12	M.C. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	13	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	14	M.E.S. Lucinda Sepúlveda García
	Consejero Profesor	15	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
	Consejero Alumno	16	Srita. Carmen Dinorah García Retes
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Profesor	17	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	18	M.A. Patricia Martínez Moreno
	Consejero Profesor	19	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	20	Srita. Verónica L. García Caballero
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	21	Dr. Javier Jiménez Pérez
	Consejero Profesor	22	Mtro. José Amado Guevara González
Facultad de Ciencias Políticas y Admón Púb.	Consejero Ex-Oficio	23	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	24	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	25	Jvn. Edgar Manuel González Enríquez
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	26	Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
	Consejero Profesor	27	Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Profesor	28	C.P. Fernando Isafas Saucedá Solís
	Consejero Alumno	29	Jvn. José Luis Quintero Rivera
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	30	Dr. José Luis Prado Maillard
	Consejero Profesor	31	M.D.F. Juan José Aguilar Garnica
	Consejero Alumno	32	Jvn. Eduardo Armenta Cázares
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	33	Dr. Daniel Flores Curiel
	Consejero Profesor Suplente	34	Mtro. Cesáreo Gámez Garza
	Consejero Alumno	35	Srita. Lesly Hannali Garza Rodríguez
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	36	M.S.P. Lucio Rodríguez Aguilar
	Consejero Alumno	37	Srita. Karol D. González Zamarrón
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	38	Dra. María Luisa Martínez Sánchez
	Consejero Profesor	39	Mtra. María Dolores Hernández Rdz.
	Consejero Alumno	40	Srita. Andrea L. Montemayor Garza
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	41	M.I. Luis Manuel Aranda Maltez
	Consejero Profesor	42	M.C. Elizabeth Garza Martínez
	Consejero Alumno	43	Jvn. David Agustín Lara López
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Profesor	44	M.C. Juan Ángel Garza Garza
	Consejero Alumno	45	Jvn. Luis Rolando Hernández Salazar
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	46	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Profesor	47	Dr. Alfredo Wong González
Facultad de Música	Coordinador	48	Lic. Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	49	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	50	Jvn. David Sánchez Hinojosa

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2013
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	51	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	52	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	53	Jvn. Albert Humberto Batrez Garza
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	54	Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola
	Consejero Profesor	55	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	56	Jvn. Jesús Alejandro Gil Martínez
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	57	Dr. José Armando Peña Moreno
	Consejero Alumno	58	Srita. Carolina Cavazos Dimas
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	59	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	60	Dra. en C. María de Jesús Ibarra Salas
	Consejero Alumno	61	Srita. Daniela Treviño Bermea
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	62	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	63	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	64	Srita. Ma. Belen Fernández Pacheco
Esc. Ind. y Prep. Téc. Álvaro Obregón	Consejero Ex-Oficio	65	M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia
	Consejero Profesor	66	M.A.G. Nora Ruth Montemayor Lara
	Consejero Alumno	67	Srita. Alicia González Castor
Esc. Ind. y Prep. Téc. Pablo Livas	Consejero Ex-Oficio	68	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Profesor	69	Lic. Blanca María Borges Alonso
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	70	Dr. Aureliano Valdés Flores
	Consejero Profesor	71	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	72	Srita. Katia Melina de León Espinoza
Preparatoria No. 1	Coordinador	73	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	74	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	75	Jvn. José Luis Ríos González
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	76	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	77	Mtro. José Blas I. Terrazas Vargas
	Consejero Alumno	78	Jvn. Carlos Maximiliano Limones Castillo
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	79	M.E.S. Gloria Alicia Sáenz Vázquez
	Consejero Profesor	80	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	81	Srita. Abigail Villegas González
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	82	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Profesor	83	M.C. Juan Alberto Espinosa Treviño
	Consejero Alumno	84	Srita. Diana Yolanda Karr
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	85	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Profesor	86	M.E.S. César Gutiérrez González
	Consejero Alumno	87	Jvn. Raúl César Serna Montemayor
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	88	M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra
	Consejero Profesor	89	Lic. Martha Zárate Meza
	Consejero Alumno	90	Srita. Ivonne Amparo Coello Flores
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	91	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	92	Profr. Alfonso González Alvarado
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	93	Ing. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	94	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
	Consejero Alumno	95	Srita. Natalia Carolina Padrón Roque
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	96	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Profesor	97	M.C. Jesús Lauro Villarreal Valle
Preparatoria No. 10	Coordinadora	98	M.C. Dámaris Ledezma Mtz.
	Consejero Profesor	99	Ing. Samuel Castillo Santillán
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	100	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Profesor	101	L.C.C. Elisa Mayela González Rodríguez
	Consejero Alumno	102	Srita. Ida Yamilex Salinas Salazar

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2013
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	103	M.A. María Azucena Cantú Cantú
	Consejero Profesor	104	M.A. Ramona Isabel Rocha Garza
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	105	M.E.S. Omar Garza Marroquín
	Consejero Profesor	106	C.P. Miriam Grisel Tamez Tamez
	Consejero Alumno	107	Jvn. Erik Silvestre Tamez Cavazos
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	108	Lic. Alcides Martínez de la Cruz
	Consejero Profesor	109	MVZ. Mario H. Villarreal Cavazos
	Consejero Alumno	110	Jvn. Jesús Martín Martínez Navarro
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	111	Ing. José Luis Guerra Torres
	Consejero Profesor	112	M.C. Alejandro Ramírez Escamilla
	Consejero Alumno	113	Srita. Kimberly Denise Zamora Olvera
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	114	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	115	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	116	Jvn. Williams E. Cázares Carreón
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	117	C.P. Claudia Martínez López
	Consejero Profesor	118	M.C. Jorge Luis Treviño Treviño
	Consejero Alumno	119	Srita. Natalia Galván Chavarría
Preparatoria No. 18	Coordinador	120	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	121	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Gza.
	Consejero Alumno	122	Srita. Claudia Alejandra Aguilár Torres
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	123	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Profesor	124	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Alumno	125	Srita. Armida Isabel Sánchez Aguirre
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	126	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Alumno	127	Srita. Gabriela Aimee Salazar Mata
Preparatoria No. 21	Coordinador	128	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	129	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	130	Jvn. Artemio Guajardo Aparicio
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	131	M.C.P. Hermilo Valdez Pérez
	Consejero Profesor	132	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Rmz.
	Consejero Alumno	133	Srita. Rocío Merari Mendoza Zúñiga
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	134	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	135	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	136	Srita. Mariana Lizbeth Oviedo Acevedo
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	137	M.E.C. Dora Elia Velarde Sánchez
	Consejero Profesor	138	M.C. Pedro Alonso Serma Sánchez
	Consejero Alumno	139	Srita. Karina Ivett Orozco Jaime
Preparatoria No. 25	Coordinador	140	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	141	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	142	Srita. Zayra Salas Rodríguez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 2

CURRICULUM VITAE DEL M.A. JOSÉ MAGDIEL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

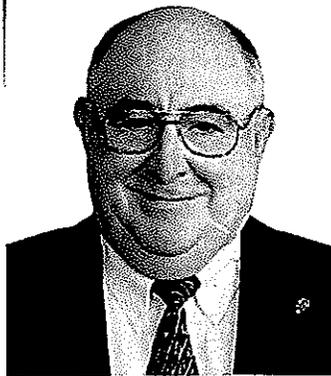
Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013

Curriculum Vitae

M.A. José Magdiel Martínez Fernández
Candidato a ocupar la vacante en
la Honorable Junta de Gobierno



M.A. JOSÉ MAGDIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ



- Lugar de Nacimiento: Monterrey, N.L.
- Edad: 72 años
- Fecha de Nacimiento: 4 de mayo de 1941
- Idiomas: Inglés - 90%

GRADOS ACADÉMICOS:

- Contador Público y Auditor UANL - 1968.
- Licenciado en Administración de Empresas UANL - 1983.
- Maestría en Administración UANL -1974.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Despacho Gómez Morfín, Meljem, Barraza y Asociados- 1963-1966.
- Despacho Contable propio- 1967-1971.
- Director del Colegio Comercial Inglés- 1971-1992.

TRAYECTORIA ACADÉMICA UANL:

- Maestro de Tiempo Completo y Exclusivo- 1968-1999 (Jubilado).
- Inició el Laboratorio de Máquinas de Contabilidad en FACPyA 1968.
- Jefe del Depto. de Administración de Empresas del Centro de Investigaciones FACPyA 1974-1975.
- Miembro del Comité organizador de la Maestría en Administración Pública FACPyA 1974-1975.
- Integrante del Comité de Fundación de la Carrera en Administración de Empresas- 1974.
- Consejero Técnico en el Área de Administración 1974-1975.
- Coordinador de la División de Estudios Superiores FACPyA- 1975.
- Integrante del Comité de Fundación del Sistema Abierto Superior- 1977.
- Secretario de Estudios de Posgrado- 1977.
- Catedrático de Posgrado - FACPYA - 1980-2008.
- Presidente del Primer Comité Doctoral FACPyA 2003-2006.

RESPONSABILIDADES UNIVERSITARIAS:

- Representante Maestro en el H. Consejo Universitario- 1975-1976.
- Integrante de la Comisión de Presupuestos del HCU- 1975-1976.
- Presidente de la Asociación de Exalumnos de FACPYA- 1986-1988.
- Nombrado Profesor Emérito en 10 de septiembre de 2008.
- Miembro de la H. Comisión de Hacienda UANL 1993 - a la fecha (20 años).
- Integrante del Comité Técnico “Patrimonio de Beneficio Universitario” aprobado por el H. Consejo Universitario –marzo 2010-2013.
- Titular de la HCH en el Comité Técnico para la Administración de los Fideicomisos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL 2011-2013.

AFICIONES:

- Lectura, fútbol soccer, escultura en madera, fotografía y cactáceas.
- Participante en el Taller de Escultura en Madera de la Unidad Cultural Arquitectura – UANL desde 2005.
- Cursó moldeado en figura humana en el Taller de Experimentación Plástica.

PUBLICACIONES Y EXPOSICIONES:

- Compilador en el libro Cactáceas y Suculentas del Noreste de México Muestra Fotográfica 2009.
- Autor del libro Encuéntrame- Find Me 2010.
- Ha presentado fotografías en diversas galerías como el Espacio de Arte en la Torre de Rectoría UANL, Museo Bernabé de las Casas, Mina, N.L., en la Unidad Cultural de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, en el Museo el Centenario, San Pedro Garza García 2006-2011.
- Participó en la IV y V Reseñas Plásticas de la UANL.
- Exposición fotográfica Encuéntrame- Find Me 2012 en las Preparatorias 1, 2, 3, 7 Puentes, 7 Oriente, 8, 9, 15 Florida, 15 Madero, 16, 19, 22, 23, 25, Preparatoria Técnica Médica, Álvaro Obregón Monterrey, Álvaro Obregón San Nicolás, Álvaro Obregón Guadalupe, Pablo Livas Centro, Pablo Livas Poniente y CIDEB- 2012.

M.A. JOSÉ MAGDIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Cd. Universitaria, Junio 2013

ANEXO 3

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
CORRESPONDIENTE A LA CONGRUENCIA DE LA
MATRÍCULA REGISTRADA EN LA UANL EN EL
SEMESTRE ENERO-JUNIO 2013**



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2° Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

Marzo 11 del 2013

Ing. Rogelio G. Garza Rivera.
Secretario General de la U.A.N.L.

Con relación a su solicitud para certificar la información elaborada por el Departamento Escolar y de Archivo, relativa a la población escolar de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el Semestre Enero-Junio 2013, me permito manifestar lo siguiente:

El reporte elaborado por el Departamento Escolar y de Archivo al mes de Marzo de 2013, contiene información de la cantidad de estudiantes registrados en la Universidad. El resumen de esta información es el siguiente:

**POBLACION DE ESTUDIANTES
POR NIVEL DE ESCOLARIDAD**

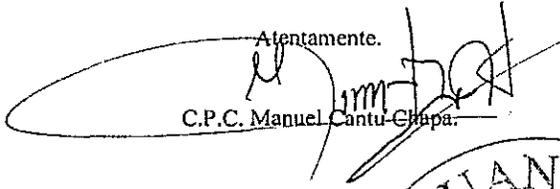
NIVEL	SEMESTRE ENERO-JUNIO 2013		
	PRIMER INGRESO	REINGRESO	TOTAL
PREPARATORIA	1,253	45,062	46,315
PREPARATORIA TÉCNICA	201	12,181	12,382
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	0	80	80
LICENCIATURA	5,974	74,489	80,463
ESCUELAS INCORPORADAS	26	2,310	2,336
POSGRADO	881	3,869	4,750
UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES	0	55	55
TOTAL	8,335	138,046	146,381

De acuerdo con las pruebas efectuadas, consideramos que dichos valores son correctos a las fechas que se mencionan. Los valores mencionados incluyen el concepto de escuelas incorporadas.

Como resultado de la información anterior se determino un total de 146,381 estudiantes, integrado por 8,335 de primer ingreso y 138,046 de reingreso para el periodo Enero - Junio 2013.

Esperando que esta información sirva para los fines que les fue requerida, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente.


C.P.C. Manuel Cantu-Chapa.

c.c.p. Dr. Jesús Ancer Rodríguez.
c.c.p. H. Consejo Universitario.
c.c.p. I.Q. Lázaro Vargas Guerra. Director del Departamento Escolar y de Archivo.
c.c.p. C.P. Martha Nora Álvarez Garza. Auditor General de la U.A.N.L.
c.c.p. C.P. Roberto Gonzalez Alanis. Contralor General de la U.A.N.L.



Socios de  Organización Resa y Asociados
Internacionalmente  Jeffreys Henry International

ANEXO 4

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DEL DISEÑO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DEL DISEÑO (FACULTAD DE ARQUITECTURA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales de alto nivel académico con sentido humanístico, tecnológico y crítico, altamente competentes en la investigación, creación, desarrollo e implementación del proceso de diseño para la solución de problemas en los diferentes ámbitos del proceso de globalización y en la sociedad del conocimiento.

DURACIÓN: Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer título profesional carta de pasante en Diseño Industrial, o en disciplinas y campos afines al Diseño o a la Maestría, a juicio del Coordinador del programa educativo y/o del Subdirector de Posgrado de la Facultad.

2. Requisitos legales

- Presentar copia fotostática del Título o Cédula Profesional.
- Presentar Currículum Vitae.

3. Requisitos de selección

- Registrarse al Concurso de Ingreso al Posgrado, presentar el Examen General de Conocimientos EXANI-III (Ceneval) y Examen de Competencia en Inglés EXCI.
- Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, el Reglamento General del Sistema de Posgrado y los de la Propia Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad.

4. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el estudiante para motivarlo a su inscripción al programa de estudiantes a tiempo completo, además de explicarle los requisitos de permanencia.
- Entrevista con el estudiante con su comité tutorial, quien llevará su seguimiento académico.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS
Métodos Estadísticos	6	Comportamiento del Consumidor
Ergonomía para el Diseño	6	Investigación Científica
Investigación para la Innovación	5	Percepción e Impacto del Diseño
Optativa	4	Contemporáneo en la Sociedad de la Información
SEGUNDO SEMESTRE		Creación y Diseño de Nuevos Productos
Ingeniería de Materiales	6	Contabilidad y Finanzas
Gestión del Ciclo de Vida del Producto	6	Estrategia e Innovación
Tesis I	5	Laboratorio de Modelado
Optativa	4	Informática Aplicada
TERCER SEMESTRE		Innovación en el Diseño
Mercado Internacional	6	UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN
Tesis II	6	Seminario de Importación / Exportación
Optativa	4	Economía y Mercadotecnia
CUARTO SEMESTRE		Diseño Complejo
Gestión del Diseño	6	
Publicaciones	6	
Tesis III	6	
Libre Elección	4	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber cubierto los 80 créditos que estipula el programa educativo en un plazo máximo de cinco semestres.

2. Requisitos legales

- Cumplir con los requisitos que señale el Departamento de Escolar y la División de Estudios de Posgrado de la Facultad.
- Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.
- Cumplir con los requisitos que señale el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos específicos del programa

- Haber aprobado el plan de estudios correspondiente.
- Haber redactado un artículo publicable en colaboración con algún profesor de alguna de las unidades de aprendizaje del programa.
- Haber participado con una ponencia en algún seminario, coloquio o congreso nacional o internacional de la disciplina.
- Haber acreditado el EXCI con calificación mínima de 80 en la escala de 0 a 100.
- No tener adeudos pendientes con la UANL ni con la Facultad de Arquitectura.
- Elaborar y aprobar una tesis.
- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos. En este examen se presentará y sustentará la tesis.

ANEXO 5

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN LA EDIFICACIÓN



MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN LA EDIFICACIÓN

(FACULTAD DE ARQUITECTURA)

(VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales emprendedores, especializados en la planeación, organización, dirección y control de empresas, proyectos y obras de construcción, ya sean de edificación o de infraestructura, así como los servicios relacionados con las mismas, para beneficio social y de la comunidad, con responsabilidad social y ambiental.

DURACIÓN: Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer Título Profesional o carta de pasante en alguno de los campos afines de la Maestría de su elección, a juicio del Comité Académico de las Maestrías de la Facultad.

2. Requisitos legales

- Presentar copia fotostática del Título o Cédula Profesional.
- Presentar Currículum Vitae.

3. Requisitos de selección

- Registrarse al Concurso de Ingreso al Posgrado, presentar el Examen General de Conocimientos EXANI-III (Ceneval) y Examen de Competencia en Inglés EXCI.
- Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso que marca el Reglamento General del sistema de Posgrado, la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, El Departamento de Escolar y de Archivo de la UANL y la Dirección de Estudios de Posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEGUNDO SEMESTRE	C
Planeación y control de proyectos y obras de construcción	6	Contabilidad y Finanzas	6
Economía y Mercadotecnia	6	Administración de Recursos Humanos	4
Informática Aplicada	6	Análisis de Impacto Ambiental	6
Aspectos legales y fiscales en la construcción	4	Optativa	4



TERCER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Productividad y calidad	6	Riesgo e incertidumbre en la construcción	5
Evaluación de proyectos de construcción	5	Toma de decisiones en la gerencia de construcción	6
Costos, presupuestos y licitación de obra	4	Optativa	4
Optativa	4	Libre Elección	4

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber cubierto y aprobado el plan de estudios que consta de 80 créditos en un tiempo máximo de 5 semestres.

2. Requisitos legales

- Por ser una Maestría Profesionalizante el alumno no realizará tesis, solamente deberá realizar lo siguiente:
 - Presentar una solicitud por escrito al Subdirector de posgrado e Investigación de la Facultad.
 - Haber cumplido con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento de Escolar y Archivo de la U.A.N.L. y por la Dirección de Estudios de postgrado e Investigación de la Facultad de Arquitectura.
 - Haber efectuado los pagos correspondientes.

3. Requisitos específicos del programa

- Ceremonia oficial y firma de actas de titulación.

ANEXO 6

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN:
A) ADMINISTRACIÓN GENERAL, B) FINANZAS,
C) RECURSOS HUMANOS, D) COMERCIO
INTERNACIONAL Y E) MERCADOTECNIA



MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

Esta maestría se imparte desde 1968, pero fue hasta el 8 de noviembre de 1973 cuando el Consejo Universitario aprobó formalmente su creación, con el nombre de “Maestría en ciencias de la administración”. Quedó registrada en la Dirección General de Profesiones el 6 de mayo de 1982, con las especialidades siguientes: Administración general, Finanzas, Mercadotecnia y Recursos humanos. Posteriormente, el 18 de febrero del año 2000, aquel Organismo aprobó una modificación al programa y al nombre de la especialidad en Mercadotecnia, por la de Comercio Internacional. Este cambio se hizo retroactivo al año 1991. Sin embargo, el 9 de junio de 2005, el Consejo Universitario aprobó una nueva modificación al nombre y a los programas de esta Maestría, agregando nuevamente la orientación en Mercadotecnia, de tal manera que a partir de enero de este año se ofrece en la modalidad de área específica con las siguientes orientaciones:

- Administración general
- Finanzas
- Recursos humanos
- Comercio internacional y
- Mercadotecnia

OBJETIVO GENERAL:

Formar recursos humanos en áreas prioritarias de la Administración, con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desenvolverse con eficiencia en la Industria, la Banca y el Comercio, en labores de asesoría o como empresarios.

DURACIÓN: De 2 (mínimo) a 4 (máximo) años.

REQUISITOS DE INGRESO:

- Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad, y entregar la documentación requerida.
- Tener título de Licenciatura, o carta de pasante expedida por una institución de educación superior reconocida por la UANL.
- Cumplir con el registro y someterse a los siguientes exámenes: a) General de Conocimientos y b) de Competencia en Inglés (EXCI), así como al Concurso de Ingreso al Posgrado establecido por el H. Consejo Universitario. Los estudiantes extranjeros deberán presentar y aprobar el examen del idioma castellano aplicado por la UANL.
- Cubrir las cuotas de inscripción fijadas por la UANL y la Facultad de Ciencias Químicas.

PROGRAMA DE ESTUDIOS

PRIMER TETRAESTRE	C	CUARTO TETRAESTRE	C
Curso general I	5	Curso de la orientación I	5
Curso general II	5	Curso de la orientación II	5
		Curso de la orientación III	5
SEGUNDO TETRAESTRE		QUINTO TETRAESTRE	
Curso general III	5	Curso de la orientación IV	5
Curso general IV	5	Curso de la orientación V	5
Curso general V	5	Curso de la orientación VI	5
TERCER TETRAESTRE		SEXTO TETRAESTRE	
Curso general VI	5	OPCIÓN A	
Curso general VII	5	Curso de obtención del grado I	6
Curso general VIII	5		



OPCIÓN A (Cont.)	C	ORIENTACIÓN EN FINANZAS (mínimo 6) (Cont.)	C
Curso de obtención del grado II	6		
Curso de obtención del grado III	6	Sistema financiero mexicano	5
		Construcción de modelos financieros	5
		Administración y evaluación de proyectos	5
		Negocios internacionales	5
Desarrollo de un proyecto corto		Tópicos selectos del área de finanzas (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5
CURSOS GENERALES			
Sistemas de información para la administración	5	PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: (mínimo 3)	
Administración financiera	5	Diagnóstico y solución de problemas administrativos	6
Matemáticas aplicadas a la administración	5	Capacitación y adiestramiento	6
Administración de la producción	5	Logística empresarial	6
Métodos cuantitativos	5	Ética de los negocios	6
Economía para la dirección	5	Planeación estratégica	6
Administración del recurso humano	5	Tópicos selectos para la obtención del grado	6
Costos industriales	5		
Mercadotecnia	5	ORIENTACIÓN EN RECURSOS HUMANOS (mínimo 6)	
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN GENERAL (mínimo 6)		Seminario de calidad y productividad	5
Diagnóstico y solución de problemas administrativos	5	Desarrollo de la efectividad gerencial	5
Habilidades de consultoría	5	Capacitación y adiestramiento	5
Administración de la mejora continua	5	Administración de sueldos y salarios	5
Dirección empresarial	5	Desarrollo organizacional	5
Organización y dirección	5	Liderazgo ejecutivo	5
Estrategias competitivas	5	Planeación estratégica	5
Planeación estratégica	5	Tópicos selectos del área de Recursos Humanos (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5
Administración y evaluación de proyectos	5		
Administración de la tecnología	5	PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: (Mínimo 3)	
Administración de riesgos financieros internacionales	5	Desarrollo empresarial	6
Tópicos selectos de administración general (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5	Organización y dirección	6
		Transferencia de tecnología	6
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: (mínimo 3)		Administración de ventas	6
Administración y evaluación de proyectos	6	Habilidades de consultoría	6
Seminario de calidad y productividad	6	Tópicos selectos para la obtención del grado	6
Desarrollo organizacional	6		
Liderazgo ejecutivo	6	ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL (mínimo 6)	
Tópicos selectos para la obtención del grado	6	Comercialización de bienes y servicios	5
ORIENTACIÓN EN FINANZAS (mínimo 6)		Mercadotecnia internacional	5
Tesorería y finanzas corporativas	5	Transferencia de tecnología	5
Administración de fuentes de financiamiento	5	Logística empresarial	5
Planeación financiera	5	Administración de riesgos financieros internacionales	5
Finanzas internacionales	5	Negocios internacionales	5
Contabilidad	5	Tópicos selectos del área de Comercio Internacional (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5
Valuación de empresas y su creación de valor	5		
Productos derivados financieros	5		
Mercado de capitales	5		



PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: (mínimo 3)	C	ORIENTACIÓN EN MERCADOTECNIA (mínimo 6) (Cont.)	C
Investigación de mercados	6	Tópicos selectos del área de Mercadotecnia (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5
Mercadotecnia de servicios	6		
Planeación estratégica	6		
Canales de mercadeo	6		
Comportamiento del consumidor	6		
Tópicos selectos para la obtención del grado	6		

ORIENTACIÓN EN MERCADOTECNIA (mínimo 6)		PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO (Mínimo 3)	
Investigación de mercados	5	Planeación estratégica	6
Mercadotecnia de servicios	5	Negocios internacionales	6
Canales de mercadeo	5	Logística empresarial	6
Comportamiento del consumidor	5	Transferencia de tecnología	6
Administración de ventas	5	Tópicos selectos para la obtención del grado	6
Promoción y publicidad	5		
Negocios internacionales	5		

REQUISITOS DE EGRESO:

- Aprobar, con una calificación igual o superior a 80 sobre la base 100, los cursos señalados en el plan de estudios, hasta completar un mínimo de 70 créditos (8 cursos generales y 6 de la orientación).
- Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad y los que señalen el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección General de Estudios de Posgrado.
- Los alumnos de tiempo parcial podrán tomar los cursos de la orientación solo después de haber aprobado como mínimo 6 de los 8 cursos generales.
- Una vez cubiertos los créditos del plan de estudios, el candidato tendrá las siguientes opciones para obtener el grado:
 - a) Aprobar los 18 créditos adicionales al plan de estudios mediante cursos de obtención del grado, de conformidad con este programa, y sustentar el examen de grado, lo que se desglosa como sigue:
 - Tomar y aprobar, de manera adicional al plan de estudios, tres cursos de obtención del grado, de acuerdo con el programa de la maestría.
 - Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.
 - b) Desarrollar un proyecto corto, de conformidad con el programa, y sustentar el examen de grado, lo que se desglosa como sigue:
 - Desarrollar un proyecto corto, bajo la supervisión de un asesor, durante el tetramestre de su inscripción (que corresponde con el sexto tetramestre para los alumnos de tiempo completo). Esta opción está disponible solamente para aquellos alumnos que hayan obtenido un promedio igual o superior a 95 (en base a 100) en todo el programa. El proyecto corto lo aprobará el Comité de Maestría, conforme al Manual de Procedimientos correspondiente.
 - Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

ANEXO 7

**PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
INGENIERÍA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN
EN: A) PRODUCTIVIDAD Y B) SISTEMAS DE
MANUFACTURA**



MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

Esta maestría se creó desde el 8 de Noviembre de 1973, con el nombre de "Maestría en ingeniería industrial". Se ofreció al principio con varias especialidades, sin embargo, el 14 de diciembre de 1984 el Consejo Universitario aprobó una modificación al programa de estudios, quedando una sola especialidad: Productividad. Esta registrada en la Dirección General de Profesiones desde el 5 de octubre de 1976. Sin embargo, el 9 de junio de 2005 este Organismo aprobó una modificación al nombre y a los programas de estudio, quedando como Maestría en Ingeniería Industrial con orientación en:

- Productividad
- Sistemas de Manufactura

OBJETIVO GENERAL:

Formar recursos humanos con alta capacidad en el manejo de técnicas y herramientas de clase mundial, para el diseño, la medición y el mejoramiento continuo de sistemas de productividad en organizaciones manufactureras y de servicio, con el fin de resolver de manera adecuada los problemas concretos de Ingeniería Industrial en los ámbitos empresarial e industrial.

DURACIÓN: De 2 (mínimo) a 4 (máximo) años.

REQUISITOS DE INGRESO:

- Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad, y entregar la documentación requerida.
- Tener título de Licenciatura, o carta de pasante expedida por una institución de educación superior reconocida por la UANL.
- Cumplir con el registro y someterse a los siguientes exámenes: a) General de Conocimientos y b) de Competencia en Inglés (EXCI), así como al Concurso de Ingreso al Posgrado establecido por el H. Consejo Universitario. Los estudiantes extranjeros deberán presentar y aprobar el examen del idioma castellano aplicado por la UANL.
- Cubrir las cuotas de inscripción fijadas por la UANL y la Facultad de Ciencias Químicas.

PROGRAMA DE ESTUDIOS

PRIMER TETRAMESTRE	C	CUARTO TETRAMESTRE (Cont.)	C
Curso general I	5	Curso de la orientación III	5
Curso general II	5		
		QUINTO TETRAMESTRE	
SEGUNDO TETRAMESTRE		Curso de la orientación IV	5
Curso general III	5	Curso de la orientación V	5
Curso general IV	5	Curso de la orientación VI	5
Curso general V	5		
		SEXTO TETRAMESTRE	
TERCER TETRAMESTRE		OPCIÓN A	
Curso general VI	5	Curso de obtención del grado I	6
Curso general VII	5	Curso de obtención del grado II	6
Curso general VIII	5	Curso de obtención del grado III	6
CUARTO TETRAMESTRE		OPCIÓN B	
Curso de la orientación I	5	Desarrollo de un proyecto corto	
Curso de la orientación II	5		



CURSOS GENERALES	C	ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE MANUFACTURA (mínimo 6) (Cont.)	C
Administración de los sistemas de manufactura	5	Mantenimiento productivo total	5
Administración del recurso humano	5	Aseguramiento de la Calidad	5
Costos industriales	5	Seminario de calidad y productividad	5
Investigación de operaciones	5	Tópicos selectos de sistemas de manufactura (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5
Ingeniería de métodos	5		
Control integral de la calidad	5		
Administración de la cadena de suministro	5		
Administración y evaluación de proyectos	5		

CURSOS DE ORIENTACIÓN DE LA MAESTRÍA

ORIENTACIÓN EN PRODUCTIVIDAD (mínimo 6)

Planeación y medición de la productividad	5
Control estadístico de procesos	5
Implementación seis-sigma	5
Q F D Despliegue de la función de calidad	5
Administración de la tecnología	5
Seminario de calidad y productividad	5
Tópicos selectos de productividad (como cursos nuevos a ser abiertos por demanda del medio o por participación de nuevos profesores)	5

ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE MANUFACTURA (mínimo 6)

Manufactura de clase mundial	5
Sistemas para la certificación industrial	5
Análisis y diseño de sistemas de manufactura	5

CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

ORIENTACIÓN EN PRODUCTIVIDAD (mínimo 3)

Habilidades de consultoría	6
Administración de la mejora continua	6
Diagnóstico y solución de problemas administrativos	6
Planeación estratégica	6
Transferencia de tecnología	6
Manufactura de clase mundial	6
Tópicos selectos para la obtención del grado	6

ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE MANUFACTURA (mínimo 3)

Planeación estratégica	6
Comportamiento del consumidor	6
Planeación y medición de la productividad	6
Capacitación y adiestramiento	6
Manufactura de clase mundial	6
Tópicos selectos para la obtención del grado	6

REQUISITOS DE EGRESO:

- Aprobar, con una calificación igual o superior a 80 sobre la base 100, los cursos señalados en el plan de estudios, hasta completar un mínimo de 70 créditos (8 cursos generales y 6 de la orientación).
- Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad y los que señalen el Departamento Escolar y de Archivo y de Archivo y la Dirección General de Estudios de Posgrado.
- Los alumnos de tiempo parcial podrán tomar los cursos de la orientación solo después de haber aprobado como mínimo 6 de los 8 cursos generales.
- Una vez cubiertos los créditos del plan de estudios, el candidato tendrá las siguientes opciones para obtener el grado:
 - a) Aprobar los 18 créditos adicionales al plan de estudios mediante cursos de obtención del grado, de conformidad con este programa, y sustentar el examen de grado, lo que se desglosa como sigue:
 - Tomar y aprobar, de manera adicional al plan de estudios, tres cursos de obtención del grado, de acuerdo con el programa de la maestría.
 - Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- b) Desarrollar un proyecto corto, de conformidad con el programa, y sustentar el examen de grado, lo que se desglosa como sigue:
- Desarrollar un proyecto corto, bajo la supervisión de un asesor, durante el tetramestre de su inscripción (que corresponde con el sexto tetramestre para los alumnos de tiempo completo). Esta opción está disponible solamente para aquellos alumnos que hayan obtenido un promedio igual o superior a 95 (en base a 100) en todo el programa. El proyecto corto lo aprobará el Comité de Maestría, conforme al Manual de Procedimientos correspondiente.
 - Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 8
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
ENFERMERÍA

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (FACULTAD DE ENFERMERÍA) (VIGENCIA 8 DE AGOSTO DE 2011)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Enfermería que otorguen cuidado integral – holístico y de calidad a la persona, familia y colectivos en las diferentes etapas del ciclo vital ante situaciones de bienestar-malestar, salud y enfermedad mediante la promoción y educación para la salud, detección oportuna y prevención de riesgos, complicaciones, limitaciones, tratamientos y otras terapéuticas, rehabilitación y reincorporación social. El Licenciado en Enfermería está preparado para gestionar los recursos requeridos para el cuidado de calidad, además de trabajar en forma autónoma, multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinariamente y es capaz de responder a los cambios del entorno en los diferentes escenarios actuales y futuros de la práctica social de la profesión a nivel nacional e internacional.

DURACIÓN: Mínima 8 semestres
Máxima 18 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II. Módulo de Selección y el Módulo de Diagnóstico del Área de la Salud.

4. Requisitos específicos del programa

- En cuanto a las cualidades deseables de carácter personal, expresar por escrito su deseo y disponibilidad para apoyar las necesidades de la población.
- Asistir a Curso de Inducción del ME y A de la UANL y del PE de Licenciado en Enfermería.
- Acudir a valoración del estado de salud y esquema de vacunación de protección de riesgos.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Contexto social de la profesión	2
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Anatomía y fisiología	3	Cuidado de enfermería al niño y al adolescente	12
Bioquímica	3	Optativa del ACFP IX	2
Cuidado de enfermería para la promoción y prevención de la salud	10	Optativa del ACFP X	2
Optativa del ACFP I	2	Salud mental	2
SEGUNDO SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Cuidado de enfermería en salud mental y psiquiatría	8
Optativa del ACFBP I	2	Gerencia del cuidado de enfermería	10
Cuidado propedéutico de enfermería en área hospitalaria	10	Optativa del ACFP XI	2
Proceso de atención en enfermería	2	Investigación en enfermería	2
Optativa del ACFP II	2	SÉPTIMO SEMESTRE	
Optativa del ACFP III	2	Ética, sociedad y profesión	2
Optativa del ACFP IV	2	Cuidado de enfermería en pacientes críticos	12
TERCER SEMESTRE		Libre elección I	8
Apreciación a las artes	2	OCTAVO SEMESTRE	
Farmacología	2	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Gineco-obstetricia	2	Optativa del ACFP XII	10
Cuidado de enfermería a la mujer en riesgos a la salud y proceso reproductivo	10	Libre elección	10
Optativa del ACFP V	2		
Optativa del ACFP VI	2	Servicio social obligatorio según establecido por la Secretaría de Salud, después de haber completado los 176 créditos del plan de estudios	
Optativa del ACFP VII	2		
CUARTO SEMESTRE		ACFBP = Área curricular de formación básica profesional	
Ambiente y sustentabilidad	2	ACFP = Área curricular de formación profesional	
Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2		
Fisiopatología	2		
Cuidado de enfermería al adulto y adulto mayor	10		
Optativa del ACFBP II	2		
Optativa del ACFP VIII	1		
Programación didáctica	3		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Cubrir los 176 créditos establecidos en el Plan de estudios.
- Cumplir con el Servicio Social obligatorio y obtener la carta de liberación, el cual es posterior a cumplir los 176 créditos del plan de estudios por así requerirlo la Secretaría de Salud debido a que es un programa del área de la salud.
- El tiempo mínimo para cubrir los créditos del PE es de 8 semestres y el tiempo máximo es de 18 semestres, debido a que el alumno no podrá realizar el servicio social hasta después de que complete los 176 créditos del plan de estudios.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de trámite de Titulación.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Acudir a entrevista con responsable de evaluación del programa y contestar encuesta de seguimiento de egreso.

ANEXO 9
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
CIENCIAS DEL LENGUAJE



LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar licenciados en Ciencias del Lenguaje capaces de enseñar español y las lenguas extranjeras inglés y francés; de traducir de forma directa e inversa, textos técnicos, literarios, jurídicos, médicos, cinematográficos y de especialización en ambos idiomas; competentes para realizar investigación en lingüística aplicada a la didáctica, de implementar y llevar a cabo diseño de cursos, planeación didáctica, gestión y administración educativa, con el fin de propiciar la enseñanza, el aprendizaje y la traducción de un idioma extranjero fomentando la práctica de los valores promovidos por la UANL: verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, respeto a la naturaleza, integridad, ética profesional, justicia y responsabilidad, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sostenible; ya sea en instituciones educativas formales e informales, organizaciones y empresas públicas y/o privadas.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL: EXANI – II Módulo de selección y Módulo de diagnóstico f) Humanidades.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEXTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia de la humanidad	4	Gramática funcional	4
La construcción del conocimiento científico	4	Investigación cualitativa en ciencias del lenguaje	4
Las sociedades humanas	4	Semántica	4
Perspectivas antropológico-filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Literatura contemporánea	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP VI	4
SEGUNDO SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Historia contemporánea	4	Análisis del discurso	4
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Seminario de tesis	4
Dinámica del cambio social	4	Sociolingüística	4
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Literatura del romanticismo	4
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	Optativa ACFP VII	4
TERCER SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Apreciación a las artes	2	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Introducción a la lingüística	4	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Redacción de textos académicos	4	Optativa ACFP VIII	2
Optativa ACFP I	4	Servicio social	16
Optativa ACFP II	8	NOVENO SEMESTRE	
CUARTO SEMESTRE		Libre elección	22
Ambiente y sustentabilidad	2	DÉCIMO SEMESTRE	
Gramática estructural	4	Ética, sociedad y profesión	2
Introducción a la investigación	4	Panorama profesional de las ciencias del lenguaje	4
Optativa ACFP III	4	Psicolingüística	4
Optativa ACFP IV	8	Literatura del renacimiento	4
QUINTO SEMESTRE		Optativa ACFP IX	8
Contexto social de la profesión	2		
Gramática comparada	4		
Investigación cuantitativa en ciencias del lenguaje	4		
Fonética y fonología comparada	4		
Introducción a los géneros literarios	4		
Optativa ACFP V	4		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220.
- En un tiempo mínimo de 10 semestres (5 años) y un tiempo máximo de 20 semestres (10 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN



LICENCIATURA EN EDUCACIÓN (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Educación con una visión integral de los procesos educativos en los contextos global y local; comprometidos con el desarrollo social y sustentable del país; creativos e innovadores capaces de desarrollar una reflexión crítica sobre los problemas educativos planteando alternativas en su área de competencia, sustentadas en los avances de la ciencia y la tecnología; de esta manera los egresados estarán en condiciones para investigar, evaluar, diseñar, gestionar e intervenir en proyectos educativos de calidad en lo individual y social.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL deberán presentar la documentación anterior, así como el certificado original de preparatoria debidamente legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedido.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL. EXANI-II. Módulo de Selección y Módulo de diagnóstico F) Humanidades.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso propedéutico.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Contexto social de la profesión	2
Historia de la humanidad	4	Fundamentos psicopedagógicos de la educación	4
La construcción del conocimiento científico	4	Optativa ACFP IV	4
Las sociedades humanas	4	Optativa ACFP V	4
Perspectivas antropológico – filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Optativa ACFP VI	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP VII	4
SEGUNDO SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia contemporánea	4	Iniciación al diseño curricular	5
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Programación didáctica	5
Dinámica del cambio social	4	Estrategias de enseñanza - aprendizaje	5
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Evaluación de los aprendizajes	5
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	SÉPTIMO SEMESTRE	
TERCER SEMESTRE		Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Apreciación a las artes	2	Práctica docente	10
Historia de la educación en México	4	Evaluación y desarrollo curricular	5
Psicología infantil	4	Gestión educativa	5
Paradigmas y metodología de la investigación educativa	4	OCTAVO SEMESTRE	
Pensamiento sociológico educativo	4	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Optativa ACFP I	4	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
CUARTO SEMESTRE		Optativa ACFP VIII	2
Ambiente y sustentabilidad	2	Servicio social	16
Estudio de la educación como antropogénesis	4	NOVENO SEMESTRE	
Política y las finalidades de la educación	4	Libre Elección	22
Psicología del adolescente y adulto	4	DÉCIMO SEMESTRE	
Optativa ACFP II	4	Ética, sociedad y profesión	2
Optativa ACFP III	4	Práctica de capacitación en el ámbito laboral	10
		Optativa ACFP IX	5
		Optativa ACFP X	5



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220.
- Tiempo mínimo 10 semestres equivalentes a 5 años y tiempo máximo 20 semestres equivalentes a 10 años.
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social original y copia fotostática.
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional y toma de fotografía.
- Fotografía para documentos escolares.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 11
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
LETRAS HISPÁNICAS

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



LICENCIATURA EN LETRAS HISPÁNICAS (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar licenciados en Letras Hispánicas con un alto nivel de competencia para generar conocimiento en la lengua y literatura hispánicas que le permita desarrollar la investigación literaria y lingüística; ejercer la crítica literaria; diseñar, ejecutar y operar programas educativos de la lengua y la literatura, así como llevar a cabo labores de editor, de promoción y difusión cultural en ámbitos de gestión y docencia promoviendo una sociedad humanística, autónoma y responsable.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL: EXANI – II Módulo de selección y Módulo de diagnóstico: F) Humanidades.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Contexto social de la profesión	2
Historia de la humanidad	4	Textos renacentistas y barrocos	3
La construcción del conocimiento científico	4	Textos novohispanos	3
Las sociedades humanas	4	Estudios de poética	3
Perspectivas antropológico-filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Latín clásico	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP III	4
		Optativa ACFP IV	3
SEGUNDO SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia contemporánea	4	Textos modernos	3
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Textos mexicanos del siglo XIX	3
Dinámica del cambio social	4	Estudios de narratología	3
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Historia del español	3
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	Griego clásico	4
		Optativa ACFP V	4
TERCER SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Apreciación a las artes	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Textos clásicos	4	Textos de los siglos XX y XXI	4
Fundamentos de la teoría y crítica literaria	3	Textos mexicanos de los siglos XX y XXI	4
Lingüística	3	Hermenéutica	3
Procesos de edición de textos	3	Filología románica	3
Didáctica de la lengua y de la literatura	3	Textos hispanoamericanos	3
Metodología de investigación literaria y lingüística	4	Optativa ACFP VI	3
CUARTO SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Ambiente y sustentabilidad	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Textos medievales	3	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Textos prehispánicos	3	Servicio social	16
Investigaciones retóricas	3	Optativa ACFP VII	2
Morfosintaxis de la lengua española	4	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFP I	4	Libre elección	22
Optativa ACFP II	3		



DÉCIMO SEMESTRE	C
Ética, sociedad y profesión	2
Optativa ACFP VIII	3
Teoría y crítica literaria. Estudios actuales	3
Optativa ACFP IX	4
Optativa ACFP X	3
Optativa ACFP XI	3
Optativa ACFP XII	4

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220.
- En un tiempo mínimo de 10 semestres (5 años) y un tiempo máximo de 20 semestres (10 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

ANEXO 12
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA
INFORMACIÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

(FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)
(VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar licenciados en Bibliotecología y Ciencias de la Información con alto sentido de responsabilidad social y ética profesional, capaces de administrar toda unidad de información aplicando las políticas, los criterios y los estándares internacionales en el desarrollo y organización de colecciones documentales, en el diseño, implementación, automatización y evaluación de los procesos y servicios ofrecidos en bibliotecas, archivos y centros de información. Comprometido en conocer y satisfacer las necesidades de información de la comunidad de usuarios en instituciones públicas y privadas, favoreciendo la generación, transmisión y conservación de nuevo conocimiento con la intención de promover cambios benéficos y significativos para su entorno.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.
- EXANI-II. Módulo de Selección. <http://www.ceneval.edu.mx>.
- EXANI-II. Módulos de diagnóstico (Opcionales, en caso de aplicar algún módulo indicar cuál o cuáles).
- E. Ciencias Sociales.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEXTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia de la humanidad	4	Sistema de clasificación Library of Congress	4
La construcción del conocimiento científico	4	Métodos cualitativos de investigación	4
Las sociedades humanas	4	Sociedad, información y conocimiento	4
Perspectivas antropológico – filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Optativa ACFP VI	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP VII	4
SEGUNDO SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Historia contemporánea	4	Lenguajes documentales	4
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Gestión de colecciones documentales	4
Dinámica del cambio social	4	Desarrollo de habilidades gerenciales	4
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Gestión de unidades de información	4
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	Optativa ACFP VIII	4
TERCER SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Apreciación a las artes	2	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Productos y servicios de información	4	Tópico selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Fundamentos de la bibliotecología	4	Servicio social	16
Fuentes de información	4	Seminario de investigación	2
Usuarios de la información	4	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFP I	4	Libre elección	22
CUARTO SEMESTRE		DÉCIMO SEMESTRE	
Ambiente y sustentabilidad	2	Ética, sociedad y profesión	2
Catalogación básica	4	Bibliografía mexicana	4
Metodología de la investigación	4	Normatividad y legislación para el acceso y manejo de la información	4
Análisis de sistemas de información	4	Evaluación de unidades de información	4
Optativa ACFP II	4	Optativa ACFP IX	4
Optativa ACFP III	4	Optativa ACFP X	4
QUINTO SEMESTRE			
Contexto social de la profesión	2		
Catalogación especializada	4		
Métodos cuantitativos de investigación	4		
Diseño de bases de datos	4		
Optativa ACFP IV	4		
Optativa ACFP V	4		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220.
- En un tiempo mínimo de 10 semestres (5 años) y un tiempo máximo de 20 semestres (10 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

ANEXO 13
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar licenciados en Filosofía y Humanidades capaces de desarrollar el conocimiento filosófico y humanístico pertinente que ofrezca una respuesta racional a la necesidad de comprensión de la realidad humana privilegiando la reflexión y el diálogo. La formación del egresado en Filosofía y Humanidades le permite desarrollarse en el ámbito de los sectores sociales que requieren de una visión holística para el planteamiento y solución de sus problemas, a través de la docencia, de la realización de proyectos académicos y socio-culturales, de la asesoría y consejería para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan al desarrollo sustentable de la sociedad.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL: EXANI – II Módulo de selección y Módulo de diagnóstico:
 - EXANI-II. Módulo de Selección. <http://www.ceneval.edu.mx>.
 - EXANI-II. Módulos de diagnóstico (Opcionales, en caso de aplicar algún módulo indicar cuál o cuáles).
 - F. Humanidades.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEXTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia de la humanidad	4	Filosofía del siglo XVII	4
La construcción del conocimiento científico	4	Antropología filosófica	4
Las sociedades humanas	4	Ontología	4
Perspectivas antropológico-filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Optativa ACFP VII	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP VIII	4
SEGUNDO SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Historia contemporánea	4	Filosofía del siglo XVIII	4
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Ética	4
Dinámica del cambio social	4	Filosofía de las ciencias	4
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Optativa ACFP IX	4
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	Optativa ACFP X	4
TERCER SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Apreciación a las artes	2	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Historia de la filosofía griega	4	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Lógica	4	Filosofía del siglo XIX	2
Filosofía de la historia	4	Servicio social	16
Optativa ACFP I	4	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFP II	4	Libre elección	22
CUARTO SEMESTRE		DÉCIMO SEMESTRE	
Ambiente y sustentabilidad	2	Ética, sociedad y profesión	2
Filosofía aristotélica y helenístico-romana	4	Filosofía contemporánea	4
Gnoseología	4	Axiología	4
Filosofía de la educación	4	Estética	4
Optativa ACFP III	4	Optativa ACFP XI	4
Optativa ACFP IV	4	Optativa ACFP XII	4
QUINTO SEMESTRE			
Contexto social de la profesión	2		
Filosofía medieval y del renacimiento	4		
Metafísica	4		
Filosofía de la política	4		
Optativa ACFP V	4		
Optativa ACFP VI	4		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220.
- En un tiempo mínimo de 10 semestres (5 años) y un tiempo máximo de 20 semestres (10 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

ANEXO 14

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN HISTORIA Y ESTUDIOS DE HUMANIDADES



LICENCIATURA EN HISTORIA Y ESTUDIOS DE HUMANIDADES

(FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)
(VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar licenciados en Historia y Estudios de Humanidades capaces de interpretar el pasado desde diferentes enfoques teóricos y corrientes historiográficas; competentes para la investigación, la enseñanza y la difusión de la historia y comprometidos con la conservación y difusión del patrimonio histórico, en un marco ético y profesional, con amplia responsabilidad en el tratamiento de la memoria histórica, con el firme propósito de propiciar un cambio en la visión que la sociedad tiene del conocimiento histórico y humanístico.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.
- EXANI-II. Módulo de Selección y Módulo de Humanidades.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso de inducción.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEXTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia de la humanidad	4	Historia contemporánea de Europa	4
La construcción del conocimiento científico	4	Historia de Norteamérica	4
Las sociedades humanas	4	Teorías del aprendizaje	4
Perspectivas antropológico-filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Metodología de la difusión histórica	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP VI	4
SEGUNDO SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Historia contemporánea	4	Metodología de la investigación histórica	4
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Metodología de la enseñanza de la historia	4
Dinámica del cambio social	4	Patrimonio y gestión cultural	4
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Optativa ACFP VII	4
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	Optativa ACFP VIII	4
TERCER SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Apreciación a las artes	2	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Historia antigua	4	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
México antiguo	4	Servicio social	16
Introducción a la historia del arte	4	Protocolo de investigación	2
Optativa ACFP I	4	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFP II	4	Libre elección	22
CUARTO SEMESTRE		DÉCIMO SEMESTRE	
Ambiente y sustentabilidad	2	Ética, sociedad y profesión	2
Historia medieval	4	Seminario de investigación	4
México virreinal	4	Programación didáctica	4
Semiótica de la cultura	4	Producción editorial	4
Teoría de la historia	4	Optativa ACFP IX	4
Optativa ACFP III	4	Optativa ACFP X	4
QUINTO SEMESTRE			
Contexto social de la profesión	2		
Historia moderna	4		
México moderno y contemporáneo	4		
Análisis del discurso	4		
Optativa ACFP IV	4		
Optativa ACFP V	4		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 10 semestres y el tiempo máximo es de 20 semestres.
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Ceremonia de Titulación o Examen de Presentación de Tesis.

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
SOCIOLOGÍA



LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito general de la licenciatura en sociología es formar profesionistas con las competencias necesarias para analizar sistemática y críticamente estructuras, procesos y relaciones sociales en sus dimensiones económica, política y cultural e identificar sus principales actores y problemas en el ámbito local, regional, nacional e internacional con la finalidad de aportar alternativas de solución a las problemáticas sociales que se presentan incluida no sólo la reflexión teórica sino la intervención social en los grupos y comunidades.

Asimismo se busca que la formación de profesionales de la sociología se apoye en el trabajo en equipo, mostrando habilidad para tomar decisiones, compromiso ético con su entorno sociocultural y con la preservación del medio ambiente.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL: EXANI – II Módulo de selección y Módulo de diagnóstico: F. Humanidades.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
Competencia comunicativa	2	Contexto social de la profesión	2
Historia de la humanidad	4	Teoría social estructuralista	4
La construcción del conocimiento científico	4	Estadística inferencial	4
Las sociedades humanas	4	Demografía	4
Perspectivas antropológico – filosóficas en la interpretación de la cultura	4	Sociología urbana	4
Problemática de la realidad sociocultural mundial	4	Optativa ACFP IV	4
SEGUNDO SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia contemporánea	4	Teoría social funcional-estructuralista y sus críticos	4
El enfoque metodológico en las ciencias humanas y de la cultura	4	Métodos y técnicas de investigación cualitativa	4
Dinámica del cambio social	4	Taller de investigación básica	4
Debates y problemas contemporáneos en las ciencias humanas y de la cultura	4	Optativa ACFP V	4
Problemática de la realidad sociocultural mexicana	4	Optativa ACFP VI	4
TERCER SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Apreciación a las artes	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Introducción a la sociología	4	Teoría social de la segunda mitad del siglo XX	4
Metodología de la ciencia	4	Sociología política	4
Economía	4	Taller de investigación avanzada	4
Optativa ACFP I	4	Pensamiento social latinoamericano	4
Optativa ACFP II	4	Optativa ACFP VII	4
CUARTO SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Ambiente y sustentabilidad	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Teoría social marxista	4	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Métodos y técnicas de investigación cuantitativa	4	Proyecto de investigación	2
Sociología económica	4	Servicio social	16
Sociología del trabajo	4	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFP III	4	Libre elección	22



DÉCIMO SEMESTRE	C
Ética, sociedad y profesión	2
Prácticas profesionales	4
Sociología interpretativa	4
Optativa ACFP VIII	4
Optativa ACFP IX	4
Optativa ACFP X	4

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220
- En un tiempo mínimo de 10 semestres (5 años) y un tiempo máximo de 20 semestres (10 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

ANEXO 16

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2005)



LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL) (VIGENCIA 1 DE AGOSTO DE 2005)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas capaces de definir, plantear y atender los problemas de las diferentes ramas de la Ingeniería Civil para los sectores productivos, social y de servicios, de manera responsable en la calidad de sus obras y de sus impactos ecológicos; competitivos a nivel mundial con espíritu de servicio aplicando los últimos avances de la ciencia y tecnología.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.
- EXANI-II. Módulo de Selección y de diagnóstico de Ingenierías y Tecnologías.

4. Requisitos específicos del programa

- Al ingresar los estudiantes presentarán el examen de ubicación de inglés y el psicométrico aplicado por la Facultad y deberán tomar el curso propedéutico.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEXTO SEMESTRE	C
Cálculo diferencial	10	Ambiente y sustentabilidad	6
Introducción a la ingeniería	4	Hidrología	10
Física para ingenieros	10	Análisis de estructuras II	6
Dibujo	10	Introducción al desarrollo de proyectos de ingeniería	4
Inglés técnico	10	Instalaciones	12
Competencia comunicativa	6	Mecánica de suelos I	8
		Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	6
SEGUNDO SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Cálculo integral	10	Tecnología del concreto	8
Álgebra lineal	10	Abastecimiento de aguas	10
Estática	10	Estructuras de acero I	10
Topografía I	10	Concreto reforzado I	10
Geometría descriptiva	10	Recursos humanos	6
Apreciación a las artes	6	Mecánica de suelos II	10
		Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	6
TERCER SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Ecuaciones diferenciales	10	Planeación	6
Dinámica	10	Alcantarillado	10
Mecánica de materiales I	10	Estructuras de acero II	10
Topografía II	10	Concreto reforzado II	10
Química	10	Equipos de construcción	8
Aplicación de las tecnologías de información	6	Ingeniería del transporte	6
		Tópicos selectos de ciencias sociales, arte y humanidades	6
CUARTO SEMESTRE		NOVENO SEMESTRE	
Métodos numéricos	10	Reglamentaciones	6
Hidráulica	12	Administración	6
Mecánica de materiales II	10	Ingeniería de sistemas	6
Materiales de construcción	12	Procedimientos de construcción I	6
Contexto social de la profesión	6	Diseño de pavimentos	4
Prácticas generales de topografía	12	Ética, sociedad y profesión	6
		Optativa I	6
QUINTO SEMESTRE		Optativa II	6
Probabilidad y estadística	10	Optativa III	6
Ingeniería de recursos hidráulicos	10		
Mecánica de materiales III	10		
Análisis de estructuras I	10		
Dibujo constructivo	10		
Geología	10		



DÉCIMO SEMESTRE	C
Evaluación	6
Taller de proyectos	12
Costos	6
Proyecto de caminos	6
Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	6
Optativa IV	6
Optativa V	6
Optativa VI	6

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 558.
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 10 semestres y el tiempo máximo es de 20 semestres.
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente en original y copia.
- Kárdex certificado completo de Licenciatura, reciente en original y copia.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Acudir a la Facultad a realizar el protocolo de titulación y atender la encuesta de evaluación del plan de estudios y la del servicio ofrecido.

ANEXO 17
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2013)



LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Ingeniero Civil es un profesional que satisface de manera oportuna y pertinente las necesidades de creación, reconstrucción o modernización de obras hidráulicas, vías de comunicación y edificaciones, utilizando conocimientos y tecnologías inherentes a la disciplina, optimizando, preservando y transformando los recursos naturales, económicos, humanos y del tiempo a través de la planeación, diseño, administración, dirección y supervisión, con criterios de responsabilidad social, para coadyuvar al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población en su entorno.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL, en el que consta que las cuotas han sido pagadas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL deberán presentar la documentación anterior, así como el certificado original de preparatoria debidamente legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedido.
- Las que establezca la facultad:
 - Recibo de pago cuota escolar de Rectoría.
 - Recibo de pago cuota escolar de la Facultad.
 - Copia del CURP.
 - Copia de Kardex de preparatoria completo.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II. Módulo de Selección y módulos de diagnóstico de Ingenierías y Tecnologías.



4. Requisitos específicos del programa

- Examen de ubicación de inglés.
- Examen psicométrico.
- Curso propedéutico.
- Curso de inducción al plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Cálculo diferencial e integral	5	Ambiente y sustentabilidad	2
La ingeniería civil en México y el mundo	2	Hidráulica básica	4
Dibujo	5	Comportamiento y ensaye de materiales de construcción	2
Apreciación a las artes	2	Mecánica de materiales	5
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Inglés	2	Contexto social de la profesión	2
Optativa ACFBP I	4	Optativa ACFP IV	5
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
Solución de ecuaciones	3	Fundamentos de suelos y rocas	4
Geología	3	Hidráulica de canales	4
Química	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Física	3	Estabilidad de sistemas estructurales	4
Aplicación de las tecnologías de información	2	Optativa ACFP V	8
Optativa ACFBP II	3		
Optativa ACFBP III	3	SEXTO SEMESTRE	
Optativa ACFP I	3	Geomecánica aplicada	3
TERCER SEMESTRE		Hidrología superficial y subterránea	4
Probabilidad y estadística	3	Tecnología del concreto	4
Topografía	6	Análisis estructural	4
Ciencia e ingeniería de los materiales de construcción	3	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Mecánica analítica para ingenieros	4	Optativa ACFP VI	5
Optativa ACFP II	3		
Optativa ACFP III	3		



SÉPTIMO SEMESTRE	C	NOVENO SEMESTRE	C
Instalaciones eléctricas	3	Costos y presupuestos	3
Diseño de sistemas de abastecimiento de agua	4	Diseño de pavimentos	3
Ingeniería de carreteras	5	Diseño de estructuras de acero	5
Diseño de estructuras de concreto reforzado	5	Libre elección I	11
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2		
Optativa ACFP VII	3	DÉCIMO SEMESTRE	
		Ética, sociedad y profesión	2
OCTAVO SEMESTRE		Dirección y supervisión de la construcción de obras hidráulicas	3
Administración	2	Dirección y supervisión de la construcción de caminos	3
Diseño de sistemas de alcantarillado	4	Dirección y supervisión de la construcción de edificios	3
Servicio Social	16	Libre elección II	11

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- 220 créditos totales.
- Tiempo mínimo 10 semestres y tiempo máximo 20 semestres.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente-.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de examen profesional o ceremonia de titulación.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Llenado del Formato de datos personales.
- Llenado del Formato de sellos de no adeudos.
- Atender la encuesta de evaluación del Plan de estudios y la del servicio ofrecido, previos a la ceremonia oficial de graduación o del Protocolo de titulación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
CIRUGÍA GENERAL

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL (FACULTAD DE MEDICINA) (VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2009)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Preparar a Médicos en la Especialidad de Cirugía General de tal forma que al concluir el curso, tengan la capacidad de establecer tanto el diagnóstico como el manejo de las enfermedades quirúrgicas en el pre, trans y postoperatorio y de manejo integral del paciente traumatizado, con un alto sentido ético y compasivo para con el paciente y sus familiares; y pueda así asumir la responsabilidad de la asistencia de los pacientes, antes de su traslado, si es necesario y en las condiciones adecuadas, al hospital del nivel superior, en el que otras especialidades quirúrgicas están disponibles, así como la atención a los fundamentos biológicos y técnicos de la Cirugía, dedicación que la dota de una amplia base formativa en los principios quirúrgicos, lo que facilita su potencial polivalencia, tanto para la asistencia, como para la investigación y la docencia.

Esta formación permitirá a los egresados:

- Integrar los conocimientos obtenidos con anterioridad en los ciclos escolares previos y aplicarlos en el estudio y atención de los pacientes.
- Obtener habilidades y destrezas a través de la práctica de competencias clínicas al grado de dominio que corresponda a la solución de problemas de la especialidad en cirugía general.
- Capacitar al Residente en las habilidades y destrezas que desarrollará en su vida profesional.
- Proporcionar Residente un entorno en el marco operativo de las especialidades relacionadas a la cirugía general para que posteriormente decida con base a la experiencia vivida las actividades que va a realizar en su vida profesional.
- Aumentar en él apego a los valores humanos y de principios éticos de la práctica médica.

DURACIÓN: Mínima 5 años
Máxima 5.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina.
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
- Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
- Currículum vitae.



2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Certificado de salud.
- Registro Federal de Causantes.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

- Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Requisitos de la Universidad
Para los no egresados de la UANL:
Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
 - Copia del certificado de secundaria y preparatoria.Para los extranjeros:
Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
 - Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
 - Forma FM-3.
- Requisitos de la Dependencia
 - Solicitud de inscripción.
 - Aprobación del Examen de Selección Interna.
 - Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.
 - Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

- Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Cirugía General.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	QUINTO AÑO	C/Hr
Principios de Cirugía General	988	Cirugía Pediátrica II	700
Anatomía Quirúrgica	988	Oncología Quirúrgica II	800
Fisiología del Paciente Quirúrgico	1196	Cirugía de Mínima Invasión Avanzada	900
Infectología y Antibióticos	572	Rotación Externa Hospital**	400
Embriología y Malformaciones Congénitas	572	Cirugía de Trsaplante	400
Patología Quirúrgica	364	Cirugía Vascul ar Periférica II	900
Bioética*	200	Cirugía Endócrina	900
Seminario de Educación*	200		
Electiva I Metodología de la Investigación*	150	*Podrán ser revalidados con créditos UANL	
		**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.	
SEGUNDO AÑO		El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	
Farmacología y Antibióticoterapia	1000		
Manejo del Paciente Crítico en Unidad de Cuidados Intensivos	2500		
Manejo Integral de los Trastornos Metabólicos	1500		
Electiva II Bioestadística*	150		
TERCER AÑO			
Cirugía de Mínima Invasión Básica	1000		
Manejo del Trauma y del Paciente Crítico	1000		
Cirugía Ambulatoria	1000		
Cirugía de Tórax	1000		
Cirugía de Abdomen	1000		
Electiva III Medicina Basada en Evidencias*	150		
CUARTO AÑO			
Oncología Quirúrgica	1000		
Cirugía Pediátrica I	1000		
Cirugía de Mínima Invasión Intermedia	1000		
Cirugía Vascul ar Periférica	1000		
Cirugía Cardiovascular	1000		
Electiva IV Elaboración de una Publicación Cinetífica*	150		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Cirugía General y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Cirugía General.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

ANEXO 19
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA



ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA **(FACULTAD DE MEDICINA)** **(VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2013)**

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La educación y formación del especialista en Ginecología y Obstetricia, tiene como finalidad proporcionar al educando, los conocimientos necesarios para poder desarrollar habilidades y destrezas para identificar, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar adecuadamente a los pacientes con padecimientos que afectan la esfera de la especialidad.

DURACIÓN: Mínima 4 años
Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado la carrera de Médico Cirujano y Partero (Título de la Carrera).
- Copa del certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina.
- Constancia de internamiento de pregrado y Servicio Social.
- Carta de seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Medicas. ENARM de la CIFRHUS.
- Currículum Vitae.

2. Requisitos legales

- Copia de identificación con fotografía.
- Copia del acta de nacimiento.
- Carta de no antecedentes penales.
- Certificado de salud.
- Registro Federal de Causantes.
- Copia de la CURP.
- Copia de la cartilla del servicio militar liberado.

3. Requisitos de selección

- Examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura.
- Requisitos de la Universidad
- Para los no egresados de la UANL:
- Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
 - Copia del certificado de secundaria y preparatoria.
- Para los extranjeros:
- Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:



- Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
- Forma FM-3
- Requisitos de la Dependencia
 - Solicitud de inscripción
 - Aprobación del Examen de Selección Interna
 - Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina
 - Examen psicométrico

4. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Reglamento interno general establecido por la Sub-Dirección de Posgrado del Hospital Universitario.
- Cumplir con el programa de residencia vigente en Ginecología y Obstetricia.
- Aprobar el examen anual de promoción correspondiente.
- Aprobar la evaluación al finalizar cada rotación mensual.
- Aprobar la evaluación al finalizar cada módulo.
- Evaluación mediante examen anual aplicado por la Sub-Dirección de Estudios de Posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	SEGUNDO AÑO	C/Hr
Gineco-Obstetricia I	1000	Gineco - Obstericia II	1000
Anatomía Clínica	400	Endocrinología de la Reproducción	800
Embriología Aplicada a la Gineco-Obstetricia	400	Esterilidad Conyugal	400
Microbiología Aplicada a Gineco-Obstetricia	500	Genética Clínica	800
Farmacología en Ginecología y Obstetricia	800	Sexología Clínica	800
Materiales y Procedimientos Básicos de Sutura	1000	Radiología y Ultrasonografía	800
Bioética*	200	Metodología e Investigación	300
Seminario de Educación*	200		
		TERCER AÑO	
		Perinatología	1000
		Ginecología Oncológica	1000
		Urología Ginecológica	500
		Histeroscopia - Laparoscopia	500
		Técnicas Quirúrgicas en Ginecología	1000
		Patología Mamaria	500
		Patología Digestiva	500



CUARTO AÑO	C/Hr
Aplicación Práctica Clínico - Quirúrgica de los Cursos I	1000
Aplicación Práctica Clínico - Quirúrgica de los Cursos II	1500
Aplicación Práctica Clínico - Quirúrgica de los Cursos III	1500
Rotación a Hospitales Rurales Durante Cuatro Meses**	1000

*Podrán ser revalidados con créditos UANL

**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.

El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Los residentes deberán acreditar la totalidad de las actividades académicas en el plan de estudios.
- Debera aprobar el examen anual de conocimientos aplicado por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Debera de entregar un trabajo de investigación aprobado por el Departamento.
- Aprobar el examen oral y práctico aplicado por un jurado el cual esta compuesto por 3 profesores designados por la Subdireccion de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Una vez cumplido los requisitos anteriores se extendera titulo de la especialidad de Ginecología y Obstetricia por la Universidad Autónoma de Nuevo León.



2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses)
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de Especialidad,
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite)
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP)
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 20

PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO (FACULTAD DE MEDICINA) (VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

La educación y formación del especialista en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, tiene como finalidad proporcionar al educando, los conocimientos necesarios para poder desarrollar habilidades y destrezas médico-quirúrgicas para identificar, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar adecuadamente a los pacientes con padecimientos que afectan la esfera de la especialidad.

DURACIÓN: Mínima 4 años
Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado la carrera de Médico Cirujano y Partero (Título de la Carrera).
- Currículum Vitae.
- Presentar certificado médico.
- Aceptación de la entrevista realizada por el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"

2. Requisitos legales

- Kardex completo.
- Aprobar el Examen Nacional de Residencias.

3. Requisitos de selección

- Aprobación del examen de ingreso y psicométrico en Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".
- Ser aprobado por el Comité de Admisión.

4. Requisitos específicos del programa

- Disponer de tiempo completo y exclusivo para dedicarse al programa de Especialización.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	SEGUNDO AÑO	C/Hr
Curso de Práctica Clínica en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello I	2500	Curso de Práctica Clínica en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello II	2500
Curso de Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	500	Curso de Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello II	500
Curso de Actividades Académicas en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	500	Curso de Actividades Académicas en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello II	500
Otorrinolaringología I	100	Otorrinolaringología II	100
Anatomía Aplicada a la Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	350	Genética Clínica	100
Embriología Aplicada a la Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	100	Radiología Aplicada a la Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	100
Fisiología Aplicada a la Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	100	Metodología de la Investigación*	150
Farmacología Aplicada a la Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	100	Oncología y Radioterapia en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	100
Anatomía Patológica Aplicada a la Otorrinolaringología	100	Alergia e Inmunología Clínica en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello	100
Teoría de la Práctica en Otorrinolaringología I	100	Audiología y Otoneurología	100
Bioética *	200	Teoría de la Práctica en Otorrinolaringología II	100
Seminario de Educación*	200		



TERCER AÑO	C/Hr	
Curso de Práctica Clínica en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello III	2500	Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80 para ser acreditadas.
Curso de Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello III	500	* Estas unidades de aprendizaje pueden ser convertidas a créditos UANL (1 crédito = 30 horas) permitiendo así ser revalidadas para estudios posteriores.
Curso de Actividades Académicas en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello III	500	**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.
Otorrinolaringología III	100	El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.
Cirugía de Base de Cráneo	100	
Cirugía Endoscópica de Nariz y Senos Paranasales	100	
Cirugía de Cabeza y Cuello	100	
Foniatría	100	
Laboratorio de Disección de Hueso Temporal	200	
Teoría de la Práctica en Otorrinolaringología III	100	
CUARTO AÑO		
Curso de Práctica Clínica en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello IV	2500	
Curso de Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello IV	500	
Curso de Actividades Académicas en Otorrinolaringología de Cirugía Cabeza y Cuello IV	500	
Aplicación Práctica Clínico-Quirúrgica de los Cursos I, II, y III	1255	
Libre Elección**	350	



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Los residentes deberán acreditar la totalidad de las actividades académica en el plan de estudios.
- Deberán de aprobar el examen anual de conocimientos aplicado por la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Subdirección de Estudios de Postgrado.

2. Requisitos legales

- Haber cumplido con todos los requisitos fijados por el programa.
- Haber cumplido con todos los requisitos administrativos exigidos por el Depto de Escolar y Archivo, así como los pagos correspondientes.
- Tener al menos un trabajo de investigación publicado y la elaboración de la tesis de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Deberán de entregar un trabajo de Investigación aprobado por el Departamento.
- Aprobar el examen oral y práctico aplicado por un Jurado el cual esta compuesto por 3 Profesores designados por la Sub-Dirección de Investigación de Posgrado del a Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Una vez cumplido los requisitos anteriores se extenderán título de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

ANEXO 21
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
PEDIATRÍA



ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA **(FACULTAD DE MEDICINA)** **(VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2013)**

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La solicitud de aprobación de rediseño del Programa de Especialización en Pediatría, obedece a la necesidad de formar médicos especialistas en Pediatría, competentes, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experto de atención médica las actividades de investigación y de educación.

De igual forma, la reestructuración del programa tiene objetivos específicos en relación al residente, a los cuidados otorgados al paciente, enmarcadas en la relación médico-paciente-familia, el conocimiento médico adquirido durante su entrenamiento, basado en las prácticas clínicas, en sus habilidades de comunicación interpersonal y profesionalismo.

DURACIÓN: Mínima 3 años
Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina)
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina.
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
- Carta de aprobación del Examen Nacional de Residencias Médicas (CIFRHS).
- Curriculum vitae.

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Certificado de salud.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de CURP.
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.



3. Requisitos de selección

- Cumplir con el Capítulo IV del Reglamento General del Sistema de Posgrado RGSEP
- Exámenes de selección: Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina.
- Requisitos de la Universidad:
- Para los no egresados de la UANL:
- Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
 - Copia del certificado de secundaria y preparatoria.
- Para los extranjeros:
- Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
 - Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
 - Forma FM-3.
- Requisitos de la Dependencia:
 - Solicitud de inscripción.
 - Aprobación del Examen de Selección Interna.
 - Evaluación de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.
 - Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

- Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado del Departamento de Pediatría.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	SEGUNDO AÑO	C/Hr
Clínica de Pediatría Hospitalaria I	1500	Clínica de Pediatría Hospitalaria II	1300
Crecimiento y Desarrollo/Paidopsiquiatría I	650	Neonatología	400
Urgencias Pediatría	300	Neumología y Otorrinolaringología	200
Profesionalismo en Medicina	150	Pediátrica	
Clínica de Pediatría Ambulatoria I	1150	Dermatología Pediátrica	200
Crecimiento y Desarrollo/Paidopsiquiatría II	650	Reumatología Pediátrica	200
Gastroenterología y Nutrición	300	Radiología Pediátrica	200
Pediátrica		Clínica de Pediatría Ambulatoria II	1800
Infectología Pediátrica	250	Endocrinología Pediátrica	200
Metodología de la Investigación*	150	Cardiología Pediátrica	200
Bioética*	150	Genética Humana	150
Seminario de Educación*	150	Ortopedia Pediátrica	150
		Cirugía Pediátrica	200
		Medicina Basada en Evidencia*	150
		Bioestadística*	150



TERCER AÑO

Clínica de Pediatría Hospitalaria III	2100
Hematología y Oncología Pediátrica	200
Inmunología Clínica y Alergia Pediátrica	200
Clínica de Pediatría Ambulatoria III	2100
Nefrología Pediátrica	200
Neurología Pediátrica	200
Artículo Científico	150
Escribiendo mi Publicación Científica*	150
Libre Elección **	350

*Podrán ser revalidados con créditos
UANL

**Rotación en otros Hospitales
nacionales o extranjeros y su duración
dependerá de la selección del
estudiante.

El modelo académico de una
Residencia Médica se lleva a cabo
desde la práctica, por lo que todas las
horas son dentro del Hospital-Escuela.

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Los Residentes deberán acreditar la totalidad de las actividades académicas en el plan de estudio como esta descrito en el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y la Subdirección de Estudios de Posgrado.
- Deberán de aprobar el examen anual de conocimientos aplicado por la Subdirección de Estudios de Posgrado.
- Deberán de entregar un trabajo de investigación aprobado por el departamento, el cual deberá ser evaluado metodológicamente y asesorado por un maestro experto en la materia.
- Publicación pediátrica elaborada en el transcurso de su residencia y publicarla en una revista con arbitraje nacional e internacional.
- Constancia de envío de tesis a publicar en revista indexada.
- Aprobar el examen oral y práctico aplicado por un jurado el cual está compuesto por 3 profesores designados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.



2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de Especialidad.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 22
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
PSICOLOGÍA

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (FACULTAD DE PSICOLOGÍA) (VIGENCIA 3 DE AGOSTO DE 2009)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales competentes en el ejercicio y generación de nuevos conocimientos de psicología, caracterizados por sus capacidad innovadora y espíritu emprendedor, altamente competitivos, con pensamiento multicultural y claramente comprometidos con el desarrollo sustentable de su comunidad.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar exámen psicométrico.
- Curso de Inducción.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Competencia comunicativa	C	2
Bases psicosociales del comportamiento	3	3
Psicología y educación	3	3
Psicología clínica y psicología de la salud	3	3
Bases biológicas del comportamiento	3	3
Historia de la psicología	3	3
Investigación en psicología	3	3

SEGUNDO SEMESTRE

Aplicación de las tecnologías de información	2	2
Identidad en las sociedades contemporáneas	3	3
Desarrollo psicológico I	3	3
Modelos de psicología clínica y de la salud	3	3
Psicofisiología de los procesos básicos	3	3
Investigación cuantitativa	3	3
Práctica básica I	3	3

TERCER SEMESTRE

Apreciación a las artes	2	2
Psicología y cultura del trabajo	3	3
Desarrollo psicológico II	3	3
Normalidad y patología psicológica	3	3
Psicofisiología de la motivación y la emoción	3	3
Investigación cualitativa	3	3
Práctica básica II	3	3

CUARTO SEMESTRE

Ambiente y sustentabilidad	2	2
Psicología de los grupos	3	3
Clasificación de los trastornos mentales	3	3
Problemas de la psicología educativa	3	3
Psicofisiología de los procesos complejos	3	3
Técnicas de análisis de datos	3	3
Práctica básica III	3	3

QUINTO SEMESTRE

Contexto social de la profesión	C	2
Método de acopio de información I	3	3
Entrevista clínica I	3	3
Optativa de ACFP I	3	3
Optativa de ACFP II	3	3
Optativa de ACFP III	3	3
Práctica departamental I	3	3

SEXTO SEMESTRE

Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2	2
Entrevista clínica II	3	3
Método de acopio de información II	3	3
Optativa de ACFP IV	3	3
Optativa de ACFP V	3	3
Optativa de ACFP VI	3	3
Práctica departamental II	3	3

SÉPTIMO SEMESTRE

Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2	2
Tópicos actuales sobre modelos de intervención I	3	3
Optativa de ACFP VII	3	3
Optativa de ACFP VIII	3	3
Optativa de ACFP IX	3	3
Práctica departamental III	3	3
Libre elección I	3	3
Libre elección II	3	3

OCTAVO SEMESTRE

Ética, sociedad y profesión	2	2
Tópicos actuales sobre modelos de intervención II	3	3
Optativa de ACFP X	3	3
Optativa de ACFP XI	3	3
Optativa de ACFP XII	3	3
Práctica departamental IV	3	3
Libre elección III	3	3
Libre elección IV	3	3



NOVENO SEMESTRE	C	DÉCIMO SEMESTRE	C
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deporte	2
Fundamentos éticos en el ejercicio profesional	3	Optativa de ACFP XVI	3
Optativa de ACFP XIII	3	Optativa de ACFP XVII	3
Optativa de ACFP XIV	3	Práctica departamental VI	3
Optativa de ACFP XV	3	Libre elección VII	4
Práctica departamental V	3	Servicio social	16
Libre elección V	3		
Libre elección VI	3		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220.
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 10 semestres (5 años) y el tiempo máximo es de 20 semestres (10 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Ceremonia oficial de entrega de diplomas de fin de carrera.
- Toma de Protesta con tres sinodales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 23

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIALES

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



BACHILLER TÉCNICO EN MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIALES

(PREPARATORIA No.5)

(VIGENCIA 2 DE AGOSTO DE 2010)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado de esta carrera tiene principales fortalezas en la manipulación de herramientas manuales, habilidad en el uso y manejo de instrumentos de medición, interpretación de planos mecánicos, uso de software de diseño y maquinado, fabricación de piezas mecánicas con el uso de máquinas convencionales y de control numérico, así como los conocimientos y terminología en el área de la mecánica.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Secundaria terminada.

2. Requisitos legales

- Copia de CURP.
- Hoja de datos para registro llena.
- Registro al concurso de ingreso.

3. Requisitos de selección

- EXANI I.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Prueba CEPA.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5
Español I	3	Español II	3
Tecnología de la Información y Comunicación I	2	Inglés I	2
Química I y Laboratorio	3	Tecnología de la Información y Comunicación II	2
Biología I y Laboratorio	3	Química II y Laboratorio	3
Orientación I	1	Orientación II	1
Cultura Física y Salud I	1	Cultura Física y Salud II	1
Metrología y Ajustes	2	Fundamentos de Torneo Convencional	4
Dibujo Básico	3	Dibujo Mecánico en AutoCAD	2
Electrotecnia	2	Interpretación de Planos Mecánicos	1
Seguridad Industrial	1	Salud y Medio Ambiente	1



TERCER SEMESTRE		C	QUINTO SEMESTRE		C
Matemáticas III		7	Literatura		2
Inglés II		2	Inglés IV		5
Biología II y Laboratorio		3	Ciencias Sociales I		2
Introducción a la Metodología Científica		3	Orientación III		1
Física I y Laboratorio		3	Optativa I		4
Cultura Física y Salud III		1	Optativa II		4
Maquinado de Roscas de Torno Convencional		4	Fundamentos de Fresado Convencional		4
Relaciones Humanas		1	Procesos de Torneado CNC		3
			Formación de Emprendedores		1
CUARTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
Inglés III		5	Ciencias Sociales II		2
Apreciación de las Artes		2	Filosofía		2
Problemas Éticos del Mundo Actual		2	Orientación IV		1
Física II y Laboratorio		3	Optativa III		4
Laboratorio de Ciencias Experimentales		2	Optativa IV		4
Cultura Física y Salud IV		1	Maquinado Auxiliado por Computadora		2
Maquinado de Precisión de Torno Convencional		4	Mecánica de Materiales		2
Fundamentos de Torneado CNC		3	Procesos de Manufactura		3
Mantenimiento Productivo Total		1	Proyecto Máquinas-Herramientas Industriales		4
Sistemas de Calidad		1	Administración		1

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se debe cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de 10 semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de Titulación de la Preparatoria No. 5 a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

ANEXO 24
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN ENFERMERÍA



BACHILLER TÉCNICO EN ENFERMERÍA (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Enfermería, posee un acervo de conocimientos teórico prácticos que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicio a la salud, dado que su formación académica inicia en la comprensión y realización práctica de los procedimientos y técnicas básicas de la prevención y bienestar, como en la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano y desarrollando en forma gradual la práctica de procedimientos terapéuticos cada vez más complejos, requeridos en los tres niveles de salud.

Desarrolla habilidades y destrezas practicas para ejecutar los procedimientos de propedéutica de enfermería que incluyen higiene, seguridad, constantes vitales, administración de fármacos, asistencia respiratoria, digestiva, urinaria, y cuidados post mortem los cuales constituyen la base fundamental para otorgar un cuidado integral a pacientes obstétricos, pediátricos, quirúrgicos y geriátricos tanto en áreas de hospitalización como en los departamentos de quirófano y urgencias. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto por el paciente, por los miembros del equipo de salud y por él mismo, son actitudes en los que se verá reflejado el compromiso que el egresado tiene para con la profesión y la sociedad.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
Biología I	3
Química I	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2

SEGUNDO SEMESTRE

Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2
Biología II	3
Química II	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud III	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4

TERCER SEMESTRE

Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Enfermería	7
Microbiología de Enfermería	2

CUARTO SEMESTRE

Inglés IV	5
Física II	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Bioquímica	3
Enfermería Obstétrica	4
Enfermería Pediátrica	4

QUINTO SEMESTRE

Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Enfermería Médico Quirúrgica	8
Patología	2
Farmacología	2

SEXTO SEMESTRE

Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Enfermería Avanzada	6

Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.



PLAN DE ESTUDIOS (Bilingüe Progresivo en Inglés)

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	3
Español I	3	Inglés Progresivo IV	4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2	Física II	3
Biología I	3	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Química I	3	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Ciencias Sociales I	2	Cultura Física y Salud IV	1
Introducción a la Metodología Científica	3	Bioquímica	3
Orientación I	1	Enfermería Obstétrica	6
Inglés I	2	Enfermería Pediátrica	4
Inglés Progresivo I	4	Optativa II	4
Cultura Física y Salud I	1	QUINTO SEMESTRE	
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	Literatura	2
SEGUNDO SEMESTRE		Orientación III	1
Matemáticas II	5	Psicología	2
Español II	3	Enfermería Médico Quirúrgica	6
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2	Patología	3
Biología II	3	Farmacología	3
Química II	3	SEXTO SEMESTRE	
Ciencias Sociales II	2	Filosofía	2
Inglés II	2	Orientación IV	1
Inglés Progresivos II	4	Optativa III	4
Apreciación de las Artes	2	Optativa IV	4
Orientación II	1	Enfermería Avanzada	4
Cultura Física y Salud II	1	Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Promoción de la Salud	4		
TERCER SEMESTRE			
Matemáticas III	7		
Inglés III	3		
Inglés Progresivo III	4		
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa I	4		
Anatomía y Fisiología Humana	4		
Propedéutica de Enfermería	6		
Microbiología de Enfermería	3		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.
- Para Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Inglés se deben cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 25
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN HIGIENE DENTAL



BACHILLER TÉCNICO EN HIGIENE DENTAL (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Higiene Dental adquiere conocimientos teórico- prácticos que le permiten desarrollarse en el ámbito odontológico de manera efectiva, utilizando los diversos métodos de prevención e higiene bucodental, que le permitan asistir al dentista, con lo que adquiere la habilidad y destreza para manejar el equipo, materiales e instrumental que se utiliza en cada procedimiento odontológico, con responsabilidad y compromiso en mantener el bienestar de la salud bucodental al servicio de nuestra comunidad.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	5
Español I	3	Física II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Biología I	3	Cultura Física y Salud IV	1
Química I	3	Optativa 2	4
Ciencias Sociales I	2	Radiología Dental	9
Introducción a la Metodología Científica	3	Anatomía Dental	5
Orientación I	1	Microbiología Dental	1
Cultura Física y Salud I	1		
Inglés I	2	QUINTO SEMESTRE	
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	Literatura	2
		Problemas Éticos del Mundo Actual	2
SEGUNDO SEMESTRE		Orientación III	1
Matemáticas II	5	Psicología	3
Español II	3	Métodos Preventivos Odontológicos I	10
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	Materiales Dentales	3
Biología II	3		
Química II	3	SEXTO SEMESTRE	
Ciencias Sociales II	2	Filosofía	2
Apreciación de las Artes	2	Orientación IV	1
Orientación II	1	Optativa 3	4
Cultura Física y Salud II	1	Optativa 4	4
Inglés II	2	Métodos Preventivos Odontológicos II	4
Promoción de la Salud	4		
		Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
TERCER SEMESTRE			
Matemáticas III	7		
Inglés III	5		
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa 1	4		
Anatomía y Fisiología Humana	3		
Propedéutica de Higiene Dental	3		
Introducción Odontológica	3		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO II ACTA NÚMERO SIETE

Sesión Extraordinaria
6 de Junio de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013 Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013 Anexo II

- Anexo 26. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico.
- Anexo 27. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Dental.
- Anexo 28. Programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición.
- Anexo 29. Programa educativo de Bachiller Técnico en Oftalmología.
- Anexo 30. Programa educativo de Bachiller Técnico en Paramédico.
- Anexo 31. Programa educativo de Bachiller Técnico en Radiología.
- Anexo 32. Programa educativo de Bachiller Técnico en Rehabilitación.
- Anexo 33. Programa educativo de Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial.
- Anexo 34. Programa educativo de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria.
- Anexo 35. Relación de Años Sabáticos.
- Anexo 36. Relación de licencias sin goce de sueldo.
- Anexo 37. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
- Anexo 38. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Afiliado.
- Anexo 39. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.
- Anexo 40. Reglamento de Planeación Institucional.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Anexos del Acta No. 7
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



ANEXO 26

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN LABORATORISTA CLÍNICO



BACHILLER TÉCNICO EN LABORATORISTA CLÍNICO (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Laboratorio Clínico está capacitado para participar en la toma y manejo correcto de las diferentes muestras (sangre venosa, capilar, secreciones diversas) y/o especímenes de interés clínico; así como de instruir al paciente acerca de las condiciones en que deberá encontrarse antes de la obtención de las mismas; la realización de los cálculos involucrados para la preparación de reactivos, colorantes, soluciones, medios de cultivo y ejecución de técnicas de análisis para la determinación de analitos químico – biológicos y el confinamiento correcto de los mismos.

Comprende y distingue los principios básicos del funcionamiento de la instrumentación, del control de calidad, medidas de seguridad con respecto al manejo adecuado de residuos químicos, biológico – infeccioso y biológico – no infecciosos; así como los conceptos teóricos básicos relacionados principalmente con la química clínica.

El egresado del Bachillerato Técnico en Laboratorio Clínico es competente y capaz de participar eficientemente en procesos analíticos de calidad en laboratorios de análisis clínico, químico y de investigación.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas	5	Inglés IV	5
Español I	3	Física II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Biología I	3	Cultura Física y Salud IV	1
Química I	3	Optativa 2	4
Ciencias Sociales I	2	Bioquímica	3
Introducción a la Metodología Científica	3	Análisis Cuantitativo	3
Orientación I	1	Microbiología	3
Cultura Física y Salud I	1	Análisis Clínicos I	3
Inglés I	2	Parasitología	3
Introducción a las Ciencias de la Salud	2		
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
Matemáticas II	5	Literatura	2
Español II	3	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	Orientación III	1
Biología II	3	Psicología	3
Química II	3	Hematología	6
Ciencias Sociales II	2	Inmunología General	6
Apreciación de las Artes	2	Análisis Instrumental	3
Orientación II	1		
Cultura Física y Salud II	1	SEXTO SEMESTRE	
Inglés II	2	Filosofía	2
Promoción de la Salud	4	Orientación IV	1
		Optativa 3	4
		Optativa 4	4
		Seminario de Práctica Profesional	3
TERCER SEMESTRE			
Matemáticas III	7		
Inglés III	5	Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa 1	4		
Anatomía y Fisiología Humana	3		
Introducción al Análisis Clínico	3		
Análisis Cualitativo	2		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 27

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN LABORATORISTA DENTAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

BACHILLER TÉCNICO EN LABORATORISTA DENTAL (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Laboratorista Dental, posee un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permiten desarrollar habilidades y destrezas en la construcción de piezas dentales, mediante el uso adecuado de equipos y materiales, aplicando las técnicas y los procedimientos más apropiados en aparatos de ortodoncia, dentaduras totales, parciales, removibles, y cerámica dental, así como la capacidad para seguir con precisión las indicaciones específicas de un odontólogo.

Muestra responsabilidad, puntualidad, limpieza y exactitud al desarrollar su trabajo.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	5
Español I	3	Física II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Biología I	3	Cultura Física y Salud IV	1
Química I	3	Optativa 2	4
Ciencias Sociales I	2	Materiales Dentales	5
Introducción a la Metodología Científica	3	Anatomía y Fisiología de la Oclusión	4
Orientación I	1	QUINTO SEMESTRE	
Cultura Física y Salud I	1	Literatura	2
Inglés I	2	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	Orientación III	1
		Psicología	3
SEGUNDO SEMESTRE		Prótesis Total	4
Matemáticas II	5	Prótesis Removibles I	4
Español II	3	Prótesis Fija	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	SEXTO SEMESTRE	
Biología II	3	Filosofía	2
Química II	3	Orientación IV	1
Ciencias Sociales II	2	Optativa 3	4
Apreciación de las Artes	2	Optativa 4	4
Orientación II	1	Cerámica Dental	4
Cultura Física y Salud II	1	Prostodoncia Parcial	4
Inglés II	2	Prótesis Removibles II	4
Promoción de la Salud	4		
TERCER SEMESTRE			
Matemáticas III	7	Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Inglés III	5		
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa 1	4		
Anatomía y Fisiología Humana	3		
Anatomía Dental	5		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 28
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN NUTRICIÓN



BACHILLER TÉCNICO EN NUTRICIÓN **(ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA)** **(VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)**

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Nutrición posee el conocimiento básico, teórico y práctico del área de la nutrición, conoce sobre la terminología correspondiente a esta área y las habilidades para elaborar materiales y orientar a las personas en la Educación en Nutrición. Cuenta con los conocimientos, competencias, técnicas, procedimientos y métodos para desarrollarse como educador en nutrición, aplicando sus conocimientos a la población en general, en comedores, así como en instituciones de salud pública y privada.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	5
Español I	3	Física II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Biología I	3	Cultura Física y Salud IV	1
Química I	3	Optativa 2	4
Ciencias Sociales I	2	Bioquímica	3
Introducción a la Metodología Científica	3	Nutrición II	3
Orientación I	1	Bromatología	3
Cultura Física y Salud I	1	Técnicas Culinarias	5
Inglés I	2		
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	QUINTO SEMESTRE	
		Literatura	2
SEGUNDO SEMESTRE		Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Matemáticas II	5	Orientación III	1
Español II	3	Psicología	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	Técnicas Educativas	4
Biología II	3	Organización de los Servicios de Alimentación	4
Química II	3	Dietoterapia	3
Ciencias Sociales II	2	Patología Clínica y de la Nutrición	3
Apreciación de las Artes	2		
Orientación II	1	SEXTO SEMESTRE	
Cultura Física y Salud II	1	Filosofía	2
Inglés II	2	Orientación IV	1
Promoción de la Salud	4	Optativa 3	4
		Optativa 4	4
TERCER SEMESTRE		Nutrición en la Comunidad	4
Matemáticas III	7		
Inglés III	5	Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa 1	4		
Anatomía y Fisiología Humana	3		
Nutrición I	4		
Microbiología de los Alimentos	2		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 29
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN OFTALMOLOGÍA



BACHILLER TÉCNICO EN OFTALMOLOGÍA (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Oftalmología, posee un acervo de conocimiento teórico-práctico que le permitirán integrarse a las instituciones de prestadoras de servicio a la salud ocular, dado que su formación académica le permite desarrollar habilidades y destrezas para participar en procedimientos médicos y quirúrgicos de problemas oculares, con capacidad para establecer comunicación entre el paciente y el oftalmólogo y realizar trabajos administrativos de una óptica o de una clínica oftalmológica.

Responsabilidad, disciplina calidad humana, actitud de servicio, puntualidad, pulcritud, honestidad, discreción y especialmente respeto por el paciente, por los miembros del equipo de salud y por él mismo, son actitudes en los que se verá reflejado el compromiso que el egresado tiene para con la profesión y la sociedad.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I	C	5
Español I	C	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	C	2
Biología I	C	3
Química I	C	3
Ciencias Sociales I	C	2
Introducción a la Metodología Científica	C	3
Orientación I	C	1
Cultura Física y Salud I	C	1
Inglés I	C	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	C	2

SEGUNDO SEMESTRE

Matemáticas II	C	5
Español II	C	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	C	2
Biología II	C	3
Química II	C	3
Ciencias Sociales II	C	2
Apreciación de las Artes	C	2
Orientación II	C	1
Cultura Física y Salud II	C	1
Inglés II	C	2
Promoción de la Salud	C	4

TERCER SEMESTRE

Matemáticas III	C	7
Inglés III	C	5
Física I	C	3
Cultura Física y Salud III	C	1
Optativa 1	C	4
Anatomía y Fisiología Humana	C	3
Propedéutica en Oftalmología	C	3

CUARTO SEMESTRE

Inglés IV	C	5
Física II	C	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	C	2
Cultura Física y Salud IV	C	1
Optativa 2	C	4
Refracción Ocular	C	2
Microbiología de Oftalmología	C	2
Patología Ocular	C	6
Farmacología de Oftalmología	C	3
Física de la Óptica	C	3
Anatomía Ocular	C	1

QUINTO SEMESTRE

Literatura		
Problemas Éticos del Mundo Actual	C	2
Orientación III	C	1
Psicología	C	3
Técnicas Quirúrgicas	C	5
Principios de Administración (Oftalmología)	C	2
Procesos Optométricos	C	5
Procesos Quirúrgicos	C	2

SEXTO SEMESTRE

Filosofía	C	2
Orientación IV	C	1
Optativa 3	C	4
Optativa 4	C	4
Experiencias Prácticas	C	4

Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 30
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN PARAMÉDICO

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



BACHILLER TÉCNICO EN PARAMÉDICO (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Paramédico posee conocimientos teórico de primeros auxilios, así como la habilidad para reconocer situaciones de riesgo mediante la visualización de una cinemática de un trauma. Además brinda soporte medico pre hospitalario en el manejo de enfermedades súbitas. Tiene el conocimiento de las diferentes técnicas de rescate como son: acuática, de montaña, rescate en áreas confinadas y urbanas, así mismo tiene la capacidad de elaborar programas de prevención de accidentes y de contingencias meteorológicas. Lo anterior le permite integrarse al servicio en la comunidad en instituciones públicas y privadas que prestan atención pre hospitalaria y en prevención de accidentes.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I	C 5
Español I	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
Biología I	3
Química I	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2

SEGUNDO SEMESTRE

Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2
Biología II	3
Química II	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4

TERCER SEMESTRE

Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Paramédico	4
Primeros Auxilios	5

CUARTO SEMESTRE

Inglés IV	C 5
Física II	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Urgencias Quirúrgicas	5
Gestión Integral del Riesgo	4

QUINTO SEMESTRE

Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Urgencias Médicas	5
Medicina Táctica Pre-hospitalaria	5

SEXTO SEMESTRE

Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Técnicas de Rescate	5
Protección Civil	5

Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.



PLAN DE ESTUDIOS (Bilingüe Progresivo en Inglés)

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés Progresivo IV	4
Español I	3	Inglés IV	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Física II	3
Biología I	3	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Química I	3	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Ciencias Sociales I	2	Cultura Física y Salud IV	1
Inglés Progresivo I	4	Urgencias Quirúrgicas	10
Inglés I	2	Optativa II	4
Introducción a la Metodología Científica	3	QUINTO SEMESTRE	
Orientación I	1	Literatura	2
Cultura Física y Salud I	1	Orientación III	1
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	Psicología	2
		Urgencias Médicas	14
SEGUNDO SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Matemáticas II	5	Filosofía	2
Español II	3	Orientación IV	1
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	Optativa III	4
Biología II	3	Optativa IV	4
Química II	3	Técnicas de Rescate	8
Ciencias Sociales II	2		
Inglés Progresivo II	4		
Inglés II	2		
Apreciación de las Artes	2		
Orientación II	1		
Cultura Física y Salud II	1		
Promoción de la Salud	4		
TERCER SEMESTRE			
Matemáticas III	7		
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa I	4		
Inglés Progresivo III	4		
Inglés III	3		
Anatomía y Fisiología Humana	4		
Propedéutica de Paramédico	6		

Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.
- Para Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Inglés se deben cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 31
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN RADIOLOGÍA

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



BACHILLER TÉCNICO EN RADIOLOGÍA (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Radiología, posee un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permiten desarrollar habilidades y destrezas para ejecutar los procedimientos de realización de toma de radiografías simples y realización de estudios especiales con medio de contraste en los gabinetes radiológicos y hospitales.

Ética, actitud de servicio, calidad humana, discreción, disciplina, honestidad, pulcritud, puntualidad, trabajo en equipo, responsabilidad, colaboración, respeto por el paciente, por los miembros del equipo de salud y por el mismo, son actitudes en los que se verá reflejado el compromiso que el egresado tiene para con la profesión y la sociedad.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I	C	5
Español I		3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I		2
Biología I		3
Química I		3
Ciencias Sociales I		2
Introducción a la Metodología Científica		3
Orientación I		1
Cultura Física y Salud I		1
Inglés I		2
Introducción a las Ciencias de la Salud		2

SEGUNDO SEMESTRE

Matemáticas II		5
Español II		3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II		2
Biología II		3
Química II		3
Ciencias Sociales II		2
Apreciación de las Artes		2
Orientación II		1
Cultura Física y Salud II		1
Inglés II		2
Promoción de la Salud		4

TERCER SEMESTRE

Matemáticas III		7
Inglés III		5
Física I		3
Cultura Física y Salud III		1
Optativa 1		4
Anatomía y Fisiología Humana		3
Propedéutica de Rayos X		2
Introducción a la Radiología		4

CUARTO SEMESTRE

Inglés IV	C	5
Física II		3
Laboratorio de Ciencias Experimentales		2
Cultura Física y Salud IV		1
Optativa 2		4
Física de Rayos I		5
Anatomía Radiológica		3

QUINTO SEMESTRE

Literatura		2
Problemas Éticos del Mundo Actual		2
Orientación III		1
Psicología		3
Rayos X I		8
Física de Rayos X II		4
Formación de la Imagen		5

SEXTO SEMESTRE

Filosofía		2
Orientación IV		1
Optativa 3		4
Optativa 4		4
Exámenes Radiológicos Selectivos		4
Rayos X II		3

Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 32
PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN



BACHILLER TÉCNICO EN REHABILITACIÓN **(ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA)** **(VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)**

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Rehabilitación adquiere conocimientos teórico- práctico que lo capacitan para colaborar de manera comprometida con un equipo interdisciplinario y profesional en la atención integral de las personas con discapacidad física, manteniendo siempre el respeto hacia sus derechos, su individualidad, solidaridad, discreción, actitud de servicio y sobre todo su responsabilidad ética; con el conocimiento de los procedimientos y técnicas de rehabilitación física, de los equipos y materiales a ser utilizados para el desarrollo de sus funciones así como el funcionamiento de los mismos, su manejo, cuidados, indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad.

Está capacitado para integrarse a laborar en centros públicos o privados de rehabilitación, medicina del deporte y hospitales de segundo y tercer nivel.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
Biología I	3
Química I	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2

SEGUNDO SEMESTRE

Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2
Biología II	3
Química II	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4

TERCER SEMESTRE

Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Rehabilitación	3
Medicina Física y Fisioterapia I	6

CUARTO SEMESTRE

Inglés IV	5
Física II	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Medicina Física y Fisioterapia II	8
Anatomía Funcional	4
Microbiología de Rehabilitación	3

QUINTO SEMESTRE

Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Patología General y Padecimientos Invalidantes	4
Medicina Física y Fisioterapia III	8
Terapia Ocupacional	2

SEXTO SEMESTRE

Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4

Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.



PLAN DE ESTUDIOS (Bilingüe Progresivo en Inglés)

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	3
Español I	3	Inglés Progresivo IV	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Física II	3
Biología I	3	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Química I	3	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Ciencias Sociales I	2	Cultura Física y Salud IV	1
Introducción a la Metodología Científica	3	Anatomía Funcional	4
Orientación I	1	Medicina Física y Fisioterapia II	7
Cultura Física y Salud I	1	Microbiología de Rehabilitación	3
Inglés I	2	Optativa II	4
Inglés Progresivo I	4		
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	QUINTO SEMESTRE	
SEGUNDO SEMESTRE		Literatura	2
Matemáticas II	5	Orientación III	1
Español II	3	Psicología	2
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	Medicina Física y Fisioterapia III	7
Biología II	3	Terapia Ocupacional	2
Química II	3	Patología General y Padecimientos Invalidantes	5
Ciencias Sociales II	2		
Inglés II	2	SEXTO SEMESTER	
Inglés Progresivo II	4	Filosofía	2
Apreciación de las Artes	2	Orientación IV	1
Orientación II	1	Optativa III	4
Cultura Física y Salud II	1	Optativa IV	4
Promoción de la Salud	4		
TERCER SEMESTRE		Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Matemáticas III	7		
Inglés III	3		
Inglés Progresivo III	4		
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa I	4		
Anatomía y Fisiología Humana	4		
Medicina Física y Fisioterapia I	7		
Propedéutica de Rehabilitación	3		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.
- Para Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Inglés se deben cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 33

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL



BACHILLER TÉCNICO EN SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial adquiere conocimientos teórico-práctico que le prepara para integrarse al mercado laboral en diferentes esquemas de trabajo fomentando el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, evaluando el grado de riesgo para los operarios y controlando los agentes nocivos que afectan el ambiente del trabajador, así mismo colabora con los médicos de salud ocupacional o seguridad industrial dando soporte para todas las actividades que realizan incluyendo programas de capacitación. Comparte la responsabilidad del bienestar y salud de la población de trabajadores implementando programas preventivos que se vean reflejados al influir en de manera positiva en los indicadores de salud y productividad en la empresa.

Está capacitado para realizar con eficacia las funciones de salud e higiene industrial, técnica legal, administrativa, y de enseñanza específica en empresas e instituciones públicas o privadas, consultorios médicos de las empresas, departamentos de seguridad de las empresas, clínicas de salud ocupacional y buffet de asesoría de riesgo laboral.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	5
Español I	3	Física II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Biología I	3	Cultura Física y Salud IV	1
Química I	3	Optativa 2	4
Ciencias Sociales I	2	Patología Laboral	3
Introducción a la Metodología Científica	3	Epidemiología y Estadística en Salud Ocupacional	6
Orientación I	1		
Cultura Física y Salud I	1	QUINTO SEMESTRE	
Inglés I	2	Literatura	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
		Orientación III	1
SEGUNDO SEMESTRE		Psicología	3
Matemáticas II	5	Farmacología Toxicología Laboral y Primeros Auxilios	2
Español II	3	Psicología Laboral	2
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	Fisiología del Trabajo	3
Biología II	3	Higiene Industrial	6
Química II	3		
Ciencias Sociales II	2	SEXTO SEMESTRE	
Apreciación de las Artes	2	Filosofía	2
Orientación II	1	Orientación IV	1
Cultura Física y Salud II	1	Optativa 3	4
Inglés II	2	Optativa 4	4
Promoción de la Salud	4	Principios de Administración y Derecho Laboral	2
		Ergonomía	6
TERCER SEMESTRE		Técnicas Educativas	2
Matemáticas III	7		
Inglés III	5	Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa 1	4		
Anatomía y Fisiología Humana	3		
Medicina Preventiva en el Trabajo	3		
Seguridad Industrial	3		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 34

**PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA**

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013



BACHILLER TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA (ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA) (VIGENCIA 21 DE ENERO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria posee el conocimiento teórico del sistema respiratorio desde el punto de vista de anatomía, fisiología, patología y terapéutica, que le hacen contar con las bases científicas para desarrollar las habilidades y destrezas para proporcionar monitorización y tratamientos indicados por médicos especialistas en trastornos pulmonares. Esto le permite integrarse a las instituciones de salud hospitalaria o ambulatoria donde se atienden pacientes con trastornos respiratorios. Tiene una fuerte formación de valores y ética de atención de calidad humana.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- 6 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

- Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Instrumento CEPA.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Matemáticas I	5	Inglés IV	5
Español I	3	Física II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Biología I	3	Cultura Física y Salud IV	1
Química I	3	Optativa 2	4
Ciencias Sociales I	2	Fisiología Respiratoria y Cardiovascular	4
Introducción a la Metodología Científica	3	Terapia Respiratoria I	7
Orientación I	1	Farmacología Respiratoria	3
Cultura Física y Salud I	1	Equipo de Terapia Respiratoria	3
Inglés I	2		
Introducción a las Ciencias de la Salud	2	QUINTO SEMESTRE	
SEGUNDO SEMESTRE		Literatura	2
Matemáticas II	5	Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Español II	3	Orientación III	1
Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	Psicología	3
Biología II	3	Ventilación Mecánica	3
Química II	3	Patología Respiratoria	5
Ciencias Sociales II	2	Terapia Respiratoria II	5
Apreciación de las Artes	2	Radiología Respiratoria	3
Orientación II	1	SEXTO SEMESTRE	
Cultura Física y Salud II	1	Filosofía	2
Inglés II	2	Orientación IV	1
Promoción de la Salud	4	Optativa 3	4
		Optativa 4	4
TERCER SEMESTRE		Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Matemáticas III	7		
Inglés III	5		
Física I	3		
Cultura Física y Salud III	1		
Optativa 1	4		
Anatomía y Fisiología Humana	3		
Propedéutica Respiratoria	3		
Microbiología Respiratoria	2		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de Servicio Social.

3. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 35
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	92771	DRA. MARÍA DE LOURDES TREVIÑO VILLARREAL	ECONOMÍA	UN AÑO AGO. 01-2013 A JUL. 31-2014	Realizará la investigación titulada "El sistema mexicano de pensiones. Descripción y desempeño", en la Universidad de Guanajuato, en Salamanca, Guanajuato, México.
02	097198	DR. EDGAR OMAR GARCÍA SÁNCHEZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO ENE. 01-2013 A DIC. 31-2013	Realizará la investigación titulada "Procesamiento de aleaciones metálicas avanzadas, simulación de fenómenos metalúrgicos", en el Department of Aerospace and Mechanical Engineering en la University of Southern of California (USC), Los Ángeles, California, E.U.A..
03	095016	DRA. LAUREN Y. GÓMEZ ZAMORANO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO SEP 01-2013 A AGO. 31-2014	Realizará la investigación titulada "Materiales ingenieriles y fenómenos de degradación de materiales", en el Department of Civil and Enviromental Engineering en la University of California (UCLA), Los Ángeles, California, E.U.A..
04	096633	DRA. SATU ELISA SCHAEFFER	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO AGO. 01-2013 A JUL. 31-2014	Realizará la investigación titulada "Sistemas distribuidos inteligentes y adaptivos con aplicaciones a espacios inteligentes", en el Helsinki Institute for Information Technology HIIT, Finlandia.

ANEXO 36
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE
SUELDO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO = POR MÁS DE UN AÑO =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	02124	MTRO. EDUARDO JIMÉNEZ CRUZ	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	3 AÑOS 6 MESES MAY. 01-2013 A OCT. 31-2016	Realizará el Doctorado en Educación, en la Universidad de Madrid, España.
02	96212	MTRO. ADBEL ZAID MARTÍNEZ BÁEZ	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	2 AÑOS 5 MESES AGO. 01-2013 A DIC. 31-2015	Realizará Doctorado en Ciencias con acentuación en Química de Productos Naturales, en la Facultad de Ciencias Biológicas, UANL, Nuevo León, México

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	93929	MTRO. HÉCTOR DAMIAN MÉNDEZ DÁVILA	CIENCIAS FÍSICO- MATEMÁTICAS	1 AÑO JUL. 29-2013 A JUL. 28-2014	Realiza el Doctor of Philosophy in Mathematical and Statistical Sciences, en la University of Alberta, Edmonton, Alberta, Canadá. <i>Renovación</i>
02	92117	M.A. KARINA WENDOLINE VAZQUEZ CISNEROS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1 AÑO AGO. 08-2013 - AGO. 07-2014	Realiza el Doctorado en Química, en la Facultad de Química de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en Santiago, Chile. <i>Renovación</i>

ANEXO 37

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO

FACULTADES

PROFESORES

AGRONOMÍA	2
ARQUITECTURA	1
ENFERMERÍA	6
INGENIERÍA CIVIL	4
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2
MEDICINA	7

PREPARATORIAS

PREPARATORIA N° 8	3
PREPARATORIA N° 9	2
PREPARATORIA N° 16	4

TOTAL: 31

Ciudad Universitaria, a 6 de junio de 2013.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Agronomía**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

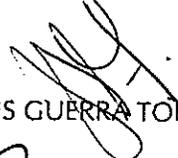
DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | |
|----------|---------------------------------|-------------|
| 1. DR. | ALEJANDRO ISABEL LUNA MALDONADO | ENE-01-1967 |
| 2. MTRA. | CLAUDIA LIZETH ROBLEDO JIMÉNEZ | ENE-18-2010 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

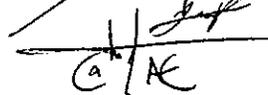

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRA. MARTA NYDIA MOLINA GONZÁLEZ

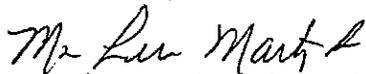
FEB-01-2002

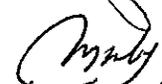
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

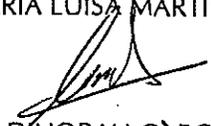
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRIGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

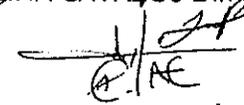

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA ÖBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Enfermería**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

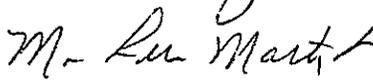
DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

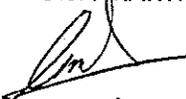
- | | | | |
|----|-------|-----------------------------------|-------------|
| 1. | MTRO. | ERASMO ARGENIS CASTILLO ESPINOZA | FEB-01-2008 |
| 2. | DRA. | JUANA MERCEDES GUTIÉRREZ VALVERDE | FEB-01-2006 |
| 3. | DRA. | MARÍA ARACELY MÁRQUEZ VEGA | AGO-16-2006 |
| 4. | DR. | MILTON CARLOS GUEVARA VALTIER | AGO-16-2007 |
| 5. | DRA. | NORA ANGÉLICA ARMENDÁRIZ GARCÍA | ENE-01-2008 |
| 6. | MTRA. | SILVIA GUADALUPE SOLTERO RIVERA | AGO-16-2002 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

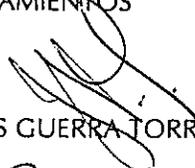
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

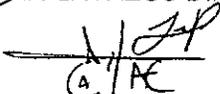

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Civil**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---|-------------|
| 1. MTRO. RICARDO ALBERTO CAVAZOS GONZÁLEZ | FEB-16-2001 |
| 2. DR. HÉCTOR DE LEÓN GÓMEZ | AGO-01-2012 |
| 3. MTRO. ROBERTO DE LA MORA MORTEO | ENE-19-2009 |
| 4. DR. JAVIER RODRIGO GONZÁLEZ LÓPEZ | AGO-01-2007 |

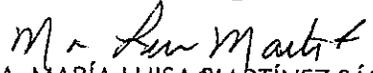
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

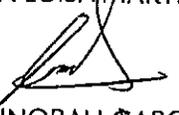
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

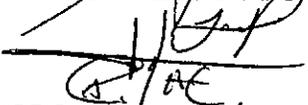

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. DRA. LAUREN YOLANDA GÓMEZ ZAMORANO | AGO-16-2004 |
| 2. DRA. SATU ELISA SCHAEFFER | ENE-01-2007 |

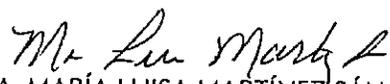
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

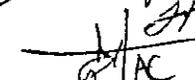

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

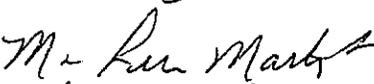
- | | |
|---|-------------|
| 1. DR. PEDRO TIBURCIO CORTÉS GONZÁLEZ | JUN-12-2012 |
| 2. DR. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ DÁVILA | JUL-16-2012 |
| 3. DR. DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ | JUN-16-2012 |
| 4. DR. ÓSCAR ARMANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ | OCT-01-2012 |
| 5. DR. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ BRISEÑO | SEP-01-2012 |
| 6. DR. ADOLFO SOTO DOMÍNGUEZ | MAY-16-2012 |
| 7. DR. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ALARCÓN | JUN-16-2012 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

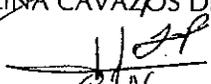

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 8**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

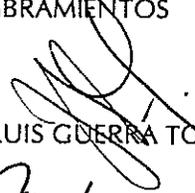
DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

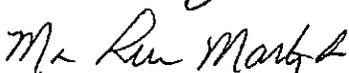
- | | | | |
|----|-------|-----------------------------|-------------|
| 1. | MTRA. | NORMA PATRICIA GARCÍA ORTIZ | AGO-16-2008 |
| 2. | MTRO. | RICARDO MARTÍNEZ GARZA | FEB-01-2006 |
| 3. | MTRO. | ROLANDO MEZA HERNÁNDEZ | AGO-16-1999 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

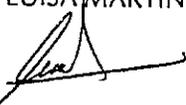
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

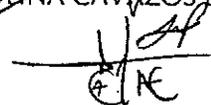

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 9**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

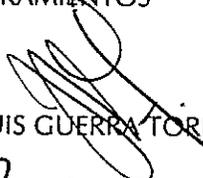
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | | |
|----|-------|-----------------------------|-------------|
| 1. | ING. | ARTURO RUIZ GARCÍA | JUN-01-2013 |
| 2. | MTRA. | MARÍA TERESA ESCAMILLA CRUZ | AGO-01-2011 |

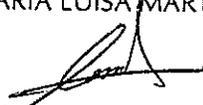
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

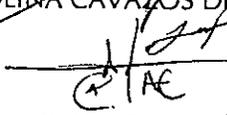

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 16**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

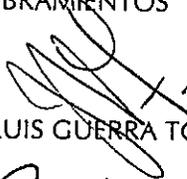
DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | | |
|----|-------|------------------------------|-------------|
| 1. | MTRA. | BRENDA ARRIAGA GALARZA | FEB-16-2002 |
| 2. | MTRO. | JUAN GABRIEL CONTRERAS PÉREZ | FEB-01-2008 |
| 3. | MTRO. | MARTÍN CALVILLO MURGUÍA | AGO-01-2005 |
| 4. | MTRA. | MÓNICA YADIRA PÉREZ LEIJA | FEB-01-2006 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

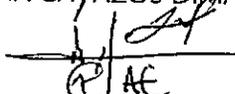

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

ANEXO 38
RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO



UANL

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO

FACULTADES

Organización Deportiva

PROFESORES

1

PREPARATORIAS

Esc. Ind. y Prep. Téc. "Alvaro Obregón"

1

TOTAL: 2

Ciudad Universitaria, a 6 de junio de 2013

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Dr. John E. Mayer -psicólogo clínico, autor, consultor y líder de negocios internacionales, ampliamente reconocido por su orientación respecto a los temas más importantes en materia de juventud, quien actualmente es Presidente de la Asociación Internacional de Deportes Profesionales (ISPA) y Profesor en la Universidad de Chicago, Illinois; además de ser autor de más de 60 artículos profesionales e impartir conferencias en todo el mundo-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar la acreditación internacional de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. John E. Mayer, psicólogo clínico, autor, consultor y líder de negocios internacionales, quien actualmente es Presidente de la Asociación Internacional de Deportes Profesionales (ISPA) y Profesor en la Universidad de Chicago, Illinois; además de ser autor de más de 60 artículos profesionales e impartir conferencias en todo el mundo-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar la acreditación internacional de la Facultad de Organización Deportiva de nuestra Universidad. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

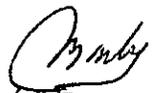
ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRIGUEZ AGUILAR



Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. John E. Mayer.

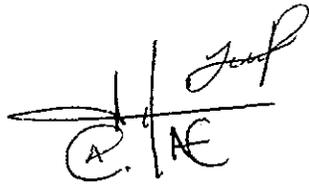

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

DR. JOHN E. MAYER

Semblanza

El Dr. Mayer nació en la ciudad de Chicago, Illinois, destacado psicólogo clínico, autor, consultor y líder de negocios internacionales; quien recibió su doctorado en la Facultad de Medicina de Northwestern, Illinois. Autor de más de 60 artículos profesionales, 20 libros, una novela, un guión y una obra de teatro. Ha escrito para foros científicos y públicos. Cuenta con su propio boletín de noticias "Memos de Mayer" con 25 años de distribución en escuelas e instituciones en los Estados Unidos, es ampliamente reconocido por su orientación respecto a los temas más importantes en materia de juventud.

Actualmente es presidente de la Asociación Internacional de Deportes Profesionales del ISPA y de la junta de directores del Centro para la Juventud Coaching-Ethical (CEYC), en Chicago, Illinois.

Se ha distinguido por desempeñarse como profesor en la Universidad de Chicago, la Universidad de Loyola, Instituto Forestal, la Clínica Mayo; así como por las conferencias corporativas que ha impartido, entre las que se incluyen a la Corporación McDonalds, Asociación de Jugadores de la NBA, Elkay Internacional y la Fundación Kellogg's.

Ha obtenido diversos honores en su carrera, como ser nombrado uno de los 2,000 científicos destacados del Siglo XX por Cambridge, Reino Unido, y fue designado para escribir un libro en las Naciones Unidas.

El Dr. Mayer es merecedor del nombramiento de Profesor Afiliado de la UANL por su trayectoria y aportaciones a la vida académica y de investigación a favor de la Facultad de Organización Deportiva. Además, representa un impacto positivo para la Universidad por su potencial en diferentes áreas y su disposición para impartir cursos dentro de nuestra Universidad, tales como psicología del deporte, psicología, salud y redacción de artículos, entre otros. Actualmente colabora asesorando a profesores y estudiantes para publicar en revistas científicas y libros; asimismo, participa como asesor en la Dirección de Acreditación Internacional, UANL.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. René Eugène Girard Briffard -asesor en la modernización del sistema de educación técnica y formación profesional; así como de la educación basada en competencias; promotor en la realización de convenios entre Instituciones Francesas y la UANL, actualmente es Director y dueño de la empresa Asistencia Técnica Internacional en Proyectos Técnico-Educativos, S.C., y Representante en México del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (Grupo INSA)-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar la movilidad internacional de esa Dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. René Eugène Girard Briffard -asesor en la modernización del sistema de educación técnica y formación profesional; así como de la educación basada en competencias; promotor en la realización de convenios entre Instituciones Francesas y la UANL, actualmente es Director y dueño de la empresa Asistencia Técnica Internacional en Proyectos Técnico-Educativos, S.C., y Representante en México del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (Grupo INSA)-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar la movilidad internacional de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR



Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. René Eugène Girard Briffard.

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

CAROLINA CAVAZOS DIMAS

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

EDUARDO ARMENTA CÁZARES

ING. RENÉ EUGÈNE GIRARD BRIFFARD

SEMBLANZA

El Ing. Girard Briffard nació en París, Francia, el 7 de enero de 1933. Egresado de la École National Supérieur des Ingenieurs et Technics de l'Armement, en París con especialidad de Ingeniero Electromecánico, posteriormente obtiene la especialidad en Ingeniería Civil en la École Spéciale des Travaux Publics, en París. Además obtuvo el grado de Maestro en Planificación por la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional.

En América Latina ha participado en países como Brasil, Costa Rica, El Salvador y Paraguay asesorando e impartido seminarios para la modernización del sistema de educación técnica y de formación profesional, educación basada en competencias, formación de formadores, entre otros.

Ha desempeñado cargos importantes durante su carrera en los cuales destacan el de Jefe del Departamento de Nuevos Proyectos y Mantenimiento de las Instalaciones e Inversiones Fijas del Laboratorio de Investigación Espacial de Vernon, Francia, y el de Jefe del Departamento de Planeación en la Dirección General de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Actualmente se desempeña como Director y dueño de la empresa Asistencia Técnica Internacional en Proyectos Técnico-Educativos, S. C.; es Presidente de la Federación de Asociaciones Patrióticas Francesas en México; Presidente de la Sección Mexicana del Consejo Nacional de Ingenieros y Científicos de Francia; Representante en México del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (Grupo INSA); Secretario de la Asociación Camerone, A.C.; y miembro del Consejo Consultivo Internacional de la UANL.

Ha recibido reconocimientos importantes entre los que se distinguen el ser condecorado Caballero de la Orden de la Legión de Honor en el 2002; Caballero de la Orden de las Palmas Académicas; Medalla del INSA de Lyon "J. CAPELLE y G. BERGER" en el 2008 y en el 2012 le fue otorgado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" el máximo reconocimiento "ESPIRITU BULLDOG".

El Ing. Girard es merecedor del nombramiento de Profesor Afiliado de la UANL por su trayectoria y contribuciones como promotor de la educación tecnológica superior, así como sus aportaciones en materia de movilidad internacional que contribuirán a la internacionalización de nuestra Universidad.

ANEXO 39

**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE
ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS
PARA IMPARTIR CÁTEDRA DURANTE EL
PERIODO ESCOLAR 2013-2014**



**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2013-2014**
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"		10
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA		8
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.		9
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.		15
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.		11
6. COLEGIO EXCELSIOR, A.C.		9
7. COLEGIO MARANATHA		5
8. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.		11
9. COLEGIO SAN PATRICIO - <i>Unidad Cumbres</i>		13
10. COLEGIO SAN PATRICIO		12
11. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD		10
12. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS		51
13. ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN		11
14. INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY		4
15. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS		10
16. INSTITUTO LAURENS, A.C.		12
17. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.		15
18. INSTITUTO MATER, A.C.		10
19. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. – <i>Unidad Santa Catarina</i>		7
20. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. – <i>Licenciatura</i>		22
21. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY		6
22. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"		8
23. INSTITUTO MÉXICO NUEVO		6
24. LICEO DE MONTERREY – <i>Centro Educativo</i>		9
25. LICEO DE MONTERREY – <i>Unidad Oriente</i>		5
26. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.		7
27. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.		16
TOTAL:		312

Ciudad Universitaria, a 6 de junio de 2013.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

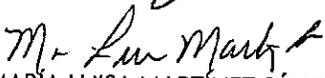
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y los **BACHILLERATOS TÉCNICOS EN: MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** y de **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** a:

1. ING. ALEJANDRO DANIEL RÍO CANTÚ
2. LIC. ANTONIO AGUILAR IBARRA
3. BIOL. ARTURO HERNÁNDEZ ORTIZ
4. LIC. EMMANUEL DE JESÚS ESTRADA CANIZALES
5. LIC. FRANCISCO CRISTÓBAL CEPEDA GARCÍA
6. LIC. MARIO TAPIA MERCADO
7. LIC. OMAR GALINDO HERNÁNDEZ
8. ING. ÓSCAR MANUEL SALDAÑA GONZÁLEZ
9. ING. OSVALDO ANTONIO CHACÓN OLLERVIDES
10. ING. VALENTÍN ACOSTA ENRÍQUEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

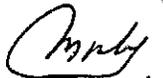

M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. PROFRA. ADA ELIZABETH GALARZA DE SALINAS
2. LIC. BLANCA CECILIA GONZÁLEZ CASTILLO
3. C.P. CARMEN LETICIA SALDÍVAR ELIZONDO
4. LIC. DIANA ODILIA TREVIÑO GARZA
5. Q.F.B. IRMA LAURA BARRÓN CANO
6. LIC. LUCÍA BRIONES GARZA
7. Q.C.B. SILVIA OJEDA SÁNCHEZ
8. LIC. VERÓNICA MARCELA MÁRQUEZ CEDILLO

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

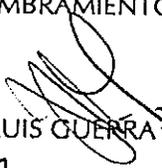
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

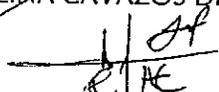

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

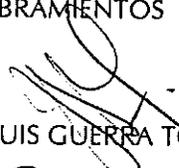
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ANDRÉS VINICIO GUAJARDO REBOLLOSO
2. LIC. EFRÉN GONZÁLEZ SIFUENTES
3. LIC. ELSA MARÍA UGARTE GARCÍA
4. LIC. GABRIEL BRICEÑO MACÍAS
5. C.P. MA. ALEJANDRA GARCÍA ANGUIANO
6. LIC. MARIO VEGA GONZÁLEZ
7. PROFR. RICARDO MANUEL PLATEROS PÉREZ
8. LIC. SILVIA ZAPATA FIERRO
9. LIC. VÍCTOR MANUEL IBARRA VALDEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

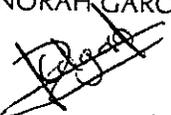

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

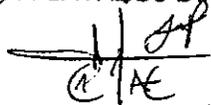

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

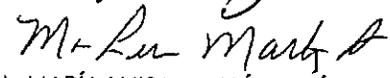
1. MTRO. ÁLVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ
2. C.D. CARLA MARÍA LÓPEZ SOSA
3. LIC. CARMEN NELLY ELIZONDO DÍAZ
4. LIC. CECILIA KARINA CASTILLEJA SEGOVIA
5. MTRA. DIANA GUADALUPE BÁEZ ORNELAS
6. MTRA. EDITH MORENO VARGAS
7. LIC. HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
8. MTRO. JOSÉ CANDELARIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
9. BIÓL. JOSÉ DE JESÚS VALDIVIA GARCÍA
10. MTRO. JUAN ÁNGEL REYNA MEDINA
11. MTRA. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ LOZADA
12. LIC. MARÍA DEL CARMEN ROMO LÓPEZ
13. MTRA. MARÍA ELENA FLORES MENDOZA
14. MTRO. RAÚL ISRAEL ALTAMIRANO LAVADOR
15. LIC. SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

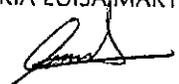
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

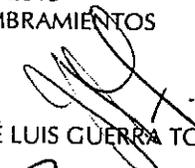
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

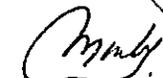

M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

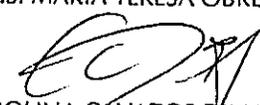

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

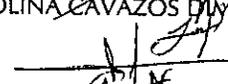

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

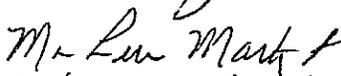
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO TÉCNICO EN REHABILITACIÓN y en NUTRICIÓN** a:

1. LIC. ANA COTERA GÓMEZ
2. DRA. AUREA YURIKO MURGUÍA FLORES
3. LIC. CINTHIA LIZETH DEL FIERRO CANALES
4. LIC. CLAUDIA SÁNCHEZ LÓPEZ
5. DRA. GABRIELA DEL CARMEN MÉNDEZ PORTILLO
6. LIC. MA. DEL CARMEN ÁVILA ALVARADO
7. LIC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ SOTO
8. LIC. MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ MEDINA
9. LIC. MARÍA EUGENIA CUEN MADERO
10. LIC. NELLY GUADALUPE VEGA PÉREZ
11. ING. SAN JUANA LEZITH OROZCO VALDEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

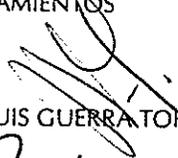
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

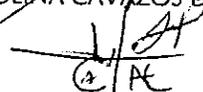

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS JIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ALMA VIANEY RIZO LUIS
2. Q.F.B. ANA PATRICIA SÁENZ GONZÁLEZ
3. LIC. ANGELA LETICIA FLORES MARTÍNEZ
4. LIC. ENRIQUE AGUSTÍN MARIÑO HERNÁNDEZ
5. LIC. ERIKA JAZMÍN OLIVARES HERNÁNDEZ
6. ARQ. JOSÉ CISNEROS LARA
7. LIC. LAURA ANGÉLICA PÉREZ GRIMALDO
8. Q.B.P. MA. DEL CARMEN BOSQUES PADILLA
9. ING. MÓNICA MARTÍNEZ IBARRA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

CAROLINA CAVAZOS JIMAS

EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO MARANATHA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. M.E.S. ALMA ROXANA GÓMEZ GARCÍA
2. LIC. DIEGO RODRIGO GONZÁLEZ LOZANO
3. LIC. MANUEL SALVADOR GÓMEZ LEAL
4. Q.C.B. MARTHA LETICIA PÉREZ GARDUÑO
5. LIC. SARAÍ AGUILAR ARRIOZOLA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

CAROLINA CAVAZOS DIMAS

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ALBERTO TOVAR RANGEL
2. LIC. CATALINA GONZÁLEZ OCHOA
3. LIC. CLELIA VILLANUEVA GONZÁLEZ
4. LIC. ERNESTO OBED PACHECO ESPINOZA
5. PROFR. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCAÑAS
6. ING. LILIA GUADALUPE GÓMEZ GALVÁN
7. LIC. MA. LUISA LARA REBOLLOSO
8. LIC. MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA
9. LIC. NELY IDALIA BARBOSA REYNA
10. LIC. NESTOR DANIEL CÁZARES LÓPEZ
11. LIC. ROSA NELLY LEIJA RODRÍGUEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

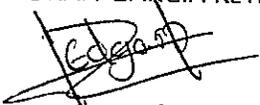

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

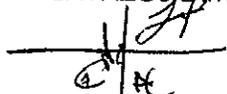

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO, Unidad Cumbres**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERTO BILINGÜE** a:

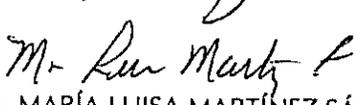
1. ING. ADRIANA SOBERÓN ESPINOSA
2. LIC. CLAUDIA ALEJANDRA GARZA MORALES
3. MTRA. CYOMARA INURRIGARRO GUILLÉN
4. LIC. ERICKA IVONNE DELGADO GARIBAY
5. LIC. J. REFUGIO DE LA ROSA ESCOBEDO
6. LIC. JANETH INÉS MORALES CARRANZA
7. M.C. JESÚS FRANCISCO VILLANUEVA FRAUSTRO
8. ING. KATYA MARTÍNEZ JIMÉNEZ
9. ARQ. LAURA MAYRA VALENCIA ROMERO
10. ING. MA. DE LOURDES DEL CAMPO CASTELLANOS
11. MTRA. MICHELLE SALAZAR LÓPEZ
12. LIC. MÓNICA LUCÍA LOZANO ELIZONDO
13. ING. OLIMPIA CATALINA SALINAS GARCÍA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESÁ OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS JIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

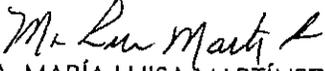
1. LIC. ABIGAIL KARINA TREVIÑO BARRERA
2. LIC. ANGÉLICA RIVERA MEXIA
3. LIC. BEATRIZ TAMEZ MUÑOZ
4. ING. CLAUDIA GUTIÉRREZ SANDOVAL
5. ING. EDUARDO ALBERTO DE ALVA CARDENAS
6. ING. GABRIELA DE LA GARZA MARTÍNEZ
7. LIC. JULIETA ARCE MARTÍNEZ
8. LIC. LAURA MARCELA FLORES GARCÍA
9. LIC. MARTHA AURELIA PÉREZ VELASCO
10. MTRA. MARTHA LYDIA FUENTES GARCÍA
11. LIC. ROSSANA EDITH GONZÁLEZ GARZA
12. LIC. SCARLETT STEFANÍA KOHLER MALDONADO

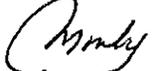
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRATORRES

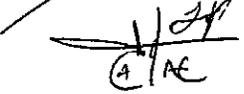

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. ALMA RUTH ORTEGA LÓPEZ
2. LIC. ANABERTA LÓPEZ VILLANUEVA
3. LIC. AUREA OLGA SANTILLÁN SOSA
4. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
5. LIC. ITZAMARA MUÑOZ TÉLLEZ
6. PRORF. JOSÉ MARÍA FLORES RAMÍREZ
7. LIC. MARÍA DE LOURDES BENAVIDES MARTÍNEZ
8. LIC. ROCIO GUADALUPE BALDERAS ROBLEDO
9. LIC. SALVADOR RAMÍREZ GARCÍA
10. LIC. VELIA ILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ

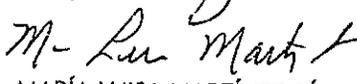
Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

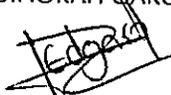
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

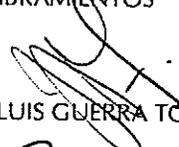
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

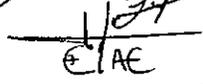

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa Institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. LIC. ALMA ALICIA ENRÍQUEZ ESCOBEDO
2. LIC. ENF. ALMA SOFÍA SOLÍS GÁMEZ
3. LIC. ANTONIA GUADALUPE GÓMEZ VEGA
4. LIC. ARGUIMIRA GARCÍA RODRÍGUEZ
5. LIC. BLANCA MARIZA DURÓN RAMÍREZ
6. LIC. CLARA MARÍA RUELAS CONDE
7. LIC. CLAUDIA YADIRA GUADALUPE MARTÍNEZ VILLAFUERTE
8. LIC. DAGOBERTO AGUILAR MEDINA
9. ENF. DEYANIRA CARREÑO JUÁREZ
10. MED. CIR. ENRIQUE BEAS BECERRA
11. LIC. ESMERALDA BRITO VALENCIA
12. ENF. FLOR ADELINA CARRILLO MATA
13. M.C.E. FRANCISCA CASTRO DURÁN
14. LIC. HERMINIA MACÍAS DURÁN
15. LIC. IGNACIO NOLASCO GUTIÉRREZ
16. LIC. INGRID IVONNE ZERTUCHE VALDEZ
17. MTRA. IRMA TORRES CAMARILLO
18. LIC. JESSICA AREHELY MORALES SALAZAR
19. LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FLORES
20. MED. JUAN ALFREDO CANTÚ FAVELA
21. LIC. JUAN MANUEL CRUZ PÁEZ
22. ENF. JULIA ALEJANDRA TORRES SÁNCHEZ
23. LIC. LUCYVETT MUÑOZ OROPEZA
24. C.P. LUZ DE ALBA MACÍAS CABALLERO
25. LIC. LYDIA GARCÍA COLEGIO
26. LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLÓN
27. M.C.P. MARCO POLO CRUZ SÁNCHEZ
28. LIC. MARÍA ABIGAIL HILARIO CASTILLO

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



Continuación...
Escuela de Enfermería del IMASS
Institución en Enfermería
Año Escolar 2013-2014
Página 2

29. LIC. MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ MOCTEZUMA
30. LIC. MARÍA DE LOS ANGELES CERDA GÁMEZ
31. LIC. MARÍA DEL CARMEN VENZOR PALOMO
32. LIC. MARÍA DEL ROSARIO DE LEÓN RODRÍGUEZ
33. LIC. MARÍA ELENA CALDERÓN DIMAS
34. LIC. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ DELGADO
35. LIC. MARÍA ELENA VILLANUEVA VELÁZQUEZ
36. LIC. ENF. MARÍA FELIPA TOVAR PEÑA
37. LIC. MARÍA GUADALUPE RIVAS VEGA
38. LIC. MARÍA PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ
39. LIC. MARIBEL LEAL MONARREZ
40. LIC. MARTHA MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ
41. LIC. MARTHA NELLY FLORES PÉREZ
42. ING. NORMA PATRICIA DELGADO RUIZ
43. DR. RAYMUNDO JOSÉ ARROYAVE RODRÍGUEZ
44. ENF. ROSA VELIA RIVERA SÁENZ
45. LIC. SANJUANA MOYA HERNÁNDEZ
46. LIC. VELINA GARCÍA IBARRA
47. LIC. VERÓNICA LARA DE ANDA
48. LIC. VERÓNICA PEÑA DÁVILA
49. LIC. XÓCHITL ARGENTINA CALERA SAUCEDO
50. LIC. YOLANDA GALVÁN RODRÍGUEZ
51. LIC. YOLANDA RAMÍREZ VELÁZQUEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



Continuación
Escuela de Entomología del IMSN
El ocultismo en Entomología
Año Escolar 2013-2014
Página : 1

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

CAROLINA CAVAZOS DIMAS

EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

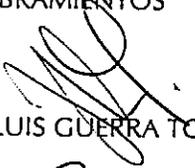
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

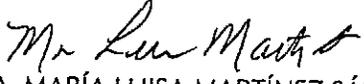
1. ENF. DORA MARÍA IBARRA RODRÍGUEZ
2. LIC. ESMERALDA MOLINA VIGIL
3. C.D. ICELA DOLORES RAMÍREZ GARCÍA
4. M.C.P. JOSÉ CARLOS LIRA CASTILLO
5. LIC. MARÍA AGUSTINA ANGUIANO JIMÉNEZ
6. LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS PIÑA
7. ING. MARÍA DE LA PAZ PÉREZ GARCÍA
8. LIC. MARTÍN ZÚÑIGA ALEJANDRO
9. ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ROJAS
10. LIC. REVECA GONZÁLEZ MORALES
11. M.C.P. RUBÉN WING MARTÍNEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

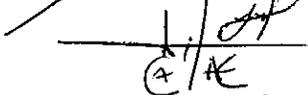

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

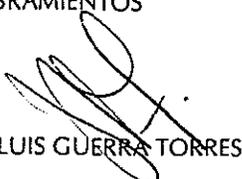
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. PROFRA. ANA MARÍA ESCAJADILLO CANTÚ
2. LIC. MA. BEATRIZ JOVITA REYES VILLASEÑOR
3. LIC. PATRICIA ELENA HINOJOSA MONTEMAYOR
4. LIC. SYLVIA FIERRO ZAPATA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

- | | |
|-----------|------------------------------------|
| 1. LIC. | ALBERTO MANUEL MARTÍNEZ AYALA |
| 2. MTRA. | BLANCA SILVIA GÓMEZ MARTÍNEZ |
| 3. LIC. | ELENA CARPINTERO CASTILLO |
| 4. M.E. | EVER ARNOLDO MÉNDEZ |
| 5. Q.I. | LUIS ALFREDO GARZA GUZMÁN |
| 6. LIC. | LUIS MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ |
| 7. C.D. | MARÍA DEL CARMEN MALDONADO AGUIRRE |
| 8. LIC. | ROSA AMELIA SOTO ÁLVAREZ |
| 9. LIC. | RUBÉN BALBOA HUERTA |
| 10. MTRA. | RUTH XOCHITL LEAL BRIONES |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

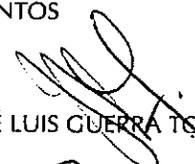
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRIGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

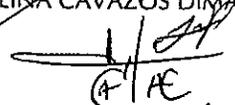

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO LAURENS, A.C., incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

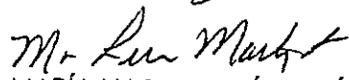
DICTAMEN: Otorgar autorización como PROFESOR para impartir cátedra a nivel de BACHILLERATO GENERAL y el BACHILLERATO BILINGÜE a:

1. C.P. ANA ISABEL MURILLO PÉREZ
2. LIC. CELINA VILLARREAL GUADIANA
3. LIC. DANIEL GUERRERO ESTRADA
4. LIC. DOLORES DEL ROSARIO CAMACHO CAVAZOS
5. ING. ELIZA MARTIRADONI MORENO
6. ING. JESSICA ILIANA SALAS ELIZONDO
7. Q.B.P. LAURA ALICIA VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ
8. LIC. LOIDA EUNICE GONZÁLEZ LARA
9. LIC. LOURDES ARACELI DEL CARMEN GAMBOA SANORES
10. LIC. MIRIAM PIÑA GÓMEZ
11. LIC. SANDRA MASSA GONZÁLEZ
12. ING. VÍCTOR ISMAEL PACHECO LEAL

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

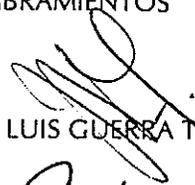
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

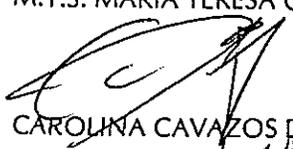

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

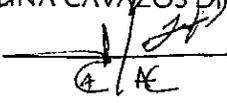

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

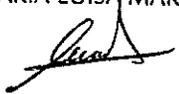
1. LIC. ANA MARÍA VÁZQUEZ JIMÉNEZ
2. LIC. BLANCA ESTHELA PÉREZ CONTRERAS
3. LIC. CARLOS ALBERTO SONI DUQUE
4. LIC. FÉLIX FRANCISCO GARZA GARCÍA
5. LIC. GABRIEL MÉNDEZ CRUZ
6. M.V.Z. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ CASTELLANO
7. LIC. JUANA ELVIA GALLEGOS SALDÍVAR
8. MTRA. MARÍA ALMA DELIA GUZMÁN HERNÁNDEZ
9. LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ZAVALA
10. LIC. MARÍA DEL CARMEN REYES LOREDO
11. LIC. MARÍA MIRTHALA ROSAS MARTÍNEZ
12. ING. MARTHA GÓMEZ LOZOLLA
13. C.P. NANCY JARAMILLO IBARRA
14. ING. REYNALDO REYNA SÁNCHEZ
15. LIC. SOREN VILLEGAS ROSALES

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

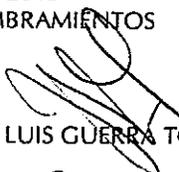
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

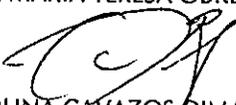

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

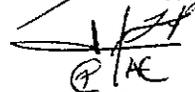

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MATER, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

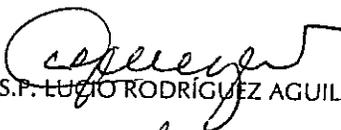
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

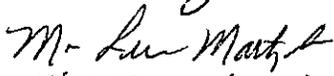
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. ALICIA ALEJANDRA DEL RÍO CASTELLANOS
2. L.Q.I. ALMA SOFÍA ALANÍS QUIÑONES
3. PROFRA. BEATRIZ MARGARITA CARMONA OCHOA
4. BIÓL. BLANCA NELLY IBARRA RENDÓN
5. ING. FERNANDO HERNÁNDEZ DÍAZ
6. C.P. LUCÍA CATALINA VALDEMAR LARRAÑAGA
7. LIC. LYDIA ERIKA CANTÚ CALDERÓN
8. LIC. RICARDO DE JESÚS NARANJO PONCE
9. LIC. SILVIA BEATRIZ CANTO CELIS
10. LIC. TANIA TAVIRA RÍOS

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

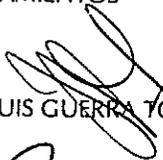
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUZIO RODRÍGUEZ AGUILAR

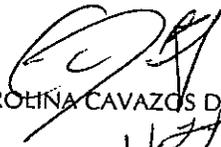

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

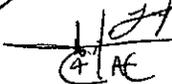

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C., Unidad Santa Catarina, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

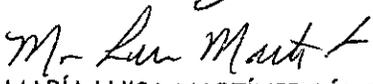
DICTAMEN: Otorgar autorización como PROFESOR para impartir cátedra a nivel de BACHILLERATO GENERAL a:

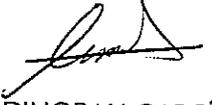
1. ING. ANA LUISA RANGEL ROSETE
2. ING. JESÚS CASTILLO PÉREZ
3. LIC. MANUEL GERARDO PADILLA VÁZQUEZ
4. LIC. MARÍA TERESA CARRILLO ESPINOSA
5. Q.F.B. ROSA MARÍA RANGEL ROSETE
6. LIC. SIMÓN LÓPEZ CASTAÑEDA
7. LIC. SOL LEY AMPELIO MACÍAS URESTI

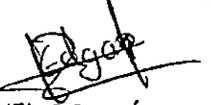
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

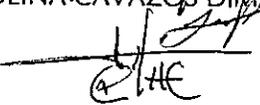

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C., incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN** a:

1. LIC. ABIGAIL KARINA TREVIÑO BARRERA
2. LIC. ALEJANDRA DE LA GARZA Y BARBA
3. LIC. ALMA JOSEFINA CRUZ SÁNCHEZ
4. LIC. ANNA ALEJANDRA ROMO REYNOSO
5. MTRA. DINORAH EUNICE MARFIL RIVERA
6. LIC. ERIKA JANNET CRUZ GALVÁN
7. LIC. FRANCISCO JAVIER CEPEDA SALAS
8. MTRO. FRANCISCO RAMÍREZ ARMENTA
9. LIC. HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
10. LIC. JAVIER JOSÉ GARCÍA JUSTICIA
11. LIC. JESÚS EDUARDO LÓPEZ CORTEZ
12. LIC. JORGE ANTONIO ALVARADO MEZA
13. LIC. JOSÉ GUADALUPE SERNA NARANJO
14. LIC. MANUEL VÁZQUEZ PINEDA
15. LIC. MARÍA DE LOURDES AYALA CHAPA
16. LIC. MARÍA DEL CONSUELO MURILLO RODRÍGUEZ
17. LIC. MARÍA GABRIELA GUERRA TREVIÑO
18. LIC. MARÍA LUISA IBARRA IBARRA
19. LIC. MINERVA GARZA LOZANO
20. MTRA. NANCY CHÁVEZ ZAMBRANO
21. MTRA. PATRICIA HUERTA PÉREZ
22. LIC. SILVIA AYALA MONTEMAYOR

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación...
Instituto Registral y Catastral, A.C.
Institución de Educación
Año Escolar 2013-2014
Página 2

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

CAROLINA CAVAZOS DIMAS

EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UANL

RG-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

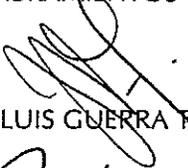
1. LIC. FRANCISCO JAVIER VEGA CRUZ
2. LIC. JOSÉ MARÍA CÁZARES GAYTÁN
3. ING. JUAN MANUEL CELERINO CRUZ
4. LIC. LAURA ELENA GARCÍA RAMÍREZ
5. LIC. PASCUAL SIMÓN ANAYA
6. BIÓL. RAMIRO DAVID JACOBO GALVÁN

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

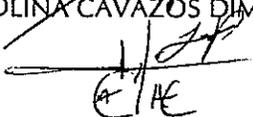

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ", incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

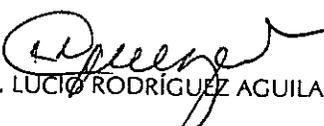
DICTAMEN: Otorgar autorización como PROFESOR para impartir cátedra a nivel de BACHILLERATO GENERAL a:

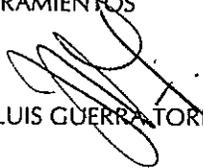
1. LIC. EUNICE CASTELLANOS ÁLVAREZ
2. PROFRA. FLORENCIA THAMAR GARZA PEÑUNURI
3. LIC. JESHUA MORENO VALLADARES
4. LIC. NOÉ ESPINOSA ALMAZÁN
5. LIC. NOEMÍ ACOSTA ENRÍQUEZ
6. ING. PEDRO BARRIENTOS SÁNCHEZ
7. LIC. REBECA LUNA PÉREZ
8. Q.F.B. SYLVIA EDITH LIZÁRRAGA SMITH

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

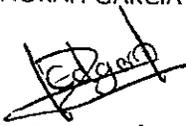

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

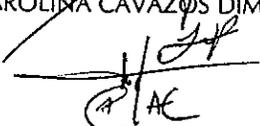

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO MÉXICO NUEVO, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
2. LIC. GENA LOUISE SMITH
3. ING. JOSÉ ALBERTO VILLARREAL HERNÁNDEZ
4. Q.F.B. MARÍA ISABEL LEYVA GONZÁLEZ
5. LIC. ROSSBEL EDUARDO DE LA CRUZ MUÑOZ
6. LIC. VÍCTOR MANUEL AYALA HERNÁNDEZ

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

CAROLINA CAVAZOS DIMAS

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **LICEO DE MONTERREY, Centro Educativo**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. ADOLFO LEAL GARZA
2. LIC. CARLOS ALBERTO SAUCEDA SALINAS
3. M.C.P. GUALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
4. LIC. HÉCTOR ARNOLDO RAMOS ALFANO
5. PROFR. JOSÉ ALBERTO UGALDE CHÁVEZ
6. MTRO. JOSÉ MARCOS GONZÁLEZ VALLE
7. LIC. JOSÉ SALVADOR PORTILLO PONCE
8. ING. MARIO SÁNCHEZ MONROY
9. LIC. SALATIEL SALINAS MARTÍNEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES

CAROLINA CAVAZOS DIMAS

EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **LICEO DE MONTERREY, Unidad Oriente**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

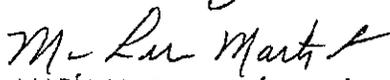
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. LAURA GABRIELA MORALES MARTÍNEZ
2. ING. MA. DEL CARMEN MALDONADO TREVIÑO
3. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO ALBAS FERNÁNDEZ
4. LIC. MERCEDES GARCÍA ZERTUCHE
5. LIC. ROSARIO DE FÁTIMA MONTES VILLEGAS

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

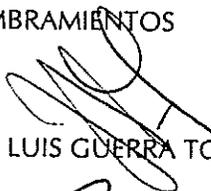
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

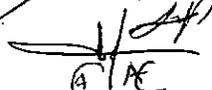

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ESTEBAN MANDUJANO CARDONA
2. LIC. GILBERTO GARCÍA VALENZUELA
3. ING. ILIANA DE LA CRUZ SALAIS
4. LIC. IRMA GUADALUPE GONZÁLEZ PULIDO
5. LIC. JUAN ARTURO AGUILAR LUNA
6. LIC. JULIO URBINA RAMÍREZ
7. LIC. KARLA VICENTA MOYA GARZA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

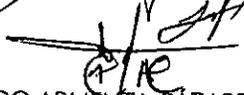

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZÓS DIMAS


EDUARDO ARMENTA CAZARES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C., incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

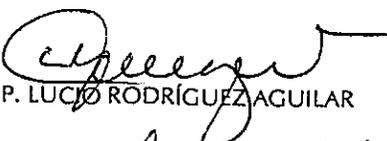
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

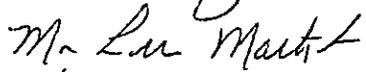
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO BILINGÜE EN DOS AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. BIÓL. ABRAHAM HERRERA MORENO
2. LIC. ADRIANA DEL CARMEN CUELLAR RÍO
3. LIC. ANA JULIA RUIZ ROSALES
4. LIC. DIANA ELIA LÓPEZ BANDA
5. LIC. EDUARDO AYALA PALOMINO
6. LIC. EDUARDO GALVÁN QUINTANA
7. Q.F.B. EMMANUEL DE DIOS BELTRÁN
8. LIC. ESTÉFANA GABRIELA VILLARREAL HINOJOSA
9. LIC. GIULIO PESIRI CASADO
10. ING. HIRAM AZAEL CISNEROS RODRÍGUEZ
11. ING. LUIS ITZÁE DOMÍNGUEZ AMAYA
12. Q.F.B. LUZ ELENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
13. LIC. MARIO ÁNGEL CARREÓN MATRÓN
14. LIC. MARIO GIL CONTRERAS VARELA
15. ING. ROBERTO ALEJANDRO BAHENA GUAJARDO
16. LIC. YESSICA ALEXANDRA ROQUE MORA

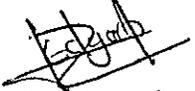
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

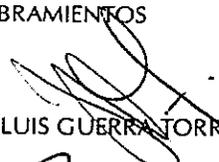
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

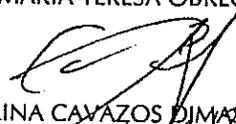

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

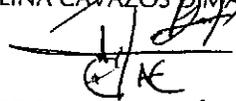

CARMEN DINORAH GARCÍA RETES


EDGAR MANUEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


CAROLINA CAVAZOS JIMAS


EDUARDO ARMENTA CÁZARES

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

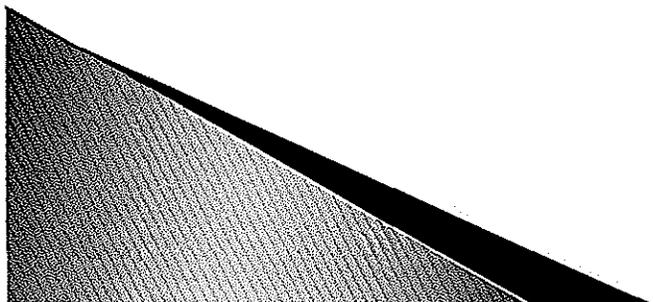
ANEXO 40
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2012-2013
Sesión extraordinaria, 6 de junio de 2013

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS**

**REGLAMENTO DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONAL**

6 JUNIO 2013



Contenido

Título Primero: De la Organización y Funcionamiento

<i>Capítulo I: Disposiciones Generales</i>	1
<i>Capítulo II: De las Autoridades</i>	2
<i>Capítulo III: De los Cuerpos Colegiados</i>	4
<i>Capítulo IV: De los Responsables de Planeación de las Unidades Académicas</i>	4
<i>Capítulo V: De la Organización de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos</i>	5

Título Segundo: De la Planeación Institucional

<i>Capítulo I: Generalidades</i>	6
<i>Capítulo II: Instrumentos y Procesos</i>	7
<i>Capítulo III: De la información del desempeño institucional</i>	8

Transitorios

Título Primero: De la Organización y Funcionamiento

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El Reglamento de Planeación Institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León es el instrumento que norma, sistematiza y orienta el proceso de planeación institucional.

Artículo 2.- Los procesos de planeación institucional se definen como una actividad esencial y permanente a través de la cual se determina la visión de futuro de la Universidad, el proceso estratégico para lograrla, así como los indicadores y mecanismos de evaluación interna que, en términos de racionalidad, creatividad, relevancia, equidad, calidad, eficiencia, eficacia y pertinencia, dan seguimiento a los planes, programas y proyectos con el propósito de lograr los fines universitarios y alcanzar un desarrollo institucional sostenido.

Artículo 3.- En el presente Reglamento se les denominará:

- I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Unidad Académica, a las escuelas, facultades, centros e institutos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- III. Unidades Administrativas, a las Dependencias Administrativas Centrales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. Estatuto, al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VI. Reglamento, al Reglamento de Planeación Institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. Visión, a la Visión UANL 2020 aprobada por el Honorable Consejo Universitario en octubre de 2011.
- VIII. Misión, a la Misión de la UANL establecida en el documento de la Visión UANL 2020.
- IX. PDI, al Plan de Desarrollo Institucional de la UANL aprobado por el Honorable Consejo Universitario en abril de 2012.
- X. Programas Institucionales Prioritarios, a los programas y objetivos establecidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León en los que se definen los propósitos del trabajo institucional.
- XI. Agenda estratégica, a la Agenda de actividades establecida por las Secretarías y las Unidades Académicas de la UANL para dar seguimiento a la implementación del PDI.
- XII. GPS, a los Grupos de Planeación y Seguimiento con el propósito de dar seguimiento y evaluar los resultados de la implementación de los planes, los programas y las agendas estratégicas a través de un ejercicio de planeación institucional.
- XIII. Comisión de Planeación o CPU, a la Comisión de Planeación Universitaria que es un órgano colegiado que tiene como funciones determinar la pertinencia de las estrategias de implementación y de las aportaciones que surgen como resultado de los ejercicios de planeación institucionales.
- XIV. Informe anual, a los informes que se presentan anualmente por parte del Rector y los Directores de las Unidades Académicas en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XV. DGPPE, a la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVI. DGI, a la Dirección General de Informática de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVII. SIE, al Sistema de Información Ejecutiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVIII. SIASE, al Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- XIX. Grupo de asesores, al personal de la DGPPE asignado a las funciones de asesoría durante los procesos de planeación institucional.

Artículo 4.- Es una atribución y responsabilidad del Rector formular el programa de planeación y desarrollo institucional y someterlo al conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, así como los mecanismos de evaluación interna y externa que aseguren el avance hacia las metas establecidas.

Artículo 5.- El Rector de la Universidad definirá los elementos que integran el programa de planeación y desarrollo institucional, así como las políticas de planeación institucional. En el desempeño de esta función, el Rector recibirá las opiniones expresadas por sus Secretarios, de los Directores de las Unidades Académicas, de los Directores de las Unidades Administrativas y de los demás que sean pertinentes.

Artículo 6.- La Planeación Institucional constituye un proceso permanente, orientado al cumplimiento de los fines de la Universidad señalados en su Ley Orgánica y en su Estatuto. Es, en todos sus niveles, un proceso participativo y colegiado, en atención a la naturaleza comunitaria de la Universidad y busca alcanzar los objetivos siguientes:

- I. Contribuir al cumplimiento de los fines esenciales de la Universidad.
- II. Fomentar la participación efectiva de la comunidad universitaria en los programas, proyectos y acciones, mediante los respectivos órganos colegiados y mecanismos institucionales.
- III. Coadyuvar a la consolidación del desarrollo de la Institución mediante la cooperación y comunicación entre los órganos colegiados, los niveles educativos, las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad.
- IV. Contar con información oportuna y relevante sobre el funcionamiento y desarrollo de la Institución, con el fin de contribuir a una adecuada toma de decisiones, así como facilitar las acciones de transparencia y de rendición de cuentas a la sociedad y a las instancias gubernamentales pertinentes.

Artículo 7.- El Rector delegará en la DGPPE la autoridad amplia y suficiente para implementar las políticas de planeación de la Institución.

Artículo 8.- Los procesos de planeación institucional estarán bajo la supervisión de la DGPPE.

Capítulo II

De las Autoridades

Artículo 9.- Son autoridades de la Universidad para efectos de la aplicación del Reglamento: el Rector, los Secretarios, la DGPPE y los Directores de las Unidades Académicas y Administrativas.

Artículo 10.- Son atribuciones de la DGPPE:

- I. Formular y hacer cumplir el Reglamento.
- II. Coordinar el proceso de planeación para la formulación y actualización de los documentos de la Visión, el PDI y los planes de desarrollo de las Unidades Académicas.
- III. Coordinar y supervisar los ejercicios participativos de planeación universitaria para la formulación y actualización periódica del Programa Institucional de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y sus programas asociados de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para tal propósito. Así como en la

formulación del Programa de la Gestión Institucional (ProGES) y el de Desarrollo de las dependencias académicas de educación superior (PRODES).

- IV. Fungir como enlace, cuando el Rector lo disponga, entre la Universidad y la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y el Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS), así como de otros organismos interinstitucionales relacionados con actividades, proyectos y programas en materia de planeación, evaluación y desarrollo institucional.
- V. Elaborar los proyectos institucionales que dan respuesta a las convocatorias federales anuales para el acceso a recursos económicos provenientes de los fondos extraordinarios establecidos en el Programa de Egreso de la Federación (PEF).
- VI. Administrar y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa establecida para el ejercicio de los recursos provenientes de los fondos extraordinarios y partidas adicionales al subsidio federal y estatal ordinario.
- VII. Coordinar el seguimiento y la evaluación del PDI y los Planes de Desarrollo de las Unidades Académicas a través de la formulación de agendas estratégicas.
- VIII. Elaborar, implementar y dar seguimiento a la metodología institucional para la elaboración de los programas operativos anuales.
- IX. Convocar a los diversos actores universitarios a las reuniones de planeación institucional.
- X. Asesorar, coordinar y/o desarrollar investigaciones, estudios y proyectos relacionados con el contexto externo y la situación interna de la Universidad, requeridos para los procesos de planeación y desarrollo institucional.
- XI. Sistematizar la información de la realidad institucional y generar información veraz, confiable y oportuna para la acertada toma de decisiones, y el logro de los objetivos institucionales.
- XII. Planear y desarrollar programas institucionales (presenciales y a distancia) de actualización y superación del personal académico y administrativo a través del Programa de Superación Académica para el logro de los fines institucionales.
- XIII. Dar seguimiento a los programas federales de apoyo al profesorado como el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).
- XIV. Habilitar de manera continua al personal académico de la Institución para el desempeño de sus funciones académicas, mediante procesos formativos, el intercambio de experiencias y la sistematización de su práctica docente.
- XV. Formular, en coordinación con la DGI, el desarrollo y mantenimiento de un sistema de indicadores institucionales que posibilite el seguimiento del logro de las metas establecidas en el PDI para el cumplimiento de la Visión.
- XVI. Integrar la información anual del desempeño institucional que presenta el Rector ante el Honorable Consejo Universitario.
- XVII. Establecer los criterios para la formulación de los informes anuales de desempeño que elaboran los directores de las Unidades Académicas con el propósito de que sean congruentes con los programas establecidos para el logro de la Visión.

Capítulo III

De los Cuerpos Colegiados

Artículo 11.- Son cuerpos colegiados dedicados al impulso de los procesos de la planeación institucional de la Universidad: la Comisión de Planeación, los GPS y el Grupo de Asesores.

Artículo 12.- La Comisión de Planeación, cuyos miembros son nombrados por el Rector, tiene como función determinar la pertinencia de las estrategias de implementación y de las aportaciones que surjan como resultado de los ejercicios de planeación institucional.

Artículo 13.- La Comisión de Planeación se conforma anualmente y participan como miembros seis directores, tanto de Unidades Académicas como Administrativas y un secretario del gabinete del Rector.

Artículo 14.- La vigencia del nombramiento de los miembros de la Comisión de Planeación será únicamente durante el periodo de duración del ejercicio de planeación anual y finalizará al momento de emitir un dictamen del mismo.

Artículo 15.- Los GPS, cuyos miembros son nombrados por el Rector, tienen como función valorar las acciones de implementación y al mismo tiempo evaluar los logros alcanzados en la implementación del PDI a través de un ejercicio de planeación institucional anual.

Artículo 16.- Los GPS estarán formados por miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, destacados académicos, funcionarios y personal administrativo y su función será la de contribuir con sus aportaciones a la implementación y cumplimiento de las Agendas estratégicas. Se conformarán tantos GPS como sean necesarios, a fin de agotar la temática propuesta a discutir en la sesión para la cual fueron convocados.

Artículo 17.- La vigencia del nombramiento de los miembros de los GPS será únicamente durante el periodo de duración del ejercicio de planeación anual y finalizará al momento de emitir las aportaciones correspondientes.

Artículo 18.- Los miembros del Grupo de Asesores son asignados por la DGPPE para el apoyo en la conducción de los procesos y ejercicios de planeación, a la vez de asesorar, analizar y opinar sobre la formulación de planes y proyectos desarrollados, en materia de planeación, por las Unidades Académicas.

Capítulo IV

De los Responsables de Planeación de las Unidades Académicas

Artículo 19.- En cada Unidad Académica debe haber un Responsable de Planeación que haya sido nombrado para este propósito por el Director de la misma.

Artículo 20.- El Responsable de Planeación fungirá como enlace oficial entre la Unidad Académica y la DGPPE.

Artículo 21.- El Responsable de Planeación, debe conocer el PDI, así como el Plan de Desarrollo de su Unidad Académica, y en su caso el Documento del Programa de Fortalecimiento de la Dependencia de Educación Superior (ProDES).

Artículo 22.- El Director de cada Unidad Académica y el Responsable de Planeación recibirán los comunicados, reportes oficiales, convocatorias, e información en general referente a las políticas y lineamientos que se formulen en la Secretaría de Educación Pública (SEP) y relacionado con los programas federales que atiende la DGPPE.

Artículo 23.- Son obligaciones y compromisos de los Directores de Unidades Académicas y de sus Responsables de Planeación los siguientes:

- I. Asistir a las reuniones de información y planeación que cite la DGPPE.
- II. Cumplir con las actividades estipuladas en el plan de trabajo que se establezca en los ejercicios de planeación.
- III. Cumplir con la normativa establecida para el ejercicio de recursos otorgados como resultado de los ejercicios de planeación provenientes de la propia Universidad o a través de programas de apoyo específico.
- IV. Entregar en tiempo y forma los comprobantes fiscales que amparen el monto del apoyo otorgado por la Universidad o a través de programas de apoyo específico.
- V. Entregar los informes de las actividades realizadas con relación al ejercicio de los recursos obtenidos según sean solicitados por la DGPPE.
- VI. Mantener actualizado en forma continua el banco de datos del Sistema de Indicadores.

Capítulo V

De la Organización de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos

Artículo 24.- Para el cumplimiento de su misión, la DGPPE coordinará las actividades de:

- I. La Oficina del Director
- II. La Subdirección de Planeación Estratégica
- III. La Subdirección de Desarrollo y Superación Académica
- IV. La Subdirección de Proyectos Institucionales
- V. La Subdirección de Información y Estadística Institucional

Artículo 25.- La Oficina de la DGPPE contará con la asistencia ejecutiva, el apoyo secretarial y de informática y albergará, sin ser limitativo, a las siguientes coordinaciones:

- I. La Coordinación Administrativa
- II. La Coordinación de Eventos y servicios generales
- III. La Coordinación de Producción Multimedia
- IV. La Coordinación de Informática

Artículo 26.- La Subdirección de Planeación Estratégica es responsable de:

- I. La coordinación de los ejercicios de planeación institucional.
- II. La administración y seguimiento de programas específicos relacionados con recursos federales.

Artículo 27.- La Subdirección de Desarrollo y Superación Académica es responsable de:

- I. La formación docente relacionada con el Programa de Superación Académica.
- II. El diseño y asesoría en programas de apoyo al profesorado relacionados con el Modelo Educativo de la UANL.

Artículo 28.- La Subdirección de Proyectos Institucionales es responsable de:

- I. La formulación de proyectos académicos institucionales que contribuyan a incrementar la disponibilidad de recursos.
- II. La atención de programas y convocatorias de organismos e instancias nacionales e internacionales, financiadoras de la Educación Superior.
- III. La formulación, consultoría, gestoría, diseño, desarrollo, evaluación y seguimiento de proyectos educativos que favorezcan el trabajo institucional.

Artículo 29.- La Subdirección de Información y Estadística Institucional es responsable de:

- I. La integración de la información relacionada con los indicadores institucionales.
- II. La formulación del documento de estadística básica de la UANL que se publica en el portal web de la Institución.
- III. La integración de la información estratégica institucional.

Título Segundo: De la Planeación Institucional

Capítulo I

Generalidades

Artículo 30.- La planeación institucional tiene como objetivo estratégico el de coadyuvar al aseguramiento de la calidad y a la mejora continua de la efectividad institucional, así como el de todas sus funciones y procesos.

Artículo 31.- La planeación institucional universitaria deberá considerar los aspectos siguientes:

- I. La determinación del contexto de la Universidad por medio de un enfoque sistémico.
- II. La formulación del marco axiológico de la Universidad con sus valores y atributos institucionales, así como los propósitos del trabajo institucional y los programas institucionales prioritarios.
- III. El diagnóstico de la situación actual, que consiste en el conocimiento y análisis de la realidad universitaria, con el fin de identificar sus fortalezas, así como los principales problemas, obstáculos y áreas de oportunidad para el desarrollo institucional.
- IV. La definición del futuro deseado, es decir, la formulación de la Visión.
- V. El análisis de los medios existentes en función del futuro deseado. En caso de que los medios no sean adecuados, se crean nuevos medios o se modifican los existentes.
- VI. La formulación de un Plan de Desarrollo con objetivos, programas, políticas, estrategias, metas e indicadores que permitan vislumbrar los cursos de acción factibles.
- VII. La implementación del pensamiento estratégico de la Visión y del PDI a través de distintos medios como es la definición de agendas y proyectos destinados a apoyar el logro de la Visión.
- VIII. El seguimiento y la evaluación, que consiste en la verificación del desarrollo y cumplimiento de los programas y acciones previstas, así como en la valoración de sus alcances.

Artículo 32.- La DGPPE formulará la propuesta de un Modelo de Planeación Institucional que incluirá los mecanismos y procedimientos relacionados a la planeación institucional y las políticas y lineamientos emitidos por organismos federales y estatales en materia de planeación universitaria.

Artículo 33.- Los ejercicios de Planeación se llevarán a cabo conforme al programa de planeación establecido por el Rector y serán coordinados por la DGPPE, de acuerdo al Modelo de Planeación Institucional que se establezca con este propósito.

Artículo 34.- El Modelo de Planeación Institucional podrá modificarse o sustituirse cuando los cambios resulten de las recomendaciones, políticas y lineamientos emitidos por la propia Institución y por organismos internacionales y nacionales relacionados con la educación superior, siempre que éstos cumplan con las expectativas y normativas de la Universidad.

Capítulo II

Instrumentos y Procesos

Artículo 35. La planeación institucional se sustenta en una amplia y diversificada información institucional que da cuenta de su estado actual de desarrollo, en las reflexiones sobre el contexto actual y futuro de la educación superior en México y en el mundo, en documentos de política que contienen lineamientos generales y específicos de gran utilidad para identificar los retos que tiene que superar la Institución, en el objetivo de continuar cumpliendo con niveles crecientes de calidad, con las responsabilidades que la sociedad nuevoleonense le ha encomendado. Son instrumentos de planeación institucional universitaria los documentos emitidos por:

- I. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- II. La United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO).
- III. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- IV. El Gobierno Federal con su Plan de Desarrollo.
- V. El Gobierno Estatal con su Plan de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Educación.
- VI. La Universidad con el Plan de Trabajo de la administración rectoral, la Visión, el PDI, los planes de desarrollo de los sistemas institucionales, los planes de desarrollo y las agendas estratégicas de las Secretarías y Unidades Académicas y los informes anuales sobre el desempeño institucional y de las Unidades Académicas.

Artículo 36.- El proceso para la formulación y actualización de la Visión de la Universidad se llevará a cabo dentro de un ejercicio de planeación participativa y estratégica que deberá considerar los elementos siguientes:

- I. Una primera etapa de reflexión y análisis acerca del estado de desarrollo que guarda la Institución, identificando los avances logrados en el periodo anterior:
 - a. Realizar un diagnóstico de las características y circunstancias de la situación en que se encuentra la institución, para lo cual debe considerarse la Misión, la Visión, las políticas, los objetivos estratégicos y las metas.
 - b. Identificar las causas que originan las diferencias entre la situación actual y la deseable.
 - c. Realizar como parte del análisis una revisión sobre la pertinencia y suficiencia de las estrategias actuales para alcanzar las metas.
- II. Una segunda etapa para identificar, en el marco de un contexto de la educación superior altamente complejo que evoluciona aceleradamente, los objetivos relevantes y las metas que debería cumplir la Universidad en los próximos años para responder con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo social y económico de su entorno y de la sociedad.
- III. Una tercera etapa para dar lugar a la actualización de la Visión, en la que se plasmen las aspiraciones institucionales no sólo para mantener su liderazgo en el contexto de la educación superior en México, sino también para fortalecerlo en el ámbito internacional.

Artículo 37.- El PDI es un documento de política institucional flexible y adaptable a la evolución de las condiciones cambiantes del contexto interno y externo, por lo tanto deben realizarse los ajustes necesarios, en un plazo no mayor a 18 meses, para asegurar su adecuación sin perder de vista los propósitos originales y estratégicos para el logro de las aspiraciones institucionales.

Artículo 38.- El proceso para la formulación del Plan de Desarrollo de la UANL, conforme al Modelo de Planeación Institucional, se llevará a cabo dentro de un ejercicio de planeación participativa y estratégica que deberá considerar los elementos siguientes:

- I. La formulación del conjunto de políticas institucionales que orienten y articulen las acciones a realizar por los universitarios para el logro de la Visión.
- II. El diseño de las estrategias institucionales que constituyen el marco explícito de acción que es necesario impulsar y desarrollar para el logro de las aspiraciones institucionales enmarcadas en la Visión.
- III. El establecimiento de metas precisas que determinen aquello que se pretende lograr en el período de su vigencia. Estas metas deben ser realistas, cuantificables y congruentes con los objetivos y programas institucionales.
- IV. La formulación de programas institucionales que den pauta para que a través de ellos se desprendan acciones específicas a corto, mediano y largo plazo. Deberán sustentarse en la Misión, en la Visión y en las políticas en las que se cifran los alcances del propio Plan de Desarrollo. Deberán servir de marco para los planes de desarrollo de las Unidades Académicas, los cuales deben estar alineados al propósito de hacer realidad la Visión.

Artículo 39.- La Visión y el PDI, son documentos institucionales que deberán ser aprobados por el Honorable Consejo Universitario con el propósito de reafirmar los compromisos de los miembros de la comunidad ante la sociedad, con el quehacer institucional y con hacer realidad las aspiraciones de la Universidad.

Artículo 40.- El proceso de elaboración de los planes de desarrollo de las Unidades Académicas se llevará a cabo conforme al Modelo de Planeación Institucional.

Capítulo III

De la información del desempeño institucional

Artículo 41.- Es responsabilidad de los Secretarios, de los Directores de las Unidades Académicas y Administrativas, entregar en tiempo y forma la información solicitada por la DGPPE para cumplir con las disposiciones formuladas por instancias internas y externas que se consideren pertinentes.

Artículo 42.- Para integrar la información anual del desempeño institucional que presenta el Rector ante el Honorable Consejo Universitario, la DGPPE solicitará a los Secretarios y a los Directores de las Unidades Académicas y Administrativas la información correspondiente.

Artículo 43.- El formato de los documentos (síntesis ejecutiva y anexos) que integran el informe anual del desempeño institucional lo definirá la DGPPE, con la previa aprobación del Rector.

Artículo 44.- La información de la síntesis ejecutiva y los anexos estará relacionada con acciones que den cumplimiento a los objetivos de los Programas Institucionales Prioritarios establecidos en la Visión.

Artículo 45.-Los documentos correspondientes a los informes de desempeño anual que presentan los Directores de las Unidades Académicas, deben tener las mismas características que el informe anual de desempeño institucional que presenta el Rector.

Artículo 46.-La información estadística institucional se sustenta en el SIASE, en el SIE y en la información generada por las Unidades Académicas y Administrativas, en las evaluaciones externas y en las demás fuentes que se consideren válidas, confiables y pertinentes.

Artículo 47.- El Sistema Institucional de Indicadores es desarrollado por la DGI con la colaboración de la DGPPE y contiene la base de datos relacionados con los indicadores señalados en el PDI y con otros indicadores institucionales que a la Universidad convienen.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Universidad.

Segundo.- Para el efecto de calificar y sancionar las conductas u omisiones contrarias al presente ordenamiento, se realizará en los términos previstos en el Título Sexto “De la Responsabilidad Universitaria” del Estatuto.

Tercero.- Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Honorable Consejo Universitario.